



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 1

MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
04	15/01/2009	<p>Observación: Implementación del control de cambios para el manejo del documento, dentro de versiones anteriores no se contaba con dicho control. Se eliminaron las referencias a los antiguos formularios Se actualizan todos a los formularios nuevos de acuerdo al Decreto 3990 Se elimina todo lo referente a FORECAT Se realizaron ajustes con referencia a las reclamaciones jurídicas Los anexos se modificaron y se actualizaron de acuerdo a la normatividad vigente</p>
05	01/12/2009	<p>Acreditación de la condición de víctima, accidente de tránsito: Ajuste de acuerdo al párrafo del Artículo 2 de la resolución 1915 de 2008.</p>
		<p>Acreditación de la condición de víctima, eventos catastróficos: Actualización con el Artículo 4 del Decreto 3990.</p>
		<p>Proceso para recaudo ECAT: Se especifican los nombres de los formatos y los aplicativos, se realizaron ajustes a la descripción de las actividades.</p>
		<p>Alcance: Se incorporó el alcance y objeto del presente manual operativo.</p>
		<p>Procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se modificó el Instructivo de Recepción y Radicación de Reclamaciones ECAT, haciendo ajustes en la descripción de las actividades y responsables. • En los instructivos para la revisión integral de reclamaciones de personas naturales y personas jurídicas subcuenta ECAT, se incluyeron actividades de Auditoría Integral, mesa de trabajo y certificación y cierre de paquete. • Se incluyó la actividad de Revisión autenticación notarial en el procedimiento de Verificación y Actualización de datos de IPS. • Se incluyó matriz de actividades y responsables en el Proceso de Repetición. <p>Se incluyó el Proceso cesión de derechos.</p>
		<p>Trámite de reclamaciones: Se aclaró la manera como se recepciona y revisan las reclamaciones de personas Naturales y Jurídicas, y se realizaron ajustes a la descripción de las actividades.</p>
		<p>Aclaración de aplicativos utilizados: Se especificó el nombre del aplicativo utilizado para las diferentes actividades.</p>
		<p>Flujogramas: Se realizaron ajustes a los flujogramas de los diferentes procesos.</p>
		<p>Restitución de Recursos: Se incluyó el proceso de Restitución de Recursos por pago de mayores valores o pagos dobles.</p>
		<p>Registros: Se eliminó el registro Hoja de Ruta I.</p>
06	15/10/2010	<p>Actualización Procedimiento de constitución título ejecutivo y constancia de ejecutoria de los Actos Administrativos expedidos por el Ministerio de la Protección Social.</p>
		<p>Procedimiento Beneficios de la Subcuenta ECAT: La definición de "Servicios Médicos Quirúrgicos" fue ampliada</p> <p>Procedimiento Acreditación y Requisitos para la Presentación de la Reclamación: Se incorporó la Acreditación para Eventos Terroristas</p>

Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR
FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E
INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION
FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	2
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

		<p>Flujograma: Se realizaron ajustes al diagrama de flujo Trámite de reclamaciones con cargo a Subcuenta ECAT.</p> <p>Procedimiento Trámite de reclamaciones ECAT: Se actualizo el procedimiento, de acuerdo a las actividades realizadas.</p> <p>Reclamaciones de personas naturales y jurídicas: Se actualizo la normatividad.</p> <p>Procedimiento de verificación y actualización de datos de las IPS: Fue ajustado a las actividades realizadas</p> <p>Procedimiento de Recepción y Radicación de Reclamaciones Subcuenta ECAT: Se actualizó la utilización de los sticker de radicado consolidado y radicado reclamación.</p>
07	24/02/2011	<p>Procedimiento de validación de RIPS: Se modificó el responsable de la validación de RIPS.</p> <p>Procedimiento de Constitución Título Ejecutivo y constancia de Ejecutoria de los Actos Administrativos expedidos por el Ministerio de la Protección Social: Actualización del procedimiento de acuerdo a lo sugerido por el Ministerio de la Protección Social mediante comunicación 12100-366345 del 06 de diciembre de 2010.</p> <p>Procedimiento Actualización datos IPS: Se elimina lo correspondiente a la evaluación jurídica de los poderes según oficio 12100-378643 del 20 de diciembre de 2010 del Ministerio de la Protección Social.</p> <p>Procedimiento Recepción y Radicación de Reclamaciones: Se actualiza el procedimiento de acuerdo a lo realizado por el Outsourcing de procedimiento documental.</p> <p>Procedimiento Digitalización de reclamaciones: Se actualiza el procedimiento de acuerdo a lo realizado por el Outsourcing de procedimiento documental.</p> <p>Procedimiento Digitación de reclamaciones: Se actualiza el procedimiento de acuerdo a lo realizado por el Outsourcing de procedimiento documental.</p> <p>NOTA: Versión aprobada por el Ministerio de la Protección Social mediante oficio 12100-47203 del 21 de febrero de 2011.</p>
08	28/09/2011	<p>Procedimiento Recepción y Radicación de Reclamaciones: Se ajusta la numeración del contenido del procedimiento y se elimina la actividad de digitalización de reclamaciones. Fecha de modificación 30-03-2011.</p> <p>Trámite de Reclamaciones con Cargo a la subcuenta ECAT: Se ajusta el numeral 12.3 Validaciones Básicas, incluyendo las validaciones realizadas por la subcuenta ECAT y la dirección de Auditoria Medica a cada una de las reclamaciones. Fecha de modificación 2-8-2011</p> <p>Marco Legal General: Inclusión Circular Externa No. 033 del 2011 y la Resolución 2978 de 2011. Fecha modificación 2-8-2011</p> <p>Se modifica el error en la denominación de la Ley 1438 de 2011: Fecha de modificación 28-9-2011</p> <p>Objeto: Se amplía la definición del Objeto del Manual Operativo de la Subcuenta ECAT. Fecha de modificación 28-9-2011</p> <p>Anexos: Se relacionan los anexos en la tabla de contenido, Capitulo 31. Fecha de modificación 28-9-2011</p> <p>Procedimiento Restitución de Recursos: Ampliación del contenido especificando el tipo de auditoria realizado para determinar pagos indebidos o apropiaciones sin justa causa y el cálculo de los intereses correspondientes.</p> <p>NOTA: Se modifica el responsable de la revisión del manual de la subcuenta de ECAT según lo solicitado por el Ministerio de la Protección Social. Fecha de modificación 2-5-2011</p>

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
--	--	--

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	3
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

LISTA DE DISTRIBUCIÓN		
Nombre y Apellidos	Entidad / Área	Fecha de entrega
Norman Julio Muñoz Muñoz	Ministerio de la Protección Social	Septiembre 2011
Norberto Pérez Combariza	Interventoría JAHV McGregor S.A.	Septiembre 2011
Jimmy Adrián Quitián González	Consorcio FiduFOSYGA 2005	Septiembre 2011

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

TABLA DE CONTENIDO

	PÁG.
1. OBJETO _____	11
2. ALCANCE _____	13
3. MARCO LEGAL GENERAL _____	14
4. RECURSOS DE LA SUBCUENTA ECAT _____	24
5. FORMATOS PARA EL RECAUDO DE RECURSOS DE LA SUBCUENTA ECAT _____	25
6. TARIFAS MÁXIMAS DE TRANSFERENCIA AL FONSAT Y CONTRIBUCIÓN DEL SOAT _____	26
7. BENEFICIOS DE LA SUBCUENTA ECAT _____	27
8. DESTINACIÓN DE RECURSOS DE LA SUBCUENTA ECAT _____	30
9. ACREDITACIÓN Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN _____	31
9.1 ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA: _____	31
9.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN: _____	33
10. PROCESO PARA RECAUDOS ECAT _____	40
10.1 DEFINICIONES _____	40
10.2 CONDICIONES GENERALES _____	41
10.3 CONTENIDO _____	44
11. TRAMITE DE RECLAMACIONES CON CARGO A LA SUBCUENTA ECAT _____	50
11.1 DEFINICIONES _____	50
11.2 CONDICIONES GENERALES _____	51

<p>Elaboró y Ajustó</p> <p>SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA</p>	<p>Revisó</p> <p>JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.</p>	<p>Aprobó</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</p>
---	---	---



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

PAGINA 5

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

11.3	VALIDACIONES BÁSICAS	52
11.4	SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE RECLAMACIONES ECAT POR PARTE DE LA AUDITORIA DEL FOSYGA.	54
11.5	CONTENIDO	57
12.	INSTRUCTIVO RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE RECLAMACIONES SUBCUENTA ECAT	66
12.1	DEFINICIONES	66
12.2	CONDICIONES GENERALES	68
12.3	UTILIZACIÓN DE STICKERS	69
12.4	REPORTE VALIDACIÓN DE FURIPS	70
12.5	CONSTANCIA DE RECIBO DE RECLAMACIONES	70
12.6	CONTROL GENERAL DE PROCESOS RECLAMACIONES SUBCUENTA ECAT	70
12.7	CONTENIDO: RECLAMACIONES JURÍDICAS	72
12.8	CONTENIDO: RECLAMACIONES NATURALES	73
13.	INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE RIPS	74
13.1	DEFINICIONES	74
13.2	CONDICIONES GENERALES	75
13.3	CONTENIDO	77
14.	INSTRUCTIVO DE DIGITALIZACIÓN RECLAMACIONES SU BCuenta ECAT	78
14.1	DEFINICIONES	78
14.2	CONDICIONES GENERALES	80
14.3	PREPARACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y EMPALME DE RECLAMACIONES SUBCUENTAS ECAT	81

<p>Elaboró y Ajustó</p> <p>SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA</p>	<p>Revisó</p> <p>JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.</p>	<p>Aprobó</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</p>
---	---	---

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -**

FECHA 28/09/2011

PAGINA 6

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

14.4	CONTENIDO	83
15.	INSTRUCTIVO DE DIGITACIÓN DE DATOS DE RECLAMACIONES SUBCUENTA ECAT	83
15.1	DEFINICIONES	83
15.2	CONDICIONES GENERALES	85
15.3	CONTENIDO RECLAMACIONES JURÍDICAS	87
15.4	CONTENIDO RECLAMACIONES NATURALES	89
16.	INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DE RECLAMACIONES DE PERSONAS NATURALES SUBCUENTA ECAT	90
16.1	DEFINICIONES	90
16.2	CONDICIONES OPERATIVAS	91
16.3	CONTENIDO	94
16.4	ANEXOS	96
17.	INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DE RECLAMACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS SUBCUENTA ECAT	97
17.1	DEFINICIONES	97
17.2	CONDICIONES OPERATIVAS	98
17.3	CONTENIDO	100
17.4	ANEXOS	103
18.	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LAS IPS	104
18.1	DEFINICIONES	104
18.2	CONDICIONES GENERALES	104
18.3	CONTENIDO	105

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -**

FECHA 28/09/2011

PAGINA 7

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

19. PROCESOS DE REPETICIÓN	108
19.1 ALCANCE	108
19.2 FUENTE	108
19.3 RECURSOS DE LA SUBCUENTA	110
19.4 DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	110
19.5 PROCESO DE COBRO	110
19.6 BASE DE DATOS DE PROCESOS DE REPETICIÓN	111
19.7 HOJA DE RUTA O DE CONTROL	114
19.8 COBRO PREJURIDICO	114
19.9 SEGUIMIENTO DEL COBRO	115
19.10 PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN TÍTULO EJECUTIVO Y CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	117
19.11 COBRO JURÍDICO	119
19.12 CONTENIDO	123
20. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE CARTAS DE COBRO	129
20.1 DEFINICIÓN	129
20.2 ALCANCE	129
20.3 CONTENIDO	131
21. PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE ACLARACIÓN	133
21.1 DEFINICIÓN	133

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -**

FECHA 28/09/2011

PAGINA 8

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

21.2	ALCANCE	133
21.3	CONTENIDO	135
22.	PROCEDIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO	139
22.1	DEFINICIÓN	139
22.2	ALCANCE	139
22.3	CONTENIDO	141
23.	PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN, CONTABILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO	143
23.1	DEFINICIÓN	143
23.2	ALCANCE	143
23.3	CONTENIDO	145
24.	PROCEDIMIENTO DEVOLUCIÓN CARTAS DE COBRO	147
24.1	DEFINICIÓN	147
24.2	ALCANCE	147
24.3	CONTENIDO	149
25.	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES JUDICIALES DE ACUERDOS DE PAGO	150
25.1	DEFINICIÓN	150
25.2	ALCANCE.	150
25.3	CONTENIDO	152
26.	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES JUDICIALES DE RECLAMACIONES	154
26.1	DEFINICIÓN	154

Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR
FIDUCIARIO DEL FOSYGAJAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E
INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION
FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -**

FECHA 28/09/2011

PAGINA 9

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

26.2	ALCANCE	154
26.3	CONTENIDO	156
27.	PAGO DE CONTRATOS CON RECURSOS ASIGNADOS A LA SUBCUENTA ECAT	158
27.1	DEFINICIONES	158
27.2	CONDICIONES GENERALES	158
27.3	CONTENIDO	160
28.	PÓLIZAS EXPEDIDAS Y SINIESTROS PAGADOS	163
28.1	DEFINICIONES	163
28.2	CONDICIONES GENERALES	163
28.3	CONTENIDO	166
29.	PROCESO DE RESTITUCIÓN DE RECURSOS	167
29.1	DEFINICIONES	167
29.2	CONDICIONES GENERALES	169
29.3	CONTENIDO	174
30.	PROCESO CESIÓN DE DERECHOS	179
30.1	DEFINICIONES	179
30.2	CONDICIONES GENERALES	179
30.3	CONTENIDO	181
31.	ANEXOS	183
	Anexo 1: Formato FOSYGA - 04 Compañías de seguros. Recaudos transferencias FONSAT 20 %	183

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	10
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

Anexo 2: Formato FOSYGA - 05 Compañías de seguros. Recaudos contribución SOAT 50 %	183
Anexo 3: Formato FOSYGA - 07 Recaudo sanciones impuestas por la superintendencia de salud.	183
Anexo 4: Declaración de No Afiliación	183
Anexo 5: Declaración juramentada	183
Anexo 6: Formulario único de reclamaciones FURIPS	183
Anexo 7: Formulario único de reclamaciones personas naturales FURPEN	183
Anexo 8: Formulario Certificación del Censo Víctimas FURCEN	183
Anexo 9: Formulario Único de Reclamación FURPRO.	183
Anexo 10: Reclamaciones de Personas Naturales y Jurídicas.	183
Anexo 10: Codificación de Glosas, Devoluciones y Respuestas.	183
Anexo 12: Matriz convenios.	183
Anexo 13: Formulario Único de Reclamación FURTRAN.	183
Anexo 14: Validaciones Automáticas	183

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	11
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

1. OBJETO

Describir el procedimiento aplicable para el trámite que comprende, desde la recepción, radicación, validación, digitalización, digitación, auditoría integral, pago y devolución de reclamaciones no aprobadas, que son presentadas con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA por concepto de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito.

Así mismo, el manual operativo contempla el proceso de recaudo de las fuentes de financiación de la Subcuenta ECAT y la descripción del trámite de los procesos de repetición sobre reclamaciones pagadas por el FOSYGA – Subcuenta ECAT por Accidentes de Tránsito en los que estén involucrados vehículos sin póliza SOAT.

El objeto de la Subcuenta de Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito es garantizar la atención integral a las víctimas que han sufrido daño en su integridad física como consecuencia directa de accidentes de tránsito, eventos terroristas y catastróficos, de acuerdo con las siguientes definiciones:

✓ **Accidentes de Tránsito**

Se entiende por accidente de tránsito el suceso ocasionado ó en el que haya intervenido un vehículo automotor en movimiento, en una vía pública o privada con acceso al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y/o animales y que como consecuencia de su circulación o tránsito ó que por violación de un precepto legal ó reglamento de tránsito, cause daño en la integridad física de las personas.

✓ **Eventos Terroristas Ocasionados por Bombas o Artefactos Explosivos**

Son aquellos eventos producidos con bombas y artefactos explosivos que provocan pánico a una comunidad y daño físico a las personas y a los bienes materiales.

✓ **Catástrofes de Origen Natural**

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	12
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

Se consideran catástrofes de origen natural aquellos cambios en el medio ambiente físico, identificables en el tiempo y en el espacio, que afectan una comunidad, tales como sismos, maremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra, inundaciones y avalanchas.

✓ **Otros Eventos Expresamente aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Social de Salud**

Que tengan origen natural ó sean provocados por el hombre en forma accidental o voluntaria, cuya magnitud supera la capacidad de adaptación de la comunidad en la que aquel se produce y que le afecten en forma masiva e indiscriminada, generando la necesidad de ayuda externa. Estos eventos deberán ser declarados como tales por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud tal como el desplazamiento masivo de población por causa de la violencia.

✓ **Atentados terroristas, combates, ataques a municipios y masacres**

El artículo 19 de la ley 418 de 1997, estableció que las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del territorio nacional, que prestan servicios de salud, tienen la obligación de atender de manera inmediata a las víctimas de los atentados terroristas que lo requieran, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, en el artículo 20 se determinó los servicios de asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria y en el artículo 21 se estipulo que el reconocimiento y pago de los servicios se hará por conducto del Ministerio de la Protección Social con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud, FOSYGA.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	13
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

2. ALCANCE

El presente manual formula el marco de operación de la Subcuenta de ECAT, definiendo la estructura de organización, objeto, funciones y procedimientos para la operación de la Subcuenta y las relaciones funcionales con las demás áreas de gestión establecidas en la estructura organizativa del Administrador Fiduciario, de acuerdo con el contrato de Encargo Fiduciario.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	14
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

3. MARCO LEGAL GENERAL

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECÍFICO	ARTÍCULOS
CREACIÓN DE LA SUBCUENTA ECAT	Decreto 1032 de 1991	<i>"Por el cual se regula integralmente el Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las personas en Accidentes de Tránsito"</i>	13
	Decreto 663 de 1993	<i>Estatuto orgánico del Sistema Financiero, " Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración"</i>	198
	Decreto 3990 de 2007	<i>Mediante el se cual se reglamenta la subcuenta de ECAT del FOSYGA</i>	Aplica todo
	Ley 100 de 1993	<i>"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".</i>	167
OBJETO DE LA SUBCUENTA ECAT	Decreto 1283 de 1996	<i>"Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad Social en Salud".</i>	30 – 44
	Ley 418 de 1997	<i>"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".</i>	19-25
	Ley 782 de 2002	<i>"Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones".</i>	10-11
	Ley 812 de 2003	<i>"Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario"</i>	54 y 128
OBJETO DE LA SUBCUENTA ECAT	Acuerdo No. 059 de 1997	<i>Por el cual "Se declara como evento catastrófico el desplazamiento masivo de la población por causa de la violencia"</i>	Aplica todo
	Acuerdo 185 de 2000	<i>"Por el cual se define el procedimiento aplicable a las reclamaciones para el pago de los servicios de salud prestados a la población desplazada"</i>	Aplica todo
	Decreto No. 2131 de 2003	<i>"Por el cual Se reglamenta el numeral 4 del artículo 19 de la Ley 387 de 1997, el último inciso del artículo 54 de la Ley 812 de 2003 frente a la atención en salud de la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones".</i>	Aplica todo
	Acuerdo No. 247 de 2003 DEL CNSS	<i>"Por el cual se fijan condiciones para la prestación y pago de servicios de salud a la población en condición de desplazamiento forzado por causa de la violencia, con cargo a los recursos de la Subcuenta ECAT del FOSYGA"</i>	Aplica todo

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 15

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

Libertad y Orden

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECÍFICO	ARTÍCULOS
ATENTADOS TERRORISTAS, COMBATES, ATAQUES A MUNICIPIOS Y MASACRES	Ley 418 de 1997	<i>"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".</i>	19, 20, 21
	Ley 548 de 1999	<i>Por la cual se prorroga la vigencia de la ley 418 de 1997 y se dictaron otras disposiciones.</i>	Aplica todo
	Ley 782 de 2002	<i>Por la cual "Se entenderán como eventos o acciones terroristas los que se susciten en el marco del conflicto armado interno, que afecten a la población civil y que se relacionen con atentados terroristas, combates, ataques a municipios y masacres. Salvo que sean cubiertos por otro ente asegurador en salud"</i>	10 -11,
	Ley 812 de 2003	<i>Por la cual se derogó la expresión, "salvo que sean cubiertos por otro ente asegurador en salud", del parágrafo 1º del artículo 21 de la Ley 418 de 1997 prorrogada por la Ley 782 del 23 de diciembre de 2002</i>	128
	Decreto 3990 de 2007	<i>Mediante el cual se reglamenta el funcionamiento del FOSYGA del SGSSS.</i>	Todo
	Ley 241 de 1995	<i>Mediante la cual se declara la obligatoriedad de la atención en salud a las víctimas de atentados terroristas.</i>	Aplica todo
SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL, QUIRÚRGICA, ODONTOLÓGICA, PSICOLÓGICA, HOSPITALARIA Y DE REHABILITACIÓN PRESTADOS A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA.	El Acuerdo 059 de 29 de abril de 1997	<i>Mediante el cual se declaró como evento catastrófico el desplazamiento masivo de población por causa de la violencia y determinó que los desplazados por la violencia tendrán derecho a recibir los servicios de salud necesarios para la atención oportuna de la enfermedad derivada de la exposición de riesgos inherentes al desplazamiento</i>	Aplica todo
	Decreto 173 de 1998:	<i>Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia</i>	Aplica todo
	Acuerdo 077 de 1997	<i>Por medio del cual se obliga a las ARS a la atención de los desplazados afiliados en el lugar donde estén.</i>	Aplica todo
	Ley 387 de julio 18 de 1997	<i>Por la cual El SGSSS, implementará mecanismos expeditos para que la población afectada por el desplazamiento acceda a los servicios de</i>	19
Elaboró y Ajustó		Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA		JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 16

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECÍFICO	ARTÍCULOS
		<i>asistencia médica integral, quirúrgica, odontológica, psicológica, hospitalaria y de rehabilitación de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993.</i>	
SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL, QUIRÚRGICA, ODONTOLÓGICA, PSICOLÓGICA, HOSPITALARIA Y DE REHABILITACIÓN PRESTADOS A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA.	Acuerdo 185 del 23 de diciembre de 2000	<i>Mediante el cual se definió el procedimiento aplicable a las reclamaciones para el pago de los servicios en salud prestados a la población desplazada en forma directa por al FOSYGA</i>	Aplica todo
	Decreto 2569 de 2000	<i>Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997.</i>	Aplica todo
	Acuerdo 243 de enero 22 de 2003	<i>Por el cual se estableció que la ejecución de los recursos de la Subcuenta ECAT para la atención en salud de la población desplazada por la violencia se distribuirá entre los departamentos y los Distritos certificados por la Red de Solidaridad Social como receptores de la población desplazada.</i>	Artículo 9.
	Acuerdo 247 de julio 21 de 2003	<i>Mediante el cual la Subcuenta ECAT del FOSYGA, reconocerá y pagará directamente los servicios de salud que hayan sido prestados en virtud de los acuerdos 59, 85 y 185 a las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia hasta la fecha del perfeccionamiento y entrada en ejecución de los convenios inter administrativos de que trata el artículo 9º del Acuerdo 243 del CNSSS</i>	Aplica todo
RECURSOS DE LA SUBCUENTA ECAT	Decreto 1032 de 1991	<i>Mediante el cual se regula integralmente el Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las personas en Accidentes de Tránsito.</i>	Aplica todo
	Decreto 663 de 1993	<i>Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración.</i>	192-200
	Ley 100 de 1993	<i>Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones</i>	Aplica todo
	Decreto 1283 de 1996	<i>Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del FOSYGA del SGSSS.</i>	30-44
	Ley 1122 de 2007	<i>Por el cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Esta ley es de aplicación general.</i>	Artículos 9, 25 y 43.
FORMATOS PARA EL RECAUDO DE	Resolución 2217 de 2000	<i>Mediante la cual se establecen y adoptan los formatos de Recaudos Especiales del FOSYGA.</i>	Aplica todo

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	17
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECÍFICO	ARTÍCULOS
RECURSOS DE LA SUBCUENTA ECAT		<i>Se adoptaron los formatos de recaudos especiales: FOSYGA 04, FOSYGA 05 y FOSYGA 07 para los aportes por concepto de FONSAT 20%, Contribución SOAT y Multas</i>	
TARIFAS MÁXIMAS DE TRANSFERENCIA AL FONSAT Y CONTRIBUCIÓN DEL SOAT	Circular Externa No. 052 de 2002	<i>Mediante la cual se instituye que la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la facultad de establecer las tarifas máximas que pueden cobrar las Entidades Aseguradoras por la expedición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)</i>	Aplica todo
	Carta Circular No. 048 de 2004		
	Resolución 2978 de 2011	Por la cual se adopta el certificado de agotamiento de cobertura de que trata el numeral 1, artículo 2 del decreto 3990 de 2007.	Todo
BENEFICIOS DE LA SUBCUENTA ECAT	Decreto 1032 de 1991	<i>Por medio del cual se regula integralmente el Seguro Obligatorio de Daños Corporales causados a las personas en Accidentes de Tránsito.</i>	Aplica todo
	Decreto 2878 de 1991	<i>Mediante el cual se reglamenta el Decreto 1032 de 1991.</i>	Aplica todo
	Decreto 663 de 1993	<i>Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración.</i>	192-200
BENEFICIOS DE LA SUBCUENTA ECAT	Decreto 3990 DE 2007	<i>Mediante el cual se reglamenta el funcionamiento del FOSYGA del SGSSS. Las víctimas por accidente de tránsito, eventos terroristas ocasionados por bombas o artefactos explosivos, catástrofes de origen natural y otros eventos expresamente aprobados por el CNSSS descritos, tendrán derecho a los siguientes beneficios Servicios médico quirúrgicos. Indemnización por incapacidad permanente. Indemnización por muerte. Gastos funerarios. Transporte a la IPS.</i>	30 - 44
DESTINACIÓN DE RECURSOS DE LA SUBCUENTA ECAT	Decreto 1032 de 1991 Decreto 663 de 1993 Decreto 3990 DE 2007	<i>Por medio del cual se establece que de la Subcuenta Riesgos Catastróficos y Accidentes Tránsito se girarán directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, personas naturales y entidades territoriales, las sumas correspondientes a la atención de dichos riesgos y demás gastos autorizados, según procedimientos establecidos.</i>	Aplica todo

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	18
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECÍFICO	ARTÍCULOS
ACREDITACIÓN Y REQUISITOS PARA EL PAGO DE LOS BENEFICIOS	Decreto 1032 de 1991 Decreto 2878 de 1991 Decreto 663 de 1993 Decreto 3990 DE 2007 Ley 1438 de 2011	<i>Por intermedio de los cuales se establecen los requisitos y acreditación para el pago de los beneficios a las víctimas de accidentes de tránsito, eventos catastróficos y eventos terroristas.</i>	Aplica todo
REQUISITOS PARA EL PAGO	Decreto 2878 de 1991 Decreto 3990 DE 2007 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Ley 1438 de 2011	<i>Por medio de los cuales se establecen los requisitos para el pago de servicios médico-quirúrgicos. Indemnización por incapacidad permanente, Indemnización por muerte y por Indemnización por gastos funerarios.</i>	Aplica todo
	Circular Externa 033 de 2011	<i>Por medio del cual se aclara que el formato de que trata al Artículo 143 de la Ley 1438 de 2011 para la presentación de la declaración del médico como prueba suficiente del accidente de tránsito, es el que se adoptó en el anexo técnico N° 2 de la Resolución 3374 de 2000, el cual debe ser diligenciado con la información adicional señalada en el parágrafo del Artículo 2 de la Resolución 1915 de 2008 y en la resolución 3251 del mismo año, sin perjuicio de que a dicho documento se acompañe la certificación expedida por la autoridad de tránsito, la fotocopia del croquis del accidente expedido por la autoridad de tránsito o la correspondiente denuncia de la ocurrencia del evento ante las autoridades competentes.</i>	

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 19

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECÍFICO	ARTÍCULOS
FORMATOS PARA EL RECONOCIMIENTO	Resolución 1915 de 2008 Resolución 3251 de 2008 Decreto 3990 de 2007 Ley 1438 de 2011 Circular Externa 033 de 2011 Circular Externa 036 de 2008	<i>Por la cual se fijan las normas y procedimientos y se adoptan los modelos de reclamación uniforme para el reconocimiento y pago a las IPS por concepto de gastos medico quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios prestados a las víctimas de accidentes de tránsito FURIPS, FURTRAN, FURPRO.</i>	Aplica todo
FORMATOS PARA EL RECONOCIMIENTO	Resolución 1615 de 2008 Circular Externa 036 de 2008 Decreto 3990 de 2007	<i>Por la cual se fijan las normas y procedimientos y se adoptan los modelos de reclamación uniforme para el reconocimiento y pago por la prestación en servicios de salud a personas naturales correspondientes al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito y se dicta otras disposiciones FURPEN y FURTRAN.</i>	Aplica todo
	Resolución 3374 de 2000	<i>Mediante la cual se adopta un formato y se dictan otras disposiciones (CERTIFICADO DE ATENCIÓN MEDICA para Víctimas de Accidentes de Tránsito)(EPICRISIS)</i>	Aplica todo
	Resolución 1591 de 1995	<i>Por la cual se fijan normas y procedimientos y se adoptan los modelos de reclamación uniforme para el reconocimiento y pago a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, por concepto de gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios prestados a las víctimas de eventos catastróficos.</i>	Aplica todo
	Resolución 1915 de 2008	<i>Por el cual se reglamenta la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes del Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, se establecen las condiciones de operación del aseguramiento de los riesgos derivados de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, eventos catastróficos y terroristas, las condiciones generales del seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, Soat, y se dictan otras disposiciones</i>	Aplica todo

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 20

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECÍFICO	ARTÍCULOS
	Decreto 1032 de 1991	<i>Por el cual la entidad encargada de administrar el "FONSAT", hoy FOSYGA – Subcuenta ECAT- entablará todas la acciones de repetición que legalmente resulten procedentes contra los responsables de los accidentes y, en el evento de establecerse que los mismos estaban asegurados, tales acciones se ejercerán ante las entidades aseguradoras respectivas</i>	16
	Decreto 663 de 1993	<i>Por el cual se determina que la entidad encargada de administrar el "FONSAT" entablará todas las acciones de repetición que legalmente resulten procedentes contra los responsables de los accidentes y, en el evento de establecerse que los mismos estaban asegurados, tales acciones se ejercerán ante las entidades aseguradoras respectivas</i>	Artículo 199 numeral 4 Parágrafo literal c
	Resolución 3374 de 2000	<i>Por medio del a cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados.</i>	Aplica todo
PROCESOS DE REPETICIÓN	Decreto 1281 de 2002	<i>Por el cual se expiden las normas que regulan los flujos de caja y la utilización oportuna y eficiente de los recursos del sector salud y su utilización en la prestación de los servicios de salud a la población del país.</i>	Aplica todo
	Resolución 3574 de 2003	<i>Por la cual se dictan disposiciones sobre la información relacionada con la expedición de pólizas sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT y el pago de siniestros sobre las mismas.</i>	Aplica todo
CONTROLES	Circular 042 de noviembre 28 de 2002	<i>Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social, aclaró la cobertura de servicios de salud y la utilización de las fuentes de financiamiento para atención en salud de la población desplazada por la violencia.</i>	Aplica todo
	Resolución No. 3374 de Diciembre 27 de 2000	<i>Por la cual se reglamentó los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados – RIPS</i>	Aplica todo
	Resolución No. 951 de 2002	<i>Mediante la cual se estableció que las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, EAPB, no podrán retrasar la recepción, revisión y pago de las cuentas de cobro o facturas por no estar soportadas con los RIPS</i>	Aplica todo
Elaboró y Ajustó		Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA		JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 21

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECÍFICO	ARTÍCULOS
	Circular 042 de noviembre 28 de 2002	<i>Por la cual se establece que el FOSYGA deberá realizar la auditoria a todas y cada una de las cuentas radicadas</i>	Aplica todo
	Decreto 2423 de diciembre 30 de 1996	<i>Por medio del cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario y se dictan otras disposiciones.</i>	Aplica todo
	Acuerdo 78 de 1997	<i>Por el cual el CNSSS declaró como Evento Catastrófico, el deslizamiento del Relleno Sanitario Doña Juana.</i>	Aplica todo
	Acuerdo 92 de 1998	<i>Mediante el cual el CNSSS declaró como Evento Catastrófico, la situación de salud de la población carcelaria del País.</i>	Aplica todo
OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL	Decreto 182 de enero 26 de 1999	<i>Por el cual se declara la existencia de una situación de desastre en varios municipios y poblaciones de los departamentos del Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca.</i>	Aplica todo
	Decreto 200 de enero 31 de 1999	<i>Por medio del cual se señala el procedimiento para la atención de víctimas de Eventos Catastróficos de especial magnitud.</i>	Aplica todo
	Resolución 507 de febrero 15 de 1999	<i>Mediante el cual se establece el procedimiento para el reconocimiento de los gastos médico quirúrgicos, la indemnización por incapacidad permanente, los gastos funerarios y los gastos por concepto de transporte de víctimas.</i>	Aplica todo
	Acuerdo 121 de 1999	<i>Por el cual el CNSSS declaró como Evento Catastrófico la explosión del Gasoducto en el Corregimiento de Arroyo de Piedra, en el Municipio del Luruaco, Departamento del Atlántico.</i>	Aplica todo
	Acuerdo 122 de 1999	<i>Mediante el cual el CNSSS declaró como Evento Catastrófico la situación de salubridad de la población afectada, que supera la capacidad resolutive de las IPS públicas y privadas con ocasión del movimiento sísmico ocurrido en el accidente Colombiano, el día 25 de enero de 1999 y se destinan unos recursos del FOSYGA – Subcuenta ECAT para estos fines.</i>	Aplica todo
	Circular Conjunta No. 021 del Ministerio y 001 de la Red de	<i>Por medio de la cual el Ministerio de la Protección Social y la Red de Solidaridad Social impartieron instrucciones para la atención en salud de la población desplazada por la violencia y el cobro de la atención.</i>	Aplica todo
Elaboró y Ajustó		Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA		JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 22

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECÍFICO	ARTÍCULOS
	Solidaridad de agosto 17 de 2001		
	Circular 045 de diciembre 03 de 2002	<i>Por la cual el Ministerio de la Protección Social determina la certificación debidamente firmada por el representante legal de la institución prestadora de servicios de salud</i>	Aplica todo
	Circular 048 de septiembre 18 de 2003	<i>Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social impartió instrucciones respecto a la contabilización de los seis meses previstos en el Decreto 1281 de 2002 para tramitar reclamaciones por vía administrativa ante el FOSYGA</i>	Aplica todo
OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL	Circular 52 de octubre 06 de 2003	<i>Por medio de la cual el Ministerio de la Protección Social impartió instrucciones a las IPS respecto al trámite, reconocimiento y pago directo por el FOSYGA de los servicios de salud prestados a la población desplazada por la violencia.</i>	Aplica todo
	Decreto 624 del 30 de marzo de 1989:	<i>Estatuto tributario: Mediante el cual se establecen los Requisitos para la presentación de facturas</i>	Aplica todo
	Ley 788 de 2002	<i>Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario.</i>	Aplica todo
	Decreto 2309 de 2002	<i>Por el cual se define el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud</i>	Aplica todo
	Resolución 1043 de 2006	<i>Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones</i>	Art. 17
	Decreto 1011 de 2006	<i>Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud</i>	Aplica todo
	Ley 794 de 2003	<i>Por el cual se establece que un título ejecutivo es aquel que contiene una obligación expresa, clara y exigible.</i>	488
	Decreto 01 de 1984	<i>Mediante el se establece que los actos administrativos una vez en firme tienen carácter ejecutivo y ejecutoria</i>	64

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 23

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECÍFICO	ARTÍCULOS
	Decreto 3990 de 2007	Mediante el se cual se reglamenta la subcuenta de ECAT del FOSYGA	Aplica todo
	Resolución 1915 del 28 de Mayo 2008	Por la cual se adoptan los formularios para reclamar las indemnizaciones derivadas de los amparos de que trata el Decreto 3990 de 2007 y se dictan otras disposiciones	Aplica todo
	Circula Externa 179761	Anexos técnicos de los formularios para la presentación de las reclamaciones con cargo a la subcuenta ECAT del Fosyga.	Aplica todo
OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL	Circular Externa 036 de Julio 3 de 2008	Presentación de las reclamaciones de Indemnizaciones de accidentes de tránsito, eventos catastróficos y terroristas anteriores a la resolución 1915 de 2008 y exigencia de presentación de denuncia como requisito para el trámite de las reclamaciones	Aplica todo
	Resolución 3251 del 29 de Agosto de 2008	Por la cual se modifican los artículos 3, 4, y 5 de la Resolución 1915 de 2008.	Aplica todo
	Contrato 242 de 2005	Contrato de encargo fiduciario para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA – del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Aplica todo
	Acuerdo 305 de 2005	Por el cual se aprueban los lineamientos generales para la elaboración del Manual Operativo del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA	Aplica todo
	Resolución 045 de 2011	Por la cual se regula la subcuenta ECAT, y se adoptan medidas para el pago de las reclamaciones que presentan las Instituciones Públicas Prestadoras de Servicios de Salud de primer, segundo o tercer nivel de habilitación y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas de tercer nivel de habilitación, con cargo a los recursos de la Subcuenta de Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito (ECAT), del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga).	Aplica todo
	Decreto 2973 de 2010	Por medio del cual se fijan los criterios para la prestación de servicios de rehabilitación física y mental a las víctimas de la violencia política	Aplica todo
	Resolución 5161 de	Por la cual se cambian los términos de presentación de reclamaciones de	Aplica todo
Elaboró y Ajustó		Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA		JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	24
			FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

TEMA GENERAL	NORMA	TEMA ESPECÍFICO	ARTÍCULOS
	2011	los meses de octubre y noviembre de 2011	
	Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Aplica todo

4. RECURSOS DE LA SUBCUENTA ECAT

La Subcuenta de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito cuenta con los siguientes recursos:

- ✓ Los recursos del FONSAT creado por el Decreto Ley 1032 de 1991 (sustituido e incorporado al Decreto 663 de 1993)
 - a) Las transferencias efectuadas por las entidades aseguradoras autorizadas para operar el ramo de seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidente de tránsito, correspondiente al 20% de las primas emitidas.
 - b) Aportes y donaciones en dinero ó en especie de personas naturales y jurídicas nacionales ó extranjeras.
 - c) Los rendimientos de sus inversiones
 - d) Los demás que reciba a cualquier título.
- ✓ Una contribución equivalente al 50% del valor de la prima anual establecida para el seguro obligatorio de accidentes del tránsito SOAT, que se cobrará en adición a ella.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	25
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

5. FORMATOS PARA EL RECAUDO DE RECURSOS DE LA SUBCUENTA ECAT

- ✓ Mediante la Resolución 2217 de 2000, se adoptaron los formatos de recaudos especiales: FOSYGA 04, FOSYGA 05 y FOSYGA 07 para los aportes por concepto de FONSAT 20%, Contribución SOAT y Multas, respectivamente, así:
- ✓ Formato FOSYGA – 04 Compañías de Seguros Recaudo Transferencias FONSA 20% – Artículo 223 Ley 100 de 1993. (Ver Anexo 1).
- ✓ Formato FOSYGA – 05 Compañías de Seguros Recaudo Contribución SOAT 50% – Artículo 223 Ley 100 de 1993. (Ver Anexo 2).
- ✓ Formato FOSYGA – 07 Recaudo Sanciones Impuestas por la Superintendencia de Salud. (Ver Anexo 3).
- ✓ La Resolución 2217, en el artículo 2° determinó que los formatos son de obligatorio cumplimiento para las personas naturales y jurídicas, establecimientos y entidades encargados de efectuar consignaciones a favor de las Subcuentas que conforman el FOSYGA, en este caso las Entidades Aseguradoras autorizadas para operar el ramo de seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidente de tránsito.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	26
			FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

6. TARIFAS MÁXIMAS DE TRANSFERENCIA AL FONSAT Y CONTRIBUCIÓN DEL SOAT

De conformidad con las normas vigentes, la Superintendencia Financiera de Colombia, tiene la facultad de establecer las tarifas máximas que pueden cobrar las Entidades Aseguradoras por la expedición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), por lo que las mismas son las señaladas en el Anexo No. 1 del Título Sexto de la Circular Básica Jurídica No. 007 de 1996.

Sin embargo, la Circular Externa No. 052 del 20 de diciembre 2002, de la Superintendencia Financiera de Colombia, introdujo modificaciones al Título VI y al numeral 9º, Capítulo Quinto del Título I de la Circular Externa 007 de 1996 y Modificación a la Circular Externa 100 de 1995, con la misma se modificaron las tarifas contenidas en las tablas 2 y 7 de los anexos de la Circular Externa No. 048 de 2002.

Carta Circular No. 48 del 18 de junio de 2004 de la Superintendencia Financiera de Colombia, determinó las tarifas máximas que pueden cobrarse por el SOAT.

Finalmente, la Carta Circular Externa No. 002 del 24 de enero de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, determinó las tarifas máximas que pueden cobrarse por el SOAT actualmente.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	27
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

7. BENEFICIOS DE LA SUBCUENTA ECAT

Las víctimas por accidente de tránsito, eventos terroristas ocasionados por bombas o artefactos explosivos, catástrofes de origen natural y otros eventos expresamente aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud descritos, tendrán derecho a los siguientes beneficios con cargo a esta Subcuenta, sin perjuicio de las acciones de reclamación civiles y/o penales que correspondiere y que adelante la Nación - Fondo de Solidaridad y Garantía - contra los responsables directos.

✓ Servicios Médico Quirúrgicos

En el caso de accidentes de tránsito la compañía de seguros y la subcuenta ECAT de Fosyga, en los casos de vehículos no asegurados o no identificados, reconocerán una indemnización máxima de quinientos (500) salarios mínimos legales diarios vigentes en el momento de la ocurrencia del accidente. En caso de víctimas politraumatizadas o que requieran servicios de rehabilitación, una vez agotado el límite de cobertura anterior, la subcuenta ECAT del Fosyga asumirá, por una sola vez, una reclamación adicional, previa acreditación del agotamiento de la cobertura inicial, por los excedentes de los gastos anotados, hasta por un valor máximo equivalente a trescientos (300) salarios mínimos diarios legales vigentes en el momento del accidente, previa presentación de la correspondiente reclamación. Tratándose de víctimas de eventos terroristas o catástrofes naturales, el valor de la indemnización será hasta por ochocientos (800) salarios mínimos legales diarios vigentes en el momento de la ocurrencia del evento. Sin embargo, la entidad administradora del Fosyga está en la obligación de contratar un seguro para garantizar una cobertura superior a la anotada en el inciso anterior a las víctimas que requieran asistencia por encima de dicho tope, o constituir una reserva especial para cubrir estas eventualidades.

Se entienden por servicios médico quirúrgicos todos aquellos servicios destinados a lograr la estabilización del paciente, al tratamiento de las patologías resultantes de manera directa del evento terrorista, catastrófico o accidente de tránsito y a la rehabilitación de las secuelas producidas, por un máximo de seis meses, **excepto en los casos en los cuales se trate de rehabilitación física y mental de víctimas de violencia política el cual tendrá una duración máxima de 2 años a partir de la fecha en la cual sea ordenada por el médico tratante.**

Los servicios médico quirúrgicos comprenden las siguientes actividades:

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	28
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

- Atención de urgencias
- Hospitalización
- Suministro de material médico quirúrgico, osteosíntesis, órtesis y prótesis
- Suministro de medicamentos
- Tratamiento y procedimientos quirúrgicos
- Servicios de Diagnóstico
- Rehabilitación (Por una duración máxima de 6 meses)

✓ **Indemnización por Incapacidad Permanente**

Se entiende por incapacidad permanente la pérdida no recuperable mediante actividades de rehabilitación, de la función de una parte del cuerpo que disminuya la potencialidad del individuo para desempeñarse laboralmente.

El Fondo de Solidaridad y Garantía reconocerá a título de indemnización hasta un máximo de 180 salarios mínimos legales diarios vigentes a la fecha del pago por este concepto, de acuerdo con las tablas de invalidez que se adopten para efecto del reconocimiento de las pensiones por incapacidad del régimen de pensiones o de riesgos profesionales. La certificación de incapacidad permanente en este caso debe ser expedida por las Juntas de Calificación de Invalidez de que trata la Ley 100 de 1993.

✓ **Indemnización por Muerte**

En el caso de muerte como consecuencia de un evento catastrófico o de un accidente de tránsito, el Fondo de Solidaridad y Garantía reconocerá una indemnización equivalente a seiscientos (600) salarios mínimos legales diarios vigentes aplicables al

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	29
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

momento del accidente o a la ocurrencia del evento catastrófico, siempre y cuando la muerte se presente en un término no mayor de un año contado a partir de la fecha del accidente o evento catastrófico. Esta indemnización se pagará de conformidad con las normas legales, al cónyuge, compañero o compañera permanente de la víctima en la mitad de la indemnización y a sus herederos en la mitad restante. A falta de cónyuge, compañero o compañera permanente, la totalidad de la indemnización se distribuirá entre los herederos.

✓ **Gastos Funerarios**

En el caso previsto en el numeral anterior, el Fondo de Solidaridad y Garantía reconocerá por gastos funerarios hasta una cuantía máxima de ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales diarios vigentes al momento de la ocurrencia del accidente.

Si la persona fallecida estuviere afiliada a un fondo de pensiones, los gastos funerarios correrán por cuenta de dicho fondo. En los casos en que el accidente de tránsito sea cubierto por la póliza del SOAT, será la aseguradora la responsable del pago de los gastos funerarios.

✓ **Transporte a la IPS**

El Fondo de Solidaridad y Garantía financiará los gastos de transporte y movilización de víctimas desde los sitios de ocurrencia del evento catastrófico o del accidente de tránsito a la primera IPS a donde sea llevada la víctima para efectos de su estabilización, hasta 10 salarios mínimos legales diarios vigentes al momento de la ocurrencia del evento. Entre éste y la primera IPS de referencia, en los casos en que la complejidad de la patología y el nivel de atención así lo ameriten, se pagará con las tarifas de la IPS que remite.

Salvo los servicios médico quirúrgicos, la Subcuenta de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito otorgará los demás beneficios con estricta sujeción a las disponibilidades presupuestales.

Los beneficios de indemnización por incapacidad permanente, por muerte y los gastos funerarios sólo se otorgarán con cargo al Fondo de Solidaridad y Garantía cuando se trate de víctimas no afiliadas al Sistema General de Pensiones o al Sistema de Riesgos Profesionales, según sea el caso.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	30
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

8. DESTINACIÓN DE RECURSOS DE LA SUBCUENTA ECAT

Los recursos de la Subcuenta ECAT se destinarán a:

- ✓ El pago de indemnizaciones a que haya lugar de acuerdo con los amparos establecidos en Decreto Ley 1032 de 1991, cuando se originen en accidentes de tránsito que involucren vehículos no identificados ó no asegurados.
- ✓ El pago de los excedentes que resulten de la atención de las víctimas de accidente de tránsito por vehículos asegurados y no asegurados.
- ✓ El pago de los gastos que demanda la atención integral de las víctimas de eventos catastróficos y terroristas.
- ✓ Una vez atendidas las anteriores erogaciones, del saldo existente a 31 de Diciembre de cada año y de los recursos pendientes de asignación en cada vigencia, se destinará el 50% a la financiación de programas institucionales de prevención y atención de accidentes de tránsito, de eventos catastróficos y terroristas y de aquellos destinados al tratamiento y rehabilitación de sus víctimas, previa aprobación de distribución y asignación por parte del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	31
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

9. ACREDITACIÓN Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN

9.1 ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA:

✓ Para **ACCIDENTES DE TRANSITO**, debe presentar los siguientes documentos:

- Original del certificado de atención médica de acuerdo con el formato que para el efecto adopte el Ministerio de Protección Social, que debe incluir cuando menos los nombres y documentos de identificación tanto de las víctimas como del médico tratante, fecha de nacimiento de la víctima, fecha y hora de atención, y descripción de los hallazgos clínicos por medio de los cuales el médico que atendió la urgencia dedujo que la causa de los daños sufridos por la persona fue accidente de tránsito, un evento catastrófico o terrorista. Esta última constancia deberá estar siempre suscrita por el médico tratante y, para los accidentes de tránsito o policía competente o en su defecto fotocopia del croquis del accidente, expedida por la autoridad de tránsito, se acompañará de certificación expedida por la autoridad de tránsito o policía competente o en su defecto fotocopia del croquis del accidente, expedida por la autoridad del tránsito o la correspondiente denuncia de la ocurrencia del evento ante las autoridades competentes, en los casos en los cuales la presentación inicial de la reclamación ante la Subcuenta ECAT del Fosyga sea posterior a la entrada en vigencia de la Ley 1438 de 2011 (19 de enero de 2011), será prueba suficiente del evento la certificación de la atención médica realizada de la cual trata la resolución 3374 de 2000 (Epicrisis), entendiéndose que, para estos casos no será exigible la certificación de la autoridad competente, croquis o denuncia de la ocurrencia del evento.
- Copia original de la denuncia penal de ocurrencia del accidente de tránsito presentada por cualquier persona ante autoridad competente, cuando el hecho haya sido ocasionado voluntariamente o por manipulación criminal y sea posible la identificación del responsable.
- Original de la factura emitida por la IPS en la que consten los servicios prestados, en la cual obren discriminados los conceptos cobrados y la tarifa correspondiente de conformidad con la prevista en el decreto 2423 de 1996 o normas que lo sustituyan o modifiquen, la factura incluirá aquellos servicios prestados por otra IPS, en virtud de la utilización de los esquemas de referencia y contrarreferencias, los cuales se soportarán con la constancia de pago de los mismos por parte de la IPS que está facturando a la aseguradora o a la subcuenta ECAT de Fosyga.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTACTO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 <p>Libertad y Orden</p>	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	32
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

✓ Para **EVENTOS CATASTRÓFICOS**, tener en cuenta:

- Los Comités Locales y/o Regionales de Emergencias de que trata el Decreto 919 de 1989, certificarán la calidad de víctimas de las personas afectadas directamente por el evento, mediante la elaboración de un censo dentro de los quince días calendario siguiente a la catástrofe. Con el fin de garantizar la real condición de víctimas, los Comités mencionados deberán en todos los casos obtener la refrendación de los censos por la máxima autoridad de salud local de la zona de influencia del desastre. En los casos en los cuales exista en la dirección local, seccional o distrital de salud respectiva un coordinador de emergencias y desastres debidamente posesionado, deberá refrendar esta aprobación, previa delegación del respectivo Jefe de Dirección.
- Certificación expedida por la autoridad competente de que la víctima hace parte del censo elaborado por los Comités Locales y/o Regionales de Emergencias a los que se refiere el Decreto 919 de 1989, o normas que la modifiquen o deroguen, por tratarse de una persona afectada directamente por el evento.

✓ Para **EVENTOS TERRORISTAS**, tener en cuenta:

- Certificación expedida por una de las siguientes autoridades: el Alcalde del respectivo municipio o distrito, la Personería Municipal o Distrital o quien haga sus veces, en su ausencia, las autoridades correspondientes de la Policía Nacional o del Ejército o, en últimas, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Dirección General Unidad Administrativa Especial para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, respecto de que la persona ha sufrido las consecuencias de alguno de los eventos señalados en el numeral 5 del artículo 1° del presente decreto.
- Cuando se trate de víctimas de eventos terroristas, el alcalde o la personería del respectivo municipio o distrito deberán elaborar un censo dentro de los quince días calendario siguientes a la ocurrencia del evento terrorista, que contenga como

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTACTO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	33
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

mínimo el nombre e identificación de la víctima y las circunstancias de modo, tiempo y lugar del evento al que se refiere y remitir copia al Fosyga.

9.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN:

I. Servicios Médico - Quirúrgicos

Se deberán cumplir los requisitos establecidos en los Decretos 1032 de 1991, 2878 de 1991, 1283 de 1996, 1281 de 2002, 3990 de 2007 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan:

a) Accidentes de Tránsito, Eventos Catastróficos y Eventos Terroristas Personas Jurídicas

- ✓ Formulario único de reclamación de los prestadores de servicios de salud por servicios prestados a víctimas de eventos catastróficos y accidentes de tránsito personas jurídicas – **FURIPS** – debidamente diligenciado, en original, legible y firmado por el Director o Representante Legal de la IPS, o la persona a quién este delegue
- ✓ Cuenta de Cobro -FURIPS 02 - Factura a cargo del Administrador del FOSYGA o del FOSYGA, debidamente diligenciado en su totalidad, detallando los códigos, conceptos, valor unitario y/o valor total conforme al Manual Tarifario vigente, legible y firmado por el Director o Representante Legal de la IPS, o la persona a quién este delegue.
- ✓ Acreditación de Condición de víctima, conforme al procedimiento anteriormente descrito.
- ✓ Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud, RIPS, de que trata la Resolución 3374 de 2000, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTACTO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	34
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

- ✓ Epicrisis que estar diligenciado en su totalidad de acuerdo a la Resolución 3374 del 2000, legible, y firmado por el médico con su respectivo registro médico y nombres y apellidos legibles. Evitar las siglas y abreviaturas, que impidan la fácil comprensión del enunciado y los diagnósticos consignados deben sustentar los ítems facturados en la cuenta de cobro o factura.
- ✓ **Certificación de agotamiento de cobertura de la póliza SOAT, expedida por la aseguradora en los casos correspondientes a accidente de tránsito de vehículo asegurado.**
- ✓ Medio magnético que contenga el detalle de las reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 179761 de Junio 27 de 2008 donde establece el ANEXO TÉCNICO que debe ser presentado junto con el físico de las reclamaciones

Nota:

Se aceptan notas crédito para ajustar el valor de la cuenta, siempre y cuando se identifiquen en forma discriminada los conceptos y valores ajustados; por otro lado debe existir concordancia entre los códigos, conceptos, valor unitario y/o valor total relacionados en el formato; así mismo los materiales médico quirúrgicos, medicamentos e insumos, deben estar relacionados en el formato de manera discriminada y finalmente los ítems cobrados deben tener relación con el tratamiento, estar discriminados, y estar contemplados en las normas sobre tarifas.

II. Indemnización por Incapacidad Permanente.

Se deberán cumplir los requisitos establecidos en los Decretos 1032 de 1991, 2878 de 1991, 1283 de 1996, 1281 de 2002 3990 de 2007 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan:

a) Accidentes de Tránsito, Eventos Catastróficos y Eventos Terroristas- Personas Naturales

- ✓ Formulario único de reclamación de indemnizaciones por accidentes de tránsito y eventos catastróficos (eventos terroristas, catástrofes naturales y otros eventos aprobados por el CNSSS)- **FURPEN** – debidamente diligenciado, en original, legible sin enmendaduras y firmado por el beneficiario de la indemnización.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	35
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

- ✓ Fotocopia nítida y ampliada del documento de identidad del beneficiario, más la firma e impresión dactilar en original.
- ✓ Acreditación de Condición de víctima, conforme a lo establecido en el Decreto 3990.
- ✓ Certificación de Incapacidad Permanente expedida por la Junta de Calificación de Invalidez de que trata la Ley 100 de 1993 siempre y cuando entre la fecha de ocurrencia del evento y la fecha de la certificación de invalidez no haya transcurrido más de trescientos sesenta días, salvo que exista concepto médico favorable de rehabilitación caso en el cual el término se podrá prorrogar por ciento ochenta días más.
- ✓ Declaración de no afiliación al Sistema General de Pensiones, ni al Sistema General Riesgos Profesionales, debidamente diligenciado por el beneficiario, sin enmendaduras **(Ver Anexo 4)**.
- ✓ Declaración juramentada, en el caso de accidente de tránsito: Es una declaración de asegurabilidad donde se suministran datos del beneficiario, víctima y vehículo que intervino en el accidente de tránsito indicando la condición del mismo. Esta declaración la suscribe el beneficiario (reclamaciones naturales de accidente de tránsito) **(Ver Anexo 5)**.
- ✓ Epicrisis donde se identifique plenamente a la víctima con nombres y número de cédula, documento de identificación del médico tratante, fecha de nacimiento de la víctima, fecha y hora de atención, y descripción de los hallazgos clínicos.

III. Indemnización por muerte.

Se deberán cumplir los requisitos establecidos en los Decretos 1032 de 1991, 2878 de 1991, 1283 de 1996, 1281 de 2002 y 3990 de 2007 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan:

a) Accidentes de Tránsito, Eventos Catastróficos y Eventos Terroristas- Personas Naturales

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTACTO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	--	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	36
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

- ✓ Formulario único de reclamación de indemnizaciones por accidentes de tránsito y eventos catastróficos (eventos terroristas, catástrofes naturales y otros eventos aprobados por el CNSSS)- FURPEN – debidamente diligenciado, en original, legible sin enmendaduras y firmado por el beneficiario de la indemnización.
- ✓ Fotocopia nítida y ampliada del documento de identidad del beneficiario, más la firma e impresión dactilar en original.
- ✓ Acreditación de Condición de víctima, conforme a lo establecido en el Decreto 3990.
- ✓ Declaración de no afiliación al Sistema General de Pensiones, ni al Sistema General Riesgos Profesionales debidamente diligenciado por el beneficiario, sin enmendaduras **(Ver Anexo 4)**.
- ✓ Declaración juramentada, en el caso de accidente de tránsito: Es una declaración de asegurabilidad donde se suministran datos del beneficiario, víctima y vehículo que intervino en el accidente de tránsito indicando la condición del mismo. Esta declaración la suscribe el beneficiario (reclamaciones naturales de accidente de tránsito) **(Ver Anexo 5)**.
- ✓ Copia autentica del Registro Civil de Defunción de la Víctima.
- ✓ Copia autentica del Registro Civil de Matrimonio de la víctima si era casada.
- ✓ Copia autentica del Registro Civil de Nacimiento de los hijos de la víctima.
- ✓ Dos declaración extrajuicio presentadas por el interesado donde se declare estado civil de la víctima, si vivía en unión libre y número de hijos a la fecha del deceso.
- ✓ Copia autentica del Registro Civil de Nacimiento si la víctima era soltera.
- ✓ Copia autentica del Registro Civil de Matrimonio de los padres, si son ellos quienes reclaman la indemnización.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	37
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

- ✓ Declaración de no afiliación al Sistema General de Pensiones, ni al Sistema General Riesgos Profesionales, sin enmendaduras y debidamente diligenciado por la persona que reclama (**Ver Anexo 4**).
- ✓ Cuando la víctima fue atendida antes del deceso, se debe aportar Epicrisis donde se identifique plenamente a la víctima con nombres y número de cédula, documento de identificación del médico tratante, fecha de nacimiento de la víctima, fecha y hora de atención, y descripción de los hallazgos clínicos.
- ✓ Acta de levantamiento de cadáver, cuando la muerte se haya producido en el lugar del accidente o del evento.
- ✓ Las demás pruebas supletorias del estado civil previstas en la ley.

IV. Indemnización por Gastos Funerarios.

Se deberán cumplir los requisitos establecidos en los Decretos 1032 de 1991, 2878 de 1991, 1283 de 1996, 1281 de 2002 y 3990 de 2007 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan:

a) Accidentes de Tránsito, Eventos Catastróficos y Eventos Terroristas- Personas Naturales

- ✓ Formulario único de reclamación de indemnizaciones por accidentes de tránsito y eventos catastróficos (eventos terroristas, catástrofes naturales y otros eventos aprobados por el CRES)- FURPEN – debidamente diligenciado, en original, legible sin enmendaduras y firmado por el beneficiario de la indemnización.
- ✓ Fotocopia nítida y ampliada del documento de identidad del beneficiario, más la firma e impresión dactilar en original.
- ✓ Acreditación de Condición de víctima, conforme a lo establecido en el Decreto 3990.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTACTO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	38
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

- ✓ Declaración de no afiliación al Sistema General de Pensiones, ni al Sistema General Riesgos Profesionales debidamente diligenciado por el beneficiario, sin enmendaduras (**Ver Anexo 4**).
- ✓ Declaración juramentada, en el caso de accidente de tránsito: Es una declaración de asegurabilidad donde se suministran datos del beneficiario, víctima y vehículo que intervino en el accidente de tránsito indicando la condición del mismo. Esta declaración la suscribe el beneficiario (reclamaciones naturales de accidente de tránsito) (**Ver Anexo 5**).
- ✓ Copia autentica del Registro Civil de Defunción de la Víctima.
- ✓ Cuando la fue atendida antes del deceso, se debe aportar Epicrisis donde se identifique plenamente a la víctima con nombres y número de cédula, documento de identificación del médico tratante, fecha de nacimiento de la víctima, fecha y hora de atención, y descripción de los hallazgos clínicos.
- ✓ Acta de levantamiento de cadáver, cuando la muerte se haya producido en el lugar del accidente o del evento.
- ✓ Factura original de los servicios funerarios prestados, con sello de cancelado y con los requisitos que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota:

Si quien reclama los gastos funerarios es una funeraria o un tercero, deberá aportar autorización en original y con reconocimiento de texto ante notario, otorgada por el beneficiario familiar de la víctima, acompañada de una fotocopia nítida y ampliada del documento de identidad del beneficiario que ordenó los servicios funerarios con firma e impresión dactilar en original y, fotocopia nítida y ampliada del documento de identidad del representante legal con firma e impresión dactilar en original e la entidad que prestó los servicios del tercero que sufragó los servicios.

V. Gastos por concepto de Transporte y Movilización de Víctimas

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	39
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

Se deberán cumplir los requisitos establecidos en los Decretos 1032 de 1991, 2878 de 1991, 1283 de 1996, 1281 de 2002 y 3990 de 2007 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan:

a) Accidentes de Tránsito, Eventos Catastróficos y Eventos Terroristas- Personas Naturales

- ✓ Formulario Único de Reclamación de Gastos de Transporte y Movilización de Víctimas – **FURTRAN** - debidamente diligenciado, en original, con letra clara y legible. Firmado por el o Representante Legal de la persona jurídica que prestó los servicios, o la persona natural que demuestre haberlos prestado.
- ✓ Cuando la indemnización por gastos de transporte y movilización de víctimas al centro asistencial es reclamada por persona natural, se debe aportar una fotocopia nítida y ampliada del documento del beneficiario, acompañado de la firma e impresión dactilar en original del mismo.
- ✓ Acreditación de Condición de víctima, conforme a lo establecido en el Decreto 3990.
- ✓ Certificación de cuenta bancaria, cuando solicite consignación de la indemnización

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	40
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

10. PROCESO PARA RECAUDOS ECAT

10.1 DEFINICIONES

- ✓ **SOAT:** Seguro Obligatorio de Daños Corporales a víctimas de Accidentes de Tránsito.

Las fuentes de recaudo de la Subcuenta ECAT, están definidas de la siguiente manera:

- ✓ **TRANSFERENCIA AL FOSYGA:** Corresponde a la suma de un porcentaje de la prima anual del seguro y un porcentaje del valor comercial del vehículo que no excede el 100% del valor determinado por las tarifas señaladas en el Artículo 3 del Decreto 2078 de 2003 y debe ser transferida al FOSYGA Subcuenta ECAT dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente.
- ✓ **TRANSFERENCIA AL FONSAT – SUBCUENTA ECAT DE FOSYGA:** Corresponde al 20 % del valor de las primas emitidas por las entidades aseguradoras autorizadas para operar el ramo del SOAT, la cual debe ser transferida al FOSYGA dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente al bimestre que corresponda.
- ✓ **RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Son los generados por el portafolio de los recursos de la Subcuenta.
- ✓ **MULTAS Y SANCIONES:** Son las impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud a las IPS por el incumplimiento con sus obligaciones frente a las víctimas de accidentes de tránsito y Eventos Catastróficos.
- ✓ **RECAUDOS DE PROCESOS DE REPETICIÓN:** Son recursos originados por la acción de repetición que adelanta la Nación - FOSYGA contra el responsable de que el vehículo involucrado en un accidente de tránsito, no tuviera póliza SOAT vigente al momento de éste.
- ✓ **EXCEDENTES FINANCIEROS:** Son los recursos apropiados con destinación específica provenientes de los excedentes que resultan al cierre de la vigencia fiscal.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	41
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

- ✓ **REINTEGRO DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS:** Son los valores que deben reintegrar los terceros como producto de la liquidación de los contratos suscritos con el Ministerio de la Protección Social para atender los programas de la Subcuenta ECAT.

10.2 CONDICIONES GENERALES

Los recaudos por concepto de TRANSFERENCIA AL FOSYGA, TRANSFERENCIA AL FONSAT – SUBCUENTA ECAT DE FOSYGA, MULTAS Y SANCIONES y REINTEGRO DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS, se reciben en una cuenta bancaria abierta específicamente para este tipo de recursos.

Los recaudos por concepto de PROCESOS DE REPETICIÓN, se reciben en una cuenta independiente y se controlan a través del área de procesos de repetición, cuyas actividades se describen en el procedimiento.

Las compañías de seguros deben remitir los soportes de las transferencias al FOSYGA utilizando los formatos **FOSYGA 04** y **FOSYGA 05** COMPAÑÍAS DE SEGUROS. Que debe ser diligenciando a través de la página WEB.

Para la consignación de las multas, se debe utilizar el formato **FOSYGA 07**

Todos los soportes que recibe la Subcuenta, deben ser verificados contra el extracto de la cuenta bancaria de recaudos y garantizar que al final del mes, todas las partidas que se encuentran allí relacionadas, sean identificadas o adelantados los trámites para su identificación.

En caso de presentarse recaudos no pertenecientes a la Subcuenta ECAT, se debe proceder, una vez se identifica la situación a efectuar el traslado a la Subcuenta que corresponde.

Los recaudos recibidos por concepto de multas, sanciones y reintegro por liquidación de convenios y contratos, deben ser remitidos con los respectivos soportes al área operativa para su ingreso en el módulo de captura, registrando la partida con el código y concepto presupuestal que corresponda.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	42
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

Los recaudos por concepto de Rendimientos Financieros y Excedentes Financieros, son directamente registrados en el informe de ejecución de ingreso ya que el módulo de captura que se encuentra en producción contempla estas opciones.

Se debe remitir al área contable, informes detallados de los ingresos recibidos por la Subcuenta.

Es responsabilidad del Encargo Fiduciario, capturar los soportes de consignación en el Módulo de Recaudos Especiales, con el fin de realizar la validación de los valores consignados por tipo de vehículo y cilindraje de acuerdo con la normatividad vigente.

La relación de fechas y aportes, así como el tipo de soporte recibido, es informado mensualmente a la Superintendencia Financiera de Colombia con copia a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de la Protección Social, con el propósito de que se adelanten las validaciones y controles a que haya lugar y se tomen las acciones correctivas si es pertinente. Sobre el particular, el Decreto 663 de 1993, por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, estableció en su artículo 199, lo siguiente: "(...) Parágrafo 1. Para el debido control de las transferencias las entidades aseguradoras presentarán ante la Superintendencia Financiera los estados de ingresos y egresos bimestrales o anuales, según el caso, de acuerdo con los instructivos de carácter general de dicho organismo. Parágrafo 2. La entidad aseguradora que no efectúe la transferencia en forma oportuna, o las haga por un monto inferior, incurrirá en una multa... la cual será impuesta por la Superintendencia Financiera (...)".

Las observaciones realizadas por la Superintendencia Nacional de Salud, Superintendencia Financiera y Ministerio de la Protección Social, a los informes remitidos de recaudos de la Subcuenta ECAT, se atienden y aclaran, remitiendo a estas entidades, lo solicitado y cuando se requiere, incorporando en los informes los ajustes o aclaraciones pertinentes.

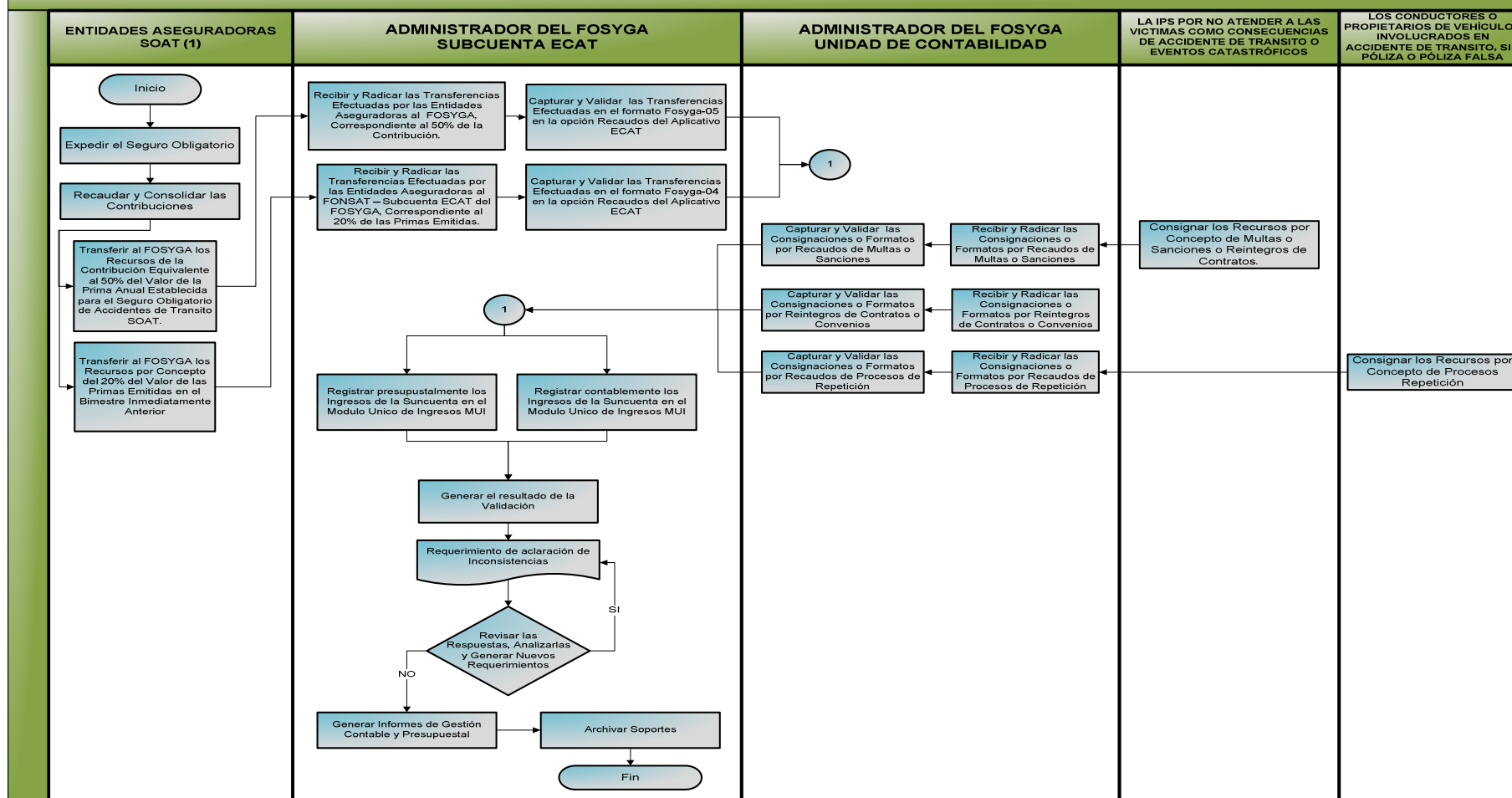
Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

PROCESO DE RECAUDO ECAT



Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 44

MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

10.3 CONTENIDO

PROCESO PARA RECAUDOS ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
10.3.1 Expedir el Seguro Obligatorio de Daños Corporales que se causen en Accidentes de Tránsito –SOAT-.	10.3.1.1 Expedir el Seguro Obligatorio.	Mediante formato autorizado por la Superintendencia Financiera y controlado por la Entidad Aseguradora.	Diario	Entidades Aseguradoras SOAT (1)	Registro en el Sistema de Información de las Aseguradoras SOAT para dar cumplimiento a las Resoluciones No. 2217 de 2001 y No. 3574 de 2003.
	10.3.1.2 Recaudar y consolidar las contribuciones.	Mediante el registro en el Sistema de Información desarrollado para tal fin por parte de las Aseguradoras.	Diario	Entidades Aseguradoras SOAT (1)	
10.3.2 Transferir y/o consignar los recursos con los respectivos soportes	10.3.2.1 Transferir al FOSYGA los recursos por concepto del 20% del valor de las primas emitidas en el bimestre inmediatamente anterior.	Mediante el diligenciamiento del formato FOSYGA 04.	Bimestral	Entidades Aseguradoras SOAT (1)	Cruce de Formato FOSYGA 04 contra Base de Datos reportada por la Aseguradora mensualmente conforme a la Resolución No. 3574 de 2003
	10.3.2.2 Transferir al FOSYGA los recursos de la contribución equivalente al 50% del valor de la prima anual establecida para el seguro obligatorio de accidentes del tránsito SOAT	Mediante el diligenciamiento del formato FOSYGA 05.	Mensual	Entidades Aseguradoras SOAT (1)	Cruce de Formato FOSYGA 05 contra Base de Datos reportada por la Aseguradora mensualmente conforme a la Resolución No. 3574 de 2003

Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 45

MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

PROCESO PARA RECAUDOS ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
10.3.3 Transferir y/o consignar los recursos con los respectivos soportes	10.3.3.3 Consignar los recursos por concepto de procesos repetición	Mediante formato diseñada para tal fin o consignación Nacional	Diario	Los conductores o propietarios de vehículos involucrados en accidente de tránsito, sin póliza o póliza falsa.	Base de Datos de Proceso de Repetición
	10.3.3.4 Consignar los recursos por concepto de multas o sanciones o reintegros de contratos	Por concepto de multas a través de la presentación del formato FOSYGA 07 y para recaudos por reintegros de contratos por medio de Consignación Nacional.			Las IPS por no atender a las víctimas como consecuencia de accidente de tránsito o eventos catastróficos. Las Entidades Territoriales, IPS, Personas Jurídicas o Naturales con las que se celebren contratos o convenios.
10.3.4 Recepcionar, radicar, capturar y validar las transferencias, contribuciones y consignaciones de recursos.	10.3.4.1 Recibir y radicar las transferencias efectuadas por las entidades aseguradoras al FONSAT – Subcuenta ECAT del FOSYGA, correspondientes al 20% de las primas emitidas.	Mediante el registro en el aplicativo para el manejo de correspondencia	Bimestral	Administrador del FOSYGA – Subcuenta ECAT	Número de radicación y fecha de radicación.

Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 46

MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

PROCESO PARA RECAUDOS ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
10.3.4 Recepcionar, radicar, capturar y validar las transferencias, contribuciones y consignaciones de recursos.	10.3.4.2 Validar las transferencias efectuadas por las entidades aseguradoras al FONSAT – Subcuenta ECAT del FOSYGA, correspondientes al 20% de las primas emitidas.	Mediante la validación del registro del formato FOSYGA 04 en la opción Recaudos del Aplicativo ECAT y bajo los parámetros establecidos en las normas vigentes.	Bimestral	Administrador del FOSYGA – Subcuenta ECAT	Verificar en el FORMATO el sello de recibido del Banco. Verificar el valor consignado con el extracto de la cuenta. Verificar la consistencia de las pólizas y valores emitidas en el mes uno y el mes dos del formato FOSYGA 04 contra las pólizas y valores el formato FOSYGA 05 del mes uno y mes dos; estos datos deben ser iguales.
	10.3.4.3 Recibir y radicar las transferencias efectuadas por las entidades aseguradoras al FOSYGA, correspondientes al 50% de la contribución.	Mediante la validación del registro en el aplicativo para el manejo de correspondencia	Mensual	Administrador del FOSYGA – Subcuenta ECAT	Número de radicación y fecha de radicación.
	10.3.4.4 Capturar y validar las transferencias efectuadas por las entidades aseguradoras al FOSYGA, correspondientes al 50% de la contribución.	Mediante la validación del registro del formato FOSYGA 05 en la opción Recaudos del Aplicativo ECAT y bajo los parámetros establecidos en las normas vigentes.	Mensual	Administrador del FOSYGA – Subcuenta ECAT	Verificar en el FORMATO el sello de recibido del Banco. Verificar el valor consignado con el extracto de la cuenta.

Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 47

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

PROCESO PARA RECAUDOS ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
10.3.4 Recepcionar, radicar, capturar y validar las transferencias, contribuciones y consignaciones de recursos.	10.3.4.5 Recibir y radicar las consignaciones o formatos por recaudos de procesos repetición	Mediante el registro en el aplicativo para el manejo de correspondencia	Diario	Administrador del FOSYGA – Unidad de Contabilidad	Número de radicación y fecha de radicación.
	10.3.4.6 Capturar y validar las consignaciones o formatos por recaudos de procesos repetición	Mediante el registro del formato diseñada para tal fin o Consignación Nacional en el aplicativo.	Diario	Administrador del FOSYGA – Unidad de Contabilidad	Verificar en el FORMATO el sello de recibido del Banco. Verificar el valor consignado con el extracto de la cuenta. Cruzar las consignaciones capturadas con la Base de Datos de Procesos de Repetición.
	10.3.4.7 Recibir y radicar las consignaciones o formatos por recaudos de multas o sanciones	Mediante el registro en el aplicativo para el manejo de correspondencia	N.A.	Administrador del FOSYGA – Unidad de Contabilidad	Número de radicación y fecha de radicación.
	10.3.4.8 Capturar y validar las consignaciones o formatos por recaudos de multas o sanciones.	Mediante el registro del formato FOSYGA 07 en el aplicativo diseñado para tal fin.	N.A.	Administrador del FOSYGA – Unidad de Contabilidad	Verificar en el FORMATO el sello de recibido del Banco. Verificar el valor consignado con el extracto de la cuenta. Cruzar las consignaciones con la Base de Datos de Sanciones o Resoluciones de la Superintendencia Nacional de Salud
	10.3.4.9 Recepcionar y Radicar las consignaciones o formatos por reintegros de contratos o convenios	Mediante el registro en el aplicativo para el manejo de correspondencia	N.A.	Administrador del FOSYGA – Unidad de Contabilidad	Número de radicación y fecha de radicación.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 48

MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

PROCESO PARA RECAUDOS ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
10.3.4 Recepcionar, radicar, capturar y validar las transferencias, contribuciones y consignaciones de recursos.	10.3.4.10 Capturar y validar las consignaciones o formatos por reintegros de contratos o convenios	Mediante el registro de los formatos diseñados para tal fin (FOSYGA 04 ó FOSYGA 05) o consignación Nacional en el aplicativo.	N.A.	Administrador del FOSYGA – Unidad de Contabilidad	Verificar en el FORMATO el sello de recibido del Banco. Verificar el valor consignado con el extracto de la cuenta. Cruzar las consignaciones con la Base de Datos de Convenios y/o Contratos o Resoluciones de Liquidación de Contrato y/o Convenios
10.3.5 Registro de ingresos de la Subcuenta ECAT	10.3.5.1 Registrar presupuestamente los ingresos de la Subcuenta.	Mediante el registro en el aplicativo desarrollado MUI y de conformidad con las normas vigentes.	Diario	Administrador del FOSYGA – Unidad de Contabilidad	Verificar el valor consignado con el extracto de la cuenta. Verificar el informe de ingresos de la Subcuenta con la información capturada en el sistema Conciliar los ingresos
	10.3.5.2 Registrar contablemente los ingresos de la Subcuenta.	Mediante el registro en el aplicativo desarrollado para tal fin y de conformidad con las normas contables vigentes.	Diario	Administrador del FOSYGA – Unidad de Contabilidad	
10.3.6 Resultados de validación, requerimientos y ajustes.	10.3.6.1 Generar resultados de las validaciones, de las transferencias, contribuciones, procesos de repetición, sanciones, multas o reintegros de contratos o convenios.	Mediante reportes detallados, implementados para tal fin.	Diario – Mensual – Bimestral dependiendo del concepto	Administrador del FOSYGA – Unidad de Contabilidad	Reporte de validaciones generado a través del aplicativo.
	10.3.6.2 Generar los respectivos requerimientos.	Mediante comunicación dirigida al responsable de las transferencias, contribuciones o consignación.	Diario – Mensual – Bimestral dependiendo del concepto	Administrador del FOSYGA – Subcuenta ECAT	Registro de requerimientos que como mínimo debe tener fecha de notificación, nombre de la entidad, número del oficio y la descripción del requerimiento.

Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 49

MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

PROCESO PARA RECAUDOS ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
10.3.6 Resultados de validación, requerimientos y ajustes.	10.3.6.3 Revisar las respuestas, analizarlas y generar nuevos requerimientos	Mediante confrontación de información.	Diario – Mensual – Bimestral dependiendo del concepto	Administrador del FOSYGA – Subcuenta ECAT	Registro de respuestas a requerimientos.
	10.3.7.1 Generar Informe de gestión.	Mediante el detalle de los ingresos consolidado y discriminado. Mediante el registro de comparativos con años anteriores o meses anteriores.	Mensual – trimestral – semestral - anual	Administrador del FOSYGA – Subcuenta ECAT	La consistencia de la información reportada en los informes con lo registrado en los aplicativos.
	10.3.7.2 Generar Informe contable	Mediante la presentación de los ingresos conforme al Plan Único Contable y registro en el respectivo aplicativo.	Mensual – trimestral – semestral - anual	Administrador del FOSYGA – Unidad de Contabilidad	
	10.3.7.3 Generar Informe Presupuestal	Mediante el análisis y los respectivos comparativos entre lo proyectado y lo ejecutado- y registro en el respectivo aplicativo.	Mensual – trimestral – semestral - anual	Administrador del FOSYGA – Unidad de Contabilidad	
10.3.8 Archivo	10.3.8.1 Archivar los soportes en orden consecutivo por tipo de recaudo	Mediante la clasificación de los formatos o conciliaciones debidamente identificados.	Mensual	Administrador del FOSYGA - Subcuenta ECAT	Comunicación de remisión al archivo.

(1) Entidades Aseguradoras autorizadas para operar el ramo de seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidente de tránsito.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
--	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	50
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

11. TRAMITE DE RECLAMACIONES CON CARGO A LA SUBCUENTA ECAT

11.1 DEFINICIONES

- ✓ **PAQUETE:** Es el conjunto de reclamaciones que cumplen con el proceso de auditoria integral, las validaciones y cruces determinados en la normatividad vigente y las instrucciones del Ministerio de la Protección Social en un período determinado.
- ✓ **RECLAMACIÓN:** Es un conjunto de documentos presentados por una persona natural o jurídica, tendientes a obtener el reconocimiento y pago de una o varias de la indemnizaciones previstas en la normatividad para las víctimas de Accidentes de Tránsito, Eventos Catastróficos y Población Desplazada
- ✓ **RECLAMACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS:** Son las presentadas por las IPS, con el objeto de reclamar por la prestación de servicio medico quirúrgicos o transporte de las víctimas de accidentes de tránsito, eventos catastróficos, eventos terroristas y otros eventos expresamente aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
- ✓ **RECLAMACIÓN DE PERSONAS NATURALES:** Son las presentadas por personas naturales para obtener indemnización por muerte, gastos funerarios, incapacidad permanente y transporte de las víctimas de accidentes de tránsito, eventos catastróficos, eventos terroristas y otros eventos expresamente aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.
- ✓ **SUBCUENTA ECAT:** Corresponde a la Subcuenta del Seguro de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito que hace parte del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA creado por la Ley 100 de 1993. Su objeto está definido en el Decreto 3990 de 2007 y consiste en garantizar la atención integral a las víctimas de accidentes de transito, acciones terroristas ocasionadas por bombas o artefactos explosivos, catástrofes naturales u otros eventos expresamente aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	51
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

11.2 CONDICIONES GENERALES

En todos los casos, el trámite de las reclamaciones se sujeta a la normatividad legal vigente y a las directrices impartidas por el Ministerio de la Protección Social, en el marco del contrato de Encargo Fiduciario.

El trámite de las reclamaciones se surte en estricto orden de recepción y radicación con fundamento en la secuencia definida para los procesos que debe cumplir cada una de ellas. Por lo que, está prohibida cualquier acción tendiente a darle prioridad a alguna reclamación en perjuicio de las demás o a influir indebidamente en el resultado de la revisión de la misma.

Las reclamaciones jurídicas se ingresan al Sistema de Información de la Subcuenta ECAT de forma automática, situación implementada desde la recepción y radicación de las reclamaciones, deben cumplir los procesos de validación, depuración, auditorías y cruces con otras bases de datos de tal forma que se garantice el trámite adecuado de las mismas evitando pagos indebidos y realizando verificaciones de ocurrencias previas; procesos de responsabilidad única y exclusiva del Administrador Fiduciario. Adicionalmente, todos los trámites que se realicen a cada una de las reclamaciones deben quedar registrados en el Sistema de Información de la Subcuenta ECAT El Administrador Fiduciario debe garantizar el seguimiento adecuado a cada una de las reclamaciones con la información relevante y debe disponer la consulta de las mismas de acuerdo con los parámetros planteados por el.

Las reclamaciones naturales capturadas en el sistema de información deben cumplir los procesos de validación, depuración, auditorías y cruces con otras bases de datos de tal forma que se garantice el trámite adecuado de las mismas evitando pagos indebidos y realizando verificaciones de ocurrencias previas; procesos de responsabilidad única y exclusiva del Administrador Fiduciario. Adicionalmente, todos los trámites que se realicen a cada una de las reclamaciones deben quedar registrados en el Sistema de Información de la Subcuenta ECAT

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	52
			FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

11.3 VALIDACIONES BÁSICAS

Dentro de las validaciones que se realicen se deben tener en cuenta entre otras las descritas a continuación, no limitando la construcción de validaciones que puedan ser desarrolladas por el administrador Fiduciario a las variables relacionadas. Ver Anexo 14.

✓ **Contra la base de datos histórica:**

- Nombre y NIT de la IPS
- Nombre e identidad de la víctima
- **Fecha del evento**
- Fecha de la atención
- Número de la cuenta de cobro o factura
- Conceptos de la factura asociados a la atención prestada
- Valor reclamado

✓ **Contra la base de datos de Pólizas Expedidas y Siniestros Pagados:**

Para determinar que efectivamente el vehículo relacionado en la reclamación no contaba con póliza SOAT o la misma no se encontraba vigente, que no existe un pago equivalente en alguna aseguradora por dicha reclamación o de contar con póliza determinar si le corresponde al FOSYGA según los topes establecidos, de acuerdo con la información consolidada y actualizada mes a mes como lo establece la Resolución 3574 de 2003, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	53
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

✓ **Contra la Base de Datos Única de Afiliados BDUA:**

Para determinar si las personas se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y para consultar la información básica del vehículo, del propietario, de la póliza SOAT, entre otros.

✓ **Contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil RNEC:**

Para determinar que no se reclama por servicios de salud de una persona que aparece fallecida se realiza una verificación frente a la tabla suministrada por el Ministerio de Protección Social y la consistencia de información entre la base de datos de ECAT y la de la RNEC.

✓ **Contra la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud:**

Para determinar que la IPS se encuentra habilitada, lo mismo que los procedimientos por los que se presenta la reclamación.

✓ **Contra la base de datos de Censos reportados por los entes territoriales:**

Para determinar si la víctima se encuentra relacionada en el censo realizado por el ente territorial o los comités de emergencias y desastres, en los casos en los cuales el evento sea catastrófico de origen natural o terrorista.

✓ **Contra fechas de las reclamaciones:**

Para determinar extemporaneidad de la presentación de las reclamaciones contenidas en el normatividad; (Artículo 13 Decreto Ley 1281 de 2002, Circular Externa 048 de 2003, Artículo 6 Decreto Ley 3990 de 2007 y Resolución 1915 de 2008), normas que las modifiquen y Artículo 111 Decreto Ley 019 de 2012.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	54
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

✓ **Contra los valores presentados:**

Para determinar que el tope de la reclamación no exceda lo referido en la normatividad vigente, 300 SMDLV en accidente de tránsito de vehículo asegurado, 800 SMDLV para vehículo no asegurado, 180 SMDLV por incapacidad permanente, 600 SMDLV por muerte de la víctima, 150 SMDLV para Gastos funerarios, 10 SMDLV para transporte primario de la víctima.

✓ **Contra manual tarifario SOAT Decreto 2423 de 1996:**

Para determinar que el valor cobrado en cada uno de los ítems, no exceda lo contenido en la normatividad para el año de prestación del servicio, de igual manera determinar que los ítems contenidos en la norma estén ajustados a la centena de acuerdo con el Artículo 89 del Decreto 2423 de 1996.

11.4 SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE RECLAMACIONES ECAT POR PARTE DE LA AUDITORIA DEL FOSYGA.

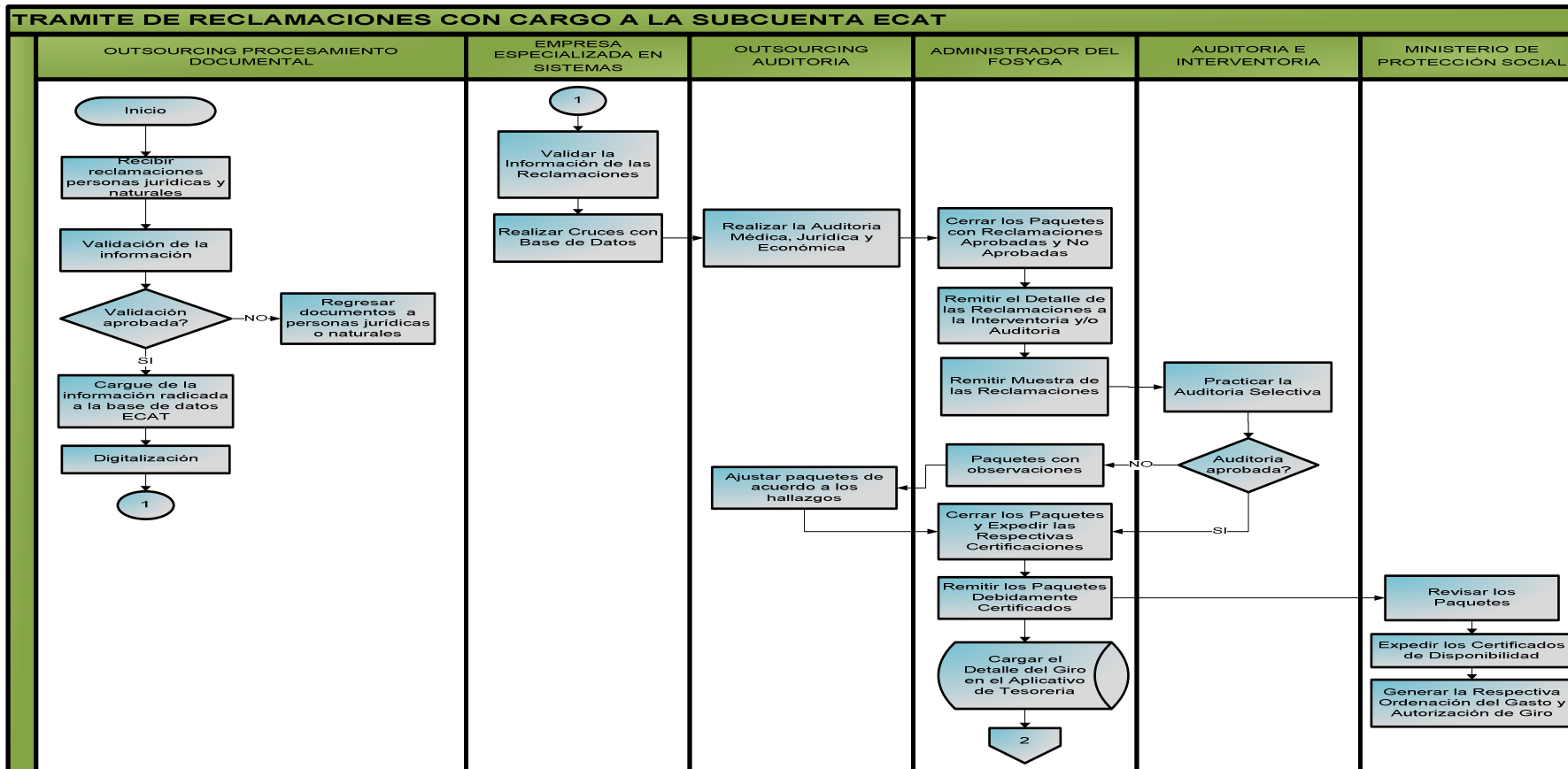
Con el propósito de verificar la consistencia de los pagos a efectuarse por concepto de reclamaciones ECAT, la auditoria efectúa entre otros el seguimiento de las mismas con las siguientes actividades:

- ✓ Solicitud de muestra
- ✓ Presentación de observaciones
- ✓ Ajustes o revisión total de las reclamaciones en caso de ser requerido

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

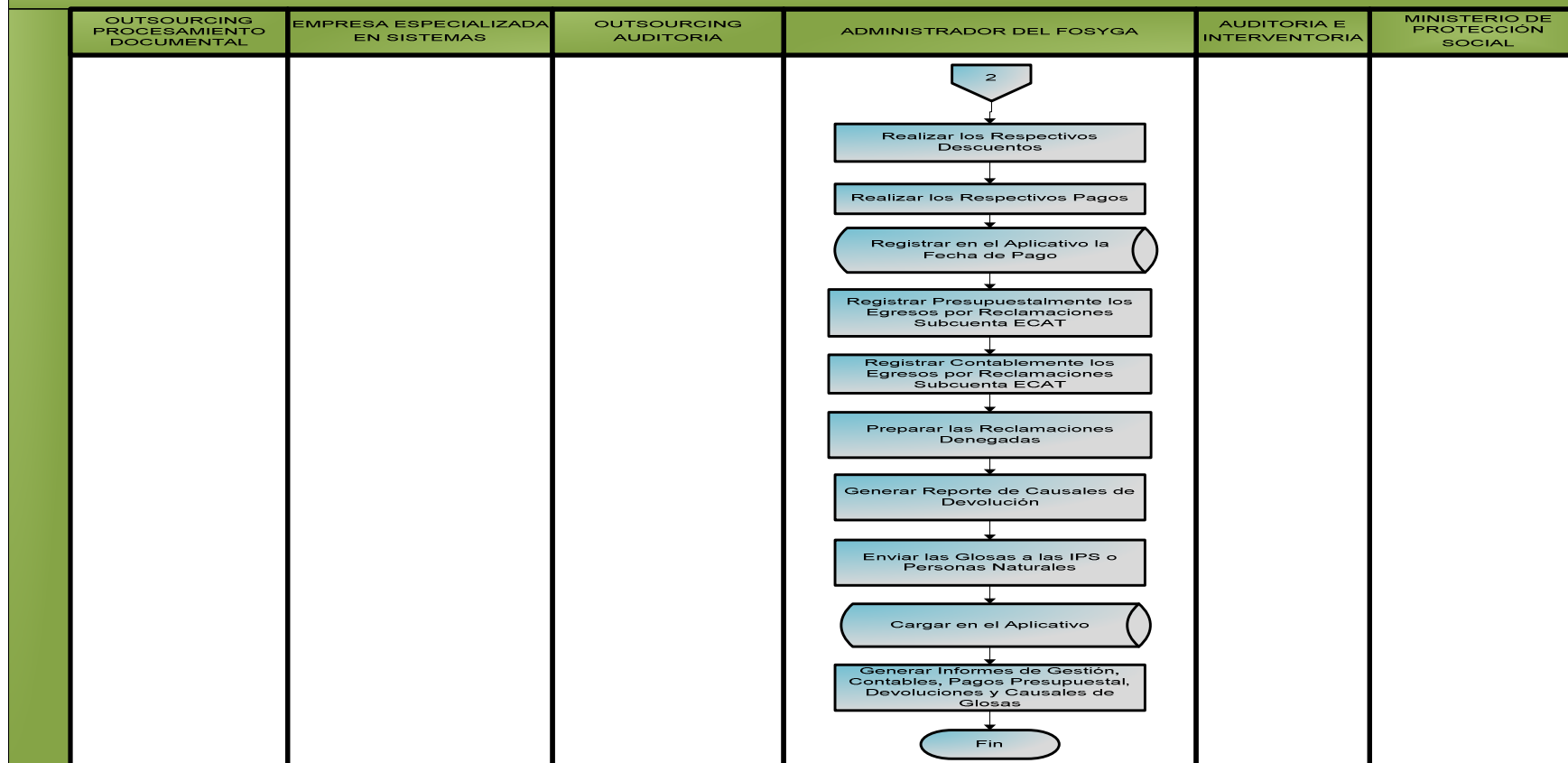
Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

TRAMITE DE RECLAMACIONES CON CARGO A LA SUBCUENTA ECAT



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Libertad y Orden

FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 57

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

11.5 CONTENIDO

TRAMITE DE RECLAMACIONES ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
11.5.1 Presentar las reclamaciones.	11.5.1.1 Presentar las reclamaciones por concepto de gastos médico quirúrgicos, indemnización por muerte, gastos funerarios, indemnización por incapacidad permanente y transporte de víctimas; como consecuencia directa de accidentes de tránsito, eventos terroristas y catastróficos y otros eventos expresamente aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.	Mediante la presentación del medio magnético (RIPS y FURIPS, FURPEN, FURTRAN O FURPRO) y de los formatos físicos y requisitos documentales establecidos por la normatividad vigente dependiendo del tipo de evento y del beneficio reclamado.	Diario. Una vez suceda el evento y se demuestre que el pago le corresponde al FOSYGA	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Personas Naturales.	Diligenciamiento completo de los formularios requeridos según el tipo de reclamación y demás requisitos

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 58

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

TRAMITE DE RECLAMACIONES ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
11.5.2 Recepcionar y radicar las reclamaciones, Recepcionar FURIPS, FURPEN, FURTRAN O FURPRO, registrar y digitalizar las reclamaciones.	11.5.2.1 Recepcionar y radicar las reclamaciones. (VER Instructivo Recepción y Radicación de Reclamaciones Subcuenta ECAT). Recepcionar FURIPS y RIPS (VER Instructivo de Validación de RIPS)	Mediante entrega en forma personal o por correo certificado, la verificación preliminar de la reclamación (formatos y requisitos), medio magnético, el registro de un consecutivo (número de radicación) y del timbre del reloj con el logo y hora en que se recibe.	Quincenal	Firma de auditoría del Fosyga	Registro de un consecutivo (Número radicación), el timbre de reloj con el logo y hora en que se recibe. No existencia saltos y/o vacíos en la radicación (query de control), diario Reporte de las reclamaciones radicadas con la información básica, diario.
	11.5.2.2 Digitalizar las reclamaciones	Mediante escaneó en software especializado para tal fin VER Instructivo de digitalización de Reclamaciones Subcuenta ECAT	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Fecha de digitalización. No existencia saltos y/o vacíos en la digitalización (query de control), diario Reporte de las reclamaciones digitalizadas, diario. Mantener esquema FIFO
	11.5.2.3 Registrar o Capturar las reclamaciones de personas naturales (Ver Instructivo de Digitación de Datos de Reclamaciones Subcuenta ECAT)	Se registra la información suministrada por las personas naturales, validando se encuentre completa y correcta.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Fecha de captura. Identificación en el Sistema del Digitador. No existencia saltos y/o vacíos en la captura (query de control), diario Reporte de las reclamaciones capturadas con la información básica, diario. Mantener esquema FIFO

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

PAGINA 59

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

TRAMITE DE RECLAMACIONES ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
11.5.2 Recepcionar y radicar las reclamaciones, Recepcionar FURIPS, FURPEN, FURTRAN O FURPRO, registrar y digitalizar las reclamaciones.	11.5.2.4 Validar las fechas contenidas en el formulario, los tipos de documento, naturaleza del evento, validación de aseguradoras, códigos de departamento y municipio, valores indemnizados, información de la póliza, validación de topes, el estado de la reclamación, y certificación de IPS.	Mediante procesos automáticos que permitan verificar la estructura y consistencia de la información. Validación contra tablas de referencia.	Diario	Administrador Fiduciario	Reportes de validación. Habilitación de la IPS Repote de fechas inconsistentes
	11.5.2.5 Realizar cruces con bases de datos (Aseguradoras SOAT, Aseguramiento en Salud, RNEC, RUNT, RUAF, base de datos de pólizas y siniestros y Base Histórica de Reclamaciones y todas las que considere el MPS)	Mediante la confrontación de información por variables tales como tipo y número de documento de la víctima o reclamante, fecha del evento, fecha de atención, placa del vehículo en caso de accidentes de tránsito	Diario	Administrador Fiduciario	Reporte de inconsistencias

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 60

MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

TRAMITE DE RECLAMACIONES ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
11.5.3 Realizar la auditoría integral a las reclamaciones	11.5.3.1 Realizar la auditoría médica, jurídica y económica, según el tipo de reclamante:	La auditoría médica se realiza mediante el cotejo de los documentos, diagnósticos y los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios practicados.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Fecha de revisión. Identificación en el Sistema del Auditor y registro de las actividades realizadas. No existencia saltos y/o vacíos en la auditoría (query de control), diario. Reporte de las reclamaciones auditadas (médica, jurídica, y económica), diario. Determina el estado de las reclamaciones, (aprobada o no aprobada) es diferente a "en revisión".
	11.5.3.2 Instructivo para la Revisión integral de reclamaciones de personas jurídicas subcuenta ECAT	La auditoría jurídica se realiza mediante el cotejo de los documentos y los requisitos establecidos en las normas vigentes y los controles implementados.			
	11.5.3.3 Instructivo para la revisión integral de reclamaciones de Personas Naturales Subcuenta ECAT	La auditoría económica se realiza mediante la revisión con el Manual Tarifario y los topes establecidos en la normatividad vigente.			
11.5.4 Generar los paquetes de reclamaciones aprobadas	11.5.4.1 Cerrar lo paquetes con reclamaciones aprobadas y no aprobadas	Mediante la generación de un paquete asociado con un consecutivo, con los respectivos reportes discriminados y consolidados.	De acuerdo con el cronograma fijado.	Firma de auditoría del Fosyga	Reporte para el control de cierre de paquetes que contenga, cantidad de reclamaciones discriminadas por tipo, evento entre otras.
11.5.5 Auditoria	11.5.5.1 Remitir el detalle de las reclamaciones a la Interventoría y/o Auditoría que indique el MPS.	Mediante detalle en medio magnético con las respectivas cifras de control	De acuerdo con el cronograma fijado.	Firma de auditoría del Fosyga	
	11.5.5.2 La muestra es revisada por la firma interventora a través de imágenes.	Mediante la presentación de las imágenes.	De acuerdo con el cronograma fijado.	Firma auditora e interventora del Fosyga	

Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 61

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

TRAMITE DE RECLAMACIONES ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
11.5.5 Auditoria	11.5.5.3 Practicar la auditoria selectiva	Mediante el cotejo de la muestra	De acuerdo con el cronograma fijado.	Auditoria y/o Interventoría	
	11.5.5.4 Preparar, realiza y entregar resultados de la muestra	Mediante la presentación de informes técnicos.	De acuerdo con el cronograma fijado.	Auditoria y/o Interventoría	
	12.5.5.5 Preparar, realizar y entregar resultados de la muestra	Mediante la presentación de informes técnicos.	De acuerdo con el cronograma fijado.	MSPS	
	11.5.5.6 Ajustar los paquetes de acuerdo con los hallazgos	Mediante el retiro de reclamaciones o verificación completa de las reclamaciones, garantizando la inexistencia de casos similares	De acuerdo con el cronograma fijado.	Firma de auditoria del Fosyga	
	11.5.5.7 Cerrar los paquetes definitivos y expedir las respectivas certificaciones	Mediante la generación de un paquete asociado con un consecutivo, con los respectivos reportes discriminados y consolidados y las certificaciones pertinentes.	De acuerdo con el cronograma fijado.	Firma de auditoria del Fosyga	

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	62
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

TRAMITE DE RECLAMACIONES ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
11.5.6 Presentar los paquetes de reclamaciones aprobadas a ordenación de gasto y autorización de giro por parte del MPS	11.5.6.1 Remitir los paquetes definitivos debidamente certificados.	Mediante la presentación del paquete con los respectivos reportes discriminados y consolidados y las certificaciones pertinentes.	De acuerdo con el cronograma fijado.	Firma de auditoría del Fosyga	Registro del envío y su correspondiente consecutivo y fecha. Reporte de entrega
11.5.7 Ordenar el gasto y autorizar el giro de las reclamaciones aprobadas	11.5.7.1 Revisar los paquetes	Mediante la verificación de los consolidados y discriminados, los informes de la auditoría.	De acuerdo con los cierres definitivos y la disponibilidad de Recursos y el PAC.	Ministerio de la Protección Social.	Certificación de la Firma Auditora y la del Administrador fiduciario del FOSYGA.
11.5.8 Hacer efectivos los respectivos giros	11.5.7.2 Expedir los certificados de disponibilidad y los registros presupuestales	Mediante el cargue y generación a través del aplicativo de presupuesto desarrollado para tal fin	De acuerdo con los cierres definitivos y la disponibilidad de Recursos y el PAC.	Ministerio de la Protección Social.	Reporte de pagos efectuados, con fecha de la transacción y datos del reclamante.
	11.5.7.3 Generar la respectiva ordenación del gasto y autorización de giro	Mediante oficio dirigido al Administrador fiduciario del FOSYGA con el respectivo paquete y soportes.	De acuerdo con los cierres definitivos y la disponibilidad de Recursos y el	Ministerio de la Protección Social	

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 63

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

TRAMITE DE RECLAMACIONES ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
	11.5.8.1 Cargar el detalle del giro en el aplicativo de tesorería del Administrador del FOSYGA	Mediante el cargue de los consolidados por IPS o Personas Naturales	PAC. De acuerdo con la Ordenación de Gasto.	Administrador del FOSYGA	
11.5.8 Hacer efectivos los respectivos giros	11.5.8.2 Realizar los respectivos descuentos, de acuerdo con las normas vigentes.	Mediante la generación de descuentos	De acuerdo con la Ordenación de Gasto.	Administrador del FOSYGA	Reporte presupuestal y contable de los egresos
	11.5.8.3 Realizar los respectivos pagos	Mediante transferencia electrónica del giro	De acuerdo con la Ordenación de Gasto y las obligaciones del administrador fiduciario.	Administrador del FOSYGA	
11.5.8 Hacer efectivos los respectivos giros 11.5.9 Registrar presupuestal y contablemente los recursos	11.5.8.4 Registrar en el aplicativo la fecha de pago con los respectivos soportes y actualizar el estado de las reclamaciones.	Mediante el registro de fecha , número de operación, medio utilizado (ACH, cheque, giro)	Diario	Administrador fiduciario del FOSYGA.	
	11.5.9.1 Registrar presupuestalmente los egresos por reclamaciones de la Subcuenta.	Mediante el registro en el aplicativo desarrollado para tal fin y de conformidad con las normas vigentes.	Diario	Administrador fiduciario del FOSYGA.	

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 64

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

TRAMITE DE RECLAMACIONES ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
11.5.10 Devolver las reclamaciones denegadas	11.5.9.2 Registrar contablemente los egresos por reclamaciones de la Subcuenta.	Mediante el registro en el aplicativo desarrollado para tal fin y de conformidad con las normas contables vigentes.	Diario	Administrador fiduciario del FOSYGA.	Reporte del estado de Reclamaciones
	11.5.10.1 Preparar las reclamaciones	Mediante la consolidación por IPS.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	
11.5.10 Devolver las reclamaciones denegadas	11.5.10.2 Generar reporte de causales de devolución.	Mediante el detalle individual de glosas de cada reclamación (Ver Anexo 10)	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Verificación de la información contenida en cada informe por parte del área correspondiente de acuerdo al tema.
11.5.10 Devolver las reclamaciones denegadas 11.5.10 Generar los respectivos informes.	11.5.10.3 Enviar las glosas a las IPS o Personas Naturales	Mediante empresa de Mensajería utilizada para tal fin	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	
	11.5.10.4 Cargar en el aplicativo fecha de notificación y guía	Mediante reporte de la empresa de Mensajería y soporte de la misma	Diario	Administrador fiduciario del FOSYGA.	
	11.5.10.1 Generar Informe de gestión.	Mediante el detalle de los ingresos consolidado y discriminado. Mediante el registro de comparativos con años anteriores o meses anteriores.	Mensual – trimestral – semestral - anual	Administrador fiduciario del FOSYGA y Firma de auditoría del Fosyga	

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 65

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

TRAMITE DE RECLAMACIONES ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
11.5.10 Generar los respectivos informes.	11.5.10.2 Generar Informe contable	Mediante la presentación de los ingresos conforme al Plan Único Contable y registro en el respectivo aplicativo	Mensual – trimestral – semestral - anual	Administrador fiduciario del FOSYGA.	
	11.5.10.3 Generar Informe Presupuestal	Mediante el análisis y los respectivos comparativos entre lo proyectado y lo ejecutado- y registro en el respectivo aplicativo.	Mensual – trimestral – semestral - anual	Administrador fiduciario del FOSYGA.	
	11.5.10.4 Generar informe de pagos.	Mediante el detalle de las fechas de ordenación de gasto y las respectivas fechas de pago	Mensual – trimestral – semestral - anual	Administrador fiduciario del FOSYGA.	
	11.5.10.5 Generar informe de devoluciones y causales de glosa.	Mediante el detalle por IPS y causales de glosa. (Ver Anexo 10)	Mensual – trimestral – semestral - anual	Firma de auditoria del FOSYGA	

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	66
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

12. INSTRUCTIVO RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE RECLAMACIONES SUBCUENTA ECAT

12.1 DEFINICIONES

Las reclamaciones de la Subcuenta ECAT se clasifican así:

✓ **Según el tipo de reclamante:**

- **Reclamaciones de Personas Jurídicas:** Son las presentadas por la IPS, con el objeto de reclamar por la prestación de servicios médicos quirúrgicos o transporte de las víctimas.
- **Reclamaciones de Personas Naturales:** Son las presentadas por personas naturales para obtener indemnización por muerte, gastos funerarios, incapacidad permanente y transporte al primer centro asistencial.

✓ **Según el tipo de cuenta:**

- **Reclamaciones de Accidente de Tránsito:** Son reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas por las víctimas de Accidentes de Tránsito.
- **Reclamaciones de Eventos Catastróficos:** Son reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas por las víctimas de Eventos Catastróficos.
- **Reclamaciones de Población Desplazada:** Son reclamaciones presentadas por personas jurídicas por el cobro de servicios prestados a personas desplazadas por la violencia.

✓ **Según el trámite:**

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	67
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

- **Reclamaciones Nuevas:** Son reclamaciones que ingresan por primera vez al ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA y por lo tanto no tienen ninguna información cargada en el sistema
- **Reclamaciones Glosadas:** Son las reclamaciones que una vez efectuada la auditoria médica, económica y jurídica, no cumplieron con la totalidad de los requisitos legalmente exigidos para su aprobación y que son devueltas al reclamante para su corrección luego de lo cual deben ser radicadas ante el administrador Fiduciario del para ser nuevamente auditadas.

✓ **Según Ocurrencias Previas**

- **Reclamaciones con Pagos Parciales:** Son reclamaciones que hacen parte de una reclamación inicial y son presentadas por las personas jurídicas para tramitar el cobro de los conceptos glosados.
- **Reclamaciones Sin Pagos Parciales:** Son aquellas reclamaciones de personas jurídicas en las que no se puede establecer la existencia de un pago parcial previo.

Con fundamento en lo señalado anteriormente, el Administrador Fiduciario codificará y clasificará en el sistema de Información de la Subcuenta ECAT

- ✓ **RIPS:** Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud.
- ✓ **Formulario FURIPS 01:** Es el formulario único de reclamaciones de personas jurídicas por servicios prestados a víctimas de eventos catastróficos y accidentes de tránsito. **Ver Anexo 6.**
- ✓ **Formulario FURIPS 02:** Es el formato de cuenta de cobro o factura de personas jurídicas para cobro de servicios prestados a víctimas de eventos catastróficos y accidentes de Tránsito. **Ver Anexo 6**
- ✓ **Formulario FURPEN:** Es el formulario único de reclamaciones de indemnizaciones por gastos funerarios o de muerte de la víctima, personas naturales. **Ver Anexo 7.**

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	68
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

- ✓ **Formulario FURCEN:** Es el formulario único de certificación para el censo de víctimas por eventos catastróficos y/o terroristas. **Ver Anexo 8.**
- ✓ **Formulario FURTRAN:** Es el formulario único de reclamaciones de gastos de transporte o movilización de víctimas. **Ver Anexo 13.**
- ✓ **Formulario FURPRO:** Es el formulario único de reclamaciones de las instituciones prestadoras de salud por suministro de prótesis a víctimas de eventos terroristas. **Ver Anexo 9.**
- ✓ **EPICRISIS:** Es el resumen de la atención medica prestada es el formato en el que el médico que atiende una víctima de accidente de tránsito deja constancia de los hallazgos clínicos y el diagnostico. Debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 3374 de 2000
- ✓ **Declaración de no Afiliación:** Es una declaración que realiza el beneficiario donde manifiesta no estar afiliado al sistema general de pensiones ni al sistema de riesgos profesionales. (Reclamaciones de personas naturales por víctimas de accidentes de tránsito y eventos catastróficos). **Ver anexo 4.**
- ✓ **Declaración Juramentada:** Es una declaración de asegurabilidad donde se suministran datos del beneficiario, víctima y vehículo que intervino en el accidente de tránsito indicando la condición del mismo. Esta declaración juramentada la suscribe el beneficiario (reclamaciones naturales de accidente de tránsito) **(Ver Anexo 5).**

12.2 CONDICIONES GENERALES

Las reclamaciones de la Subcuenta ECAT, se reciben vía correo o personalmente y la recepción y radicación de reclamaciones se debe hacer en estricto orden de llegada.

La asignación de stickers de radicación se debe hacer en estricto orden consecutivo dejando documentadas las aclaraciones pertinentes cuando sea necesaria la anulación de stickers.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	69
			FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

Está prohibido efectuar cualquier acción que pueda interpretarse como trato preferencial brindado a un reclamante.

En caso de requerirse el trámite inmediato de una reclamación por mandato judicial, el Administrador Fiduciario del FOSYGA suscribirá el oficio explicativo correspondiente.

Está prohibido para el personal de recepción y en general para los funcionarios no acreditados para tal fin, suministrar información a los reclamantes sobre el trámite de las reclamaciones radicadas.

12.3 UTILIZACIÓN DE STICKERS

La identificación del número de radicado de cada reclamación se hace mediante la imposición de un sticker con el código de barras correspondiente, siendo este el único mecanismo autorizado para identificar el número de radicación de las reclamaciones.

La utilización de stickers se hace en estricto orden consecutivo teniendo en cuenta que la numeración de radicados de la Subcuenta ECAT es independiente a la numeración de las demás Subcuentas.

Para los sticker correspondientes a los números de consolidados, estos guardan la siguiente estructura, código de la Subcuenta ECAT (54), fecha y hora de radicación (día, mes, año, hora, minutos, segundos), se encuentra una letra que indica que es un consolidado (C) y por último el número del consolidado.

Ejemplo: E54070411103123C000009012300, número correspondiente al consolidado numero 90123, el cual fue presentado el día 7 de abril de 2011 a las 10:31 con 23 segundos.

Para los Sticker correspondiente al número de radicado de reclamaciones, estos guardan la siguiente estructura, código de la Subcuenta ECAT (54), fecha y hora de radicación (día, mes, año, hora, minutos, segundos), se encuentra una letra que indica que se trata de un número de radicación (R) y por último el número de la reclamación, los dos últimos dígitos corresponden al número de veces que ha ingresado la reclamación (00)

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	70
			FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

Ejemplo: E54070411103123R000915472803, número correspondiente a la reclamación 9154728 presentada en su tercera respuesta a glosa, con fecha de procesamiento del día 7 de abril de 2011 a las 10:31 con 23 segundos

Para otorgar respuesta a una glosa solo se deberá indicar el número de radicado de la reclamación (R) que aparece en el Sticker, solo se utilizará el número de radicación no el número completo del Sticker, tampoco se empleará los dos últimos dígitos que indican las veces que ha ingresado la reclamación.

12.4 REPORTE VALIDACIÓN DE FURIPS

Se entrega el medio magnético que acompaña las reclamaciones que están radicando, para validar la estructura de los archivos contenida en el medio magnético, esta validación se realiza en el aplicativo SII ECAT.

Una vez validado el medio magnético se genera un reporte, informando si validó o no la información presentada por la entidad, si el resultado de la validación fue positivo se reciben los documentos físicos para su posterior digitalización, si el resultado de la validación es negativo se entrega a la entidad el reporte junto con una carta y el medio magnético.

12.5 CONSTANCIA DE RECIBO DE RECLAMACIONES

El formato CONSTANCIA DE RADICACIÓN RECLAMACIONES SUBCUENTA ECAT, una vez diligenciado se remite por correo certificado a los reclamantes.

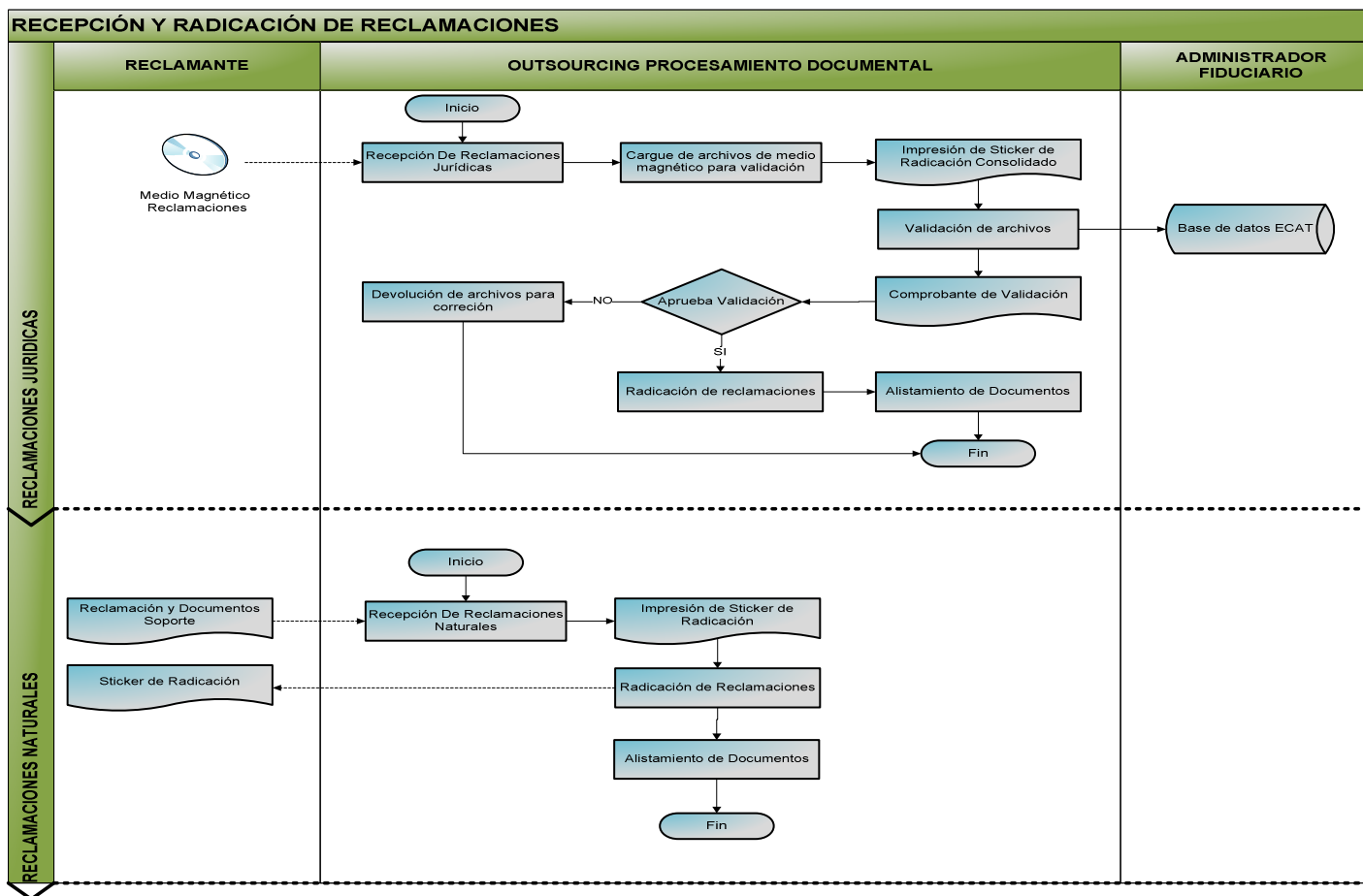
12.6 CONTROL GENERAL DE PROCESOS RECLAMACIONES SUBCUENTA ECAT

Todas las reclamaciones que llegan al outsourcing procesamiento documental quedan registradas en el aplicativo ECAT, cuando estas no pueden ser digitalizadas debido a inconsistencias, igualmente en el aplicativo quedara la observación de lo sucedido.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	72
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

12.7 CONTENIDO: RECLAMACIONES JURÍDICAS

INSTRUCTIVO RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE RECLAMACIONES JURÍDICAS SUBCUENTA ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
12.7.1 Recibir y radicar las reclamaciones	12.7.1.1 Recepción de las Reclamaciones Subcuenta ECAT	Mediante entrega en forma personal o por correo certificado, se reciben las reclamaciones de personas jurídicas.	Mensual (del 1º al 15º)	Firma auditora del Fosyga	
	12.7.1.2 Radicar medio magnético	A través del Sistema de Gestión Documental se imprime el sticker de radicación del consolidado, el cual se pega en el medio magnético, el original y en la copia del recibido. A partir de ese momento la identifica para el resto del proceso de trámite.	Mensual (del 1º al 15º)	Firma auditora del Fosyga	Validar que se imprima el sticker del consolidado en el SGD.
	12.7.1.3 Validar la información que contiene el medio magnético presentado por la entidad reclamante, y genera un reporte si validó o no la información presentada	El medio magnético entregado por la IPS es descomprimido en el aplicativo con el fin de verificar que la información se encuentre en orden. La validación arroja un reporte de "constancia de radicación" si el medio magnético aprueba la validación o de "Constancia devolución consolidado" si se detectaron inconsistencias. Si los archivos no pasan la validación se devuelven a la entidad junto con la Constancia de devolución.	Mensual (del 1º al 15º)	Firma auditora del Fosyga	Registro de inconsistencias presentadas en la validación por IPS.
	12.7.1.4 Alistamiento de documentos	Se procede a alistar los documentos físicos teniendo en cuenta un orden. Se separan los documentos con una tapa que indica qué es cada uno de ellos.	Diario	Firma auditora del Fosyga	Documentos subidos al sistema y guardados en cintas.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	73
			FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

12.8 CONTENIDO: RECLAMACIONES NATURALES

INSTRUCTIVO RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE RECLAMACIONES NATURALES SUBCUENTA ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
12.8.1 Recibir y radicar las reclamaciones	12.8.1.1 Recepción de las Reclamaciones Subcuenta ECAT	Mediante entrega en forma personal o por correo certificado, se reciben las reclamaciones de personas naturales.	Diario	Firma auditora del Fosyga	
	12.8.1.2 Revisión de Formatos y documentos soportes de las reclamaciones naturales	Se revisa que los formatos estén debidamente diligenciados, completos, y con los documentos soportes. Si los documentos no pasan la revisión se devuelven para su corrección.	Diario	Firma auditora del Fosyga	Revisar que se entreguen los documentos de acuerdo a la normatividad vigente.
	12.8.1.3 Radicación de reclamaciones	A través del Sistema de Gestión Documental se imprime el sticker de radicación, el cual se pega en la reclamación y a partir de ese momento la identifica para el resto del proceso de trámite.	Diario	Firma auditora del Fosyga	Registrar del Número de Radicación de la Reclamación.
	12.8.1.4 Alistamiento de documentos	Se procede a alistar los documentos físicos teniendo en cuenta un orden. Se separan los documentos con una tapa que indica que es cada uno de ellos.	Diario	Firma auditora del Fosyga	Se revisa que la totalidad de los documentos sea alistada para el proceso de digitalización.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	74
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

13. INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE RIPS

13.1 DEFINICIONES

- ✓ **RIPS:** Registro Individual de Prestadores de Salud
- ✓ **Validación:** Es someter cada uno de los archivos contenidos en el medio magnético a una malla validadora conocida como Validador - IPS, el cual fue diseñado según especificaciones suministradas por Ministerio de la Protección Social.
- ✓ **Error en validación:** Es cuando los archivos no cumplen con los parámetros establecidos en la Resolución 3374 de 2000 en cuanto a estructura y consistencia de datos.
- ✓ **Reporte:** Al realizar la validación correspondiente si no presenta error, el validador genera un reporte de archivos validados donde se presenta todo positivo o un archivo de glosas donde se presentan los errores.
- ✓ **Glosa:** Es el resultado de los errores encontrados al validar el medio magnético.
- ✓ **Numeración:** Es un número consecutivo de manejo interno del área de RIPS, utilizado para distinguir cada uno de los disquetes y poder determinar la cantidad de información procesada en el día.
- ✓ **Base de Datos RIPS:** Es la recopilación de la información contenida en los disquetes y CD-ROM de todas las entidades presentados en el día.
- ✓ **Revalidación:** Es la nueva validación que se hace al medio magnético cuando la IPS corrige las inconsistencias que se presentaron en una anterior validación.
- ✓ **SOAT:** Seguro Obligatorio de daños corporales en Accidentes De Tránsito

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	75
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

Mensualmente se remite al Ministerio de la Protección Social, un informe con la relación de IPS que presentaron medios magnéticos de RIPS y las glosas generadas por cada una. Igualmente, se envía a la Superintendencia Nacional de Salud de forma bimestral, el informe de las entidades que no presentan los medios magnéticos o no superan la Validación de Estructura y Consistencia de Datos y de las inconsistencias más frecuentes detectadas en la validación de los RIPS por IPS, de acuerdo con la estructura definida por el Ministerio de la Protección Social en la Resolución 3374 de 2000. De este informe se le envía una copia al Ministerio de la Protección Social.

13.2 CONDICIONES GENERALES

El proceso de RIPS debe ejecutarse en estricto orden de fecha de recepción.

La validación se debe realizar con la diligencia y el cuidado necesarios para garantizar que el resultado se ajusta a lo especificado en la norma.

Los medios magnéticos se identifican con un sticker consecutivo de las radicaciones que representan.

Es necesario suministrar los medios magnéticos para la validación.

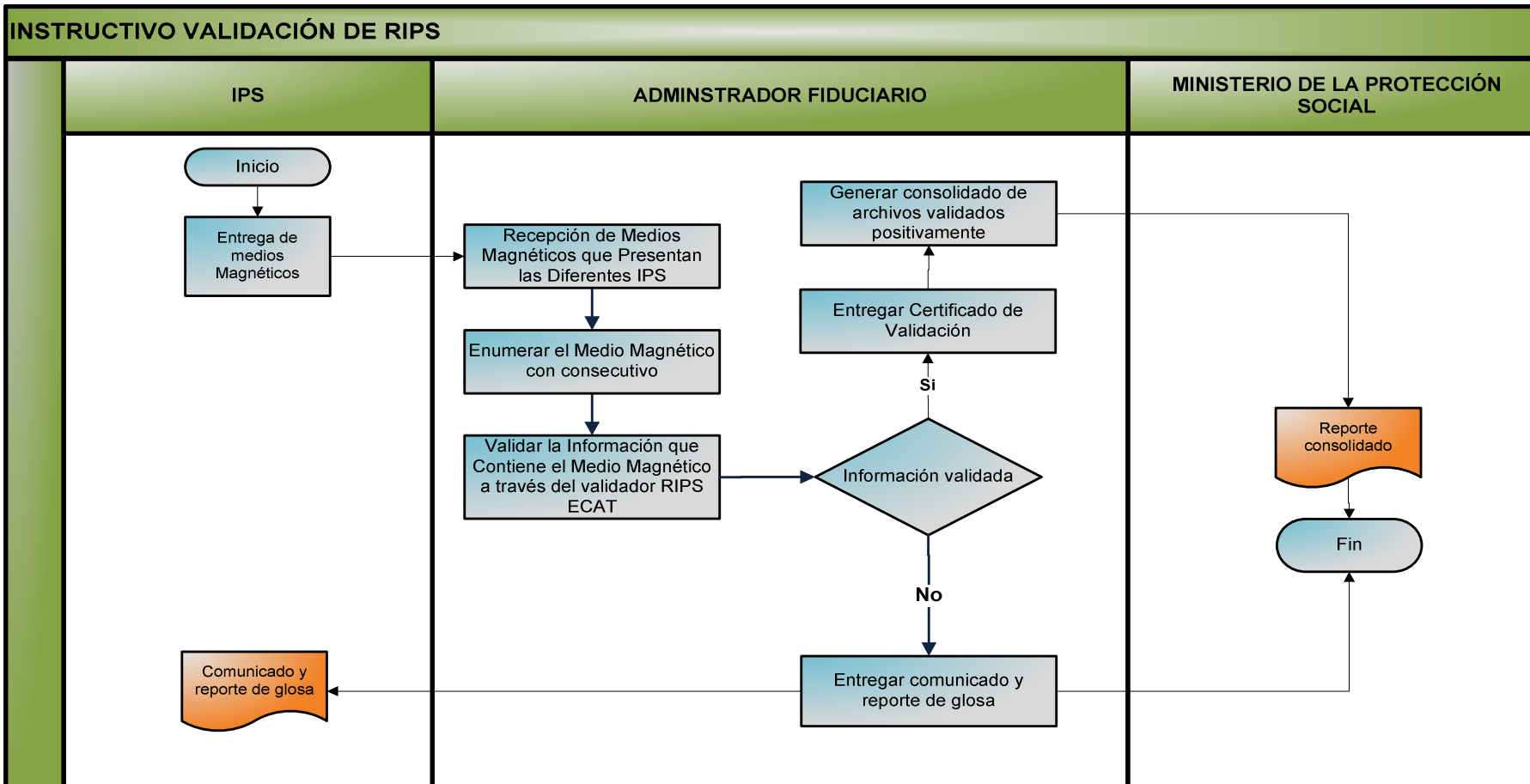
Se requiere la adecuada custodia y control de los medios magnéticos y la verificación de los backups necesarios.

Se debe presentar un informe mensual especificando la cantidad de entidades que presentan medios magnéticos y el resultado de la validación.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 77

MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

13.3 CONTENIDO

INSTRUCTIVO DE CARGUE, VALIDACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIPS RECLAMACIONES SUBCUENTA ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
13.3.1 Recibir medio magnético:	13.3.1.1 Recepción de medios magnéticos que presentan las diferentes IPS.	Recibir en la unidad de operaciones los medios magnéticos remitidos por las IPS.	Diario	Firma auditora del Fosyga	Registro de un consecutivo (Numero radicación).
13.3.2 Enumerar medios magnéticos:	13.3.2.1 Enumerar el medio magnético con un consecutivo	Registrar código de habilitación de las IPS, Nit y dirección en el sistema para obtener un número de radicado que es ubicado por medio de un sticker.	Diario.	Firma auditora del Fosyga	
13.3.3 Validar información:	13.3.3.1 Cargar la información en el aplicativo	Se verifica a través del aplicativo la firma digital que se encuentra en los documentos del medio magnético.	Diario	Firma auditora del Fosyga	Validación de la firma de los medios magnéticos, reporte de inconsistencia en caso de presentarse.
	13.3.3.2 Se validan los medios magnéticos en la malla validadora ECAT	La información del medio magnético es descomprimido en la malla validadora y verificado.	Diario	Firma auditora del Fosyga	Reporte de validación de RIPS
13.3.4 Generar el reporte de validación:	13.3.4.1 Resultado de la malla validadora	Generar el reporte bien sea el resultado positivo o negativo. En caso de ser negativo se le entrega a la IPS una carta acompañada de un reporte de glosa indicando las razones de la no aceptación.	Diario	Firma auditora del Fosyga	Reporte de resultado validación medio magnético.
13.3.5 Generación de archivos consolidados y envío al Ministerio de la Protección Social	13.3.5.1 Generar los archivos que validaron positivamente durante el mes	Mediante el Aplicativo Consolidador RIPS se genera con la opción de Generación de EAPB el reporte de la consolidación mensual, generándose siete archivos que se envían al Ministerio de la Protección Social.	Mensual	Firma auditora del Fosyga	Archivos con información.
Elaboró y Ajustó		Revisó		Aprobó	
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA		JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.		DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	78
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

14. INSTRUCTIVO DE DIGITALIZACIÓN RECLAMACIONES SUBCUENTA ECAT

14.1 DEFINICIONES

✓ **Reclamación:** Es un conjunto de documentos presentados por una persona natural o jurídica, tendientes a obtener el reconocimiento y pago de una o varias de la indemnizaciones previstas en la normatividad para las víctimas de Accidentes de Tránsito, Eventos Catastróficos y Población Desplazada.

✓ **Digitalización:** Procedimiento que consiste en grabar mediante imágenes los documentos que presenta una reclamación.

Las reclamaciones de la Subcuenta ECAT se clasifican así:

a) Según el tipo de reclamante:

✓ **Reclamaciones de Personas Jurídicas:**

Son las presentadas por la IPS, por el recobro de servicios médicos quirúrgicos o transporte de las víctimas.

✓ **Reclamaciones de Personas Naturales:**

Son las presentadas por personas naturales para obtener indemnización por muerte, gastos funerarios, incapacidad permanente y transporte al primer centro asistencial.

b) Según el tipo de cuenta:

✓ **Reclamaciones de Accidente de Tránsito:** Son reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas por las víctimas de Accidentes de Tránsito.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	79
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

- ✓ **Reclamaciones de Eventos Catastróficos:** Son reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas por las víctimas de Eventos Catastróficos.
- ✓ **Reclamaciones de Población Desplazada:** Son reclamaciones presentadas por personas jurídicas por el cobro de servicios prestados a personas desplazadas por la violencia.

c) Según el trámite:

- ✓ **Reclamaciones Nuevas:** Son reclamaciones que ingresan por primera vez al ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA y por lo tanto no tiene ninguna información cargada en el sistema
- ✓ **Reproceso (Reclamaciones Glosadas):** Son las reclamaciones glosadas que presenta el reclamante con las correcciones solicitadas, para trámite respectivo.

d) Según Ocurrencias Previas:

- ✓ **Reclamaciones con Pagos Parciales:** Son reclamaciones que hacen parte de una reclamación inicial y son presentadas por las personas jurídicas para tramitar el cobro de los conceptos glosados.
- ✓ **Reclamaciones Sin Pagos Parciales:** Son aquellas reclamaciones de personas jurídicas en las que no se puede establecer la existencia de un pago parcial previo.

Con fundamento en lo señalado anteriormente, el Administrador Fiduciario codificará y clasificará en el sistema de Información de la Subcuenta ECAT

- ✓ **Formulario FURIPS 01:** Es el formulario único de reclamaciones de personas jurídicas por servicios prestados a víctimas de eventos catastróficos y accidentes de tránsito. **Ver Anexo 6.**

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
--	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	80
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

- ✓ **Formulario FURIPS 02:** Es el formato de cuenta de cobro o factura de personas jurídicas para cobro de servicios prestados a víctimas de eventos catastróficos y accidentes de Tránsito. **Ver Anexo 6.**
- ✓ **Formulario FURPEN:** Es el formulario único de reclamaciones de indemnizaciones por gastos funerarios o de muerte de la víctima, personas naturales. **Ver Anexo 7.**
- ✓ **Formulario FURCEN:** Es el formulario único de certificación para el censo de víctimas por eventos catastróficos y/o terroristas. **Ver Anexo 8.**
- ✓ **Formulario FURTRAN:** Es el formulario único de reclamaciones de gastos de transporte o movilización de víctimas. **Ver Anexo 13.**
- ✓ **Formulario FURPRO:** Es el formulario único de reclamaciones de las instituciones prestadoras de salud por suministro de prótesis a víctimas de eventos terroristas. **Ver Anexo 9.**
- ✓ **Preparación:** Actividad que consiste en el alistamiento de los documentos que se van a digitalizar, (retiro de ganchos, desdoblamiento de las hojas, clasificación y separación)
- ✓ **Empalme:** Actividad que consiste en unir los documentos digitalizados con los no digitalizados de cada reclamación.

14.2 CONDICIONES GENERALES

El proceso de preparación, digitalización y empalme de reclamaciones Subcuenta ECAT debe ejecutarse en estricto orden de fecha de recepción y numeración.

En caso de requerirse la digitalización inmediata de una reclamación por mandato judicial, esta debe ser solicitada por medio de un oficio.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	81
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

Es necesario el adecuado control y manejo de los documentos que conforman las reclamaciones para evitar su destrucción, pérdida o empalme en reclamaciones distintas a la que pertenezca el documento.

La información digitalizada después de ser cargada en el aplicativo ECAT, debe ser guardada en cintas con el fin de tenerlas para archivo.

14.3 PREPARACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y EMPALME DE RECLAMACIONES SUBCUENTAS ECAT

La preparación de reclamaciones consiste en colocar un stickers con el mismo número de radicado a todos los documentos que presente la reclamación, contarlos, quitar los ganchos clasificarlos y separarlos según corresponda folios para digitalizar o folios restantes que se denominan como anexos.

Los Folios a digitalizar según el tipo de reclamación entre otros son:

- Reclamaciones de Personas Jurídicas de Accidentes de Tránsito: **FURIPS 01 Y 02, factura,** croquis o Denuncia penal de ocurrencia del accidente **en caso de ser exigible, certificación de agotamiento de topes, epicrisis.**
- Reclamaciones de Personas Jurídicas de Eventos Catastróficos: **FURIPS 01 Y 02, factura,** Epicrisis **y FURCEN certificación del evento.**
- Reclamaciones de Personas Jurídicas de Población Desplazada: **FURIPS 01 Y 02, Epicrisis y Carta de la Red de Solidaridad.**
- Reclamaciones de Personas Naturales Accidentes de Tránsito y Eventos Catastróficos: **Todos los documentos.**

Una vez digitalizados los folios correspondientes de cada reclamación se procede a empalmar o grapar los folios digitalizados con los folios restantes o anexos de una misma reclamación.

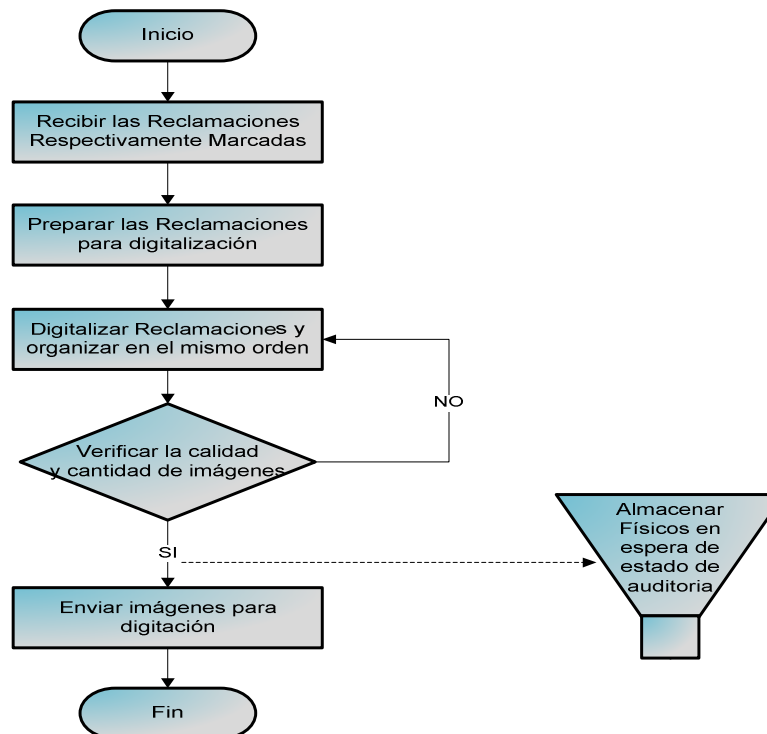
Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT

INSTRUCTIVO DE DIGITALIZACIÓN DE RECLAMACIONES SUBCUENTA ECAT

OUTSOURCING PROCESAMIENTO DOCUMENTAL



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	83
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

14.4 CONTENIDO

INSTRUCTIVO DE DIGITALIZACIÓN DE RECLAMACIONES SUBCUENTA ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
14.4.1 Digitalización	14.4.1.1 Recibir las reclamaciones objeto de digitalización	Recibir las reclamaciones de personas naturales y jurídicas debidamente rotuladas.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Verificar que el contenido de la caja corresponda exactamente a lo relacionado en el Rotulo, si la información es correcta se debe firmar de lo contrario no se recibe.
	14.4.1.2 Preparar las reclamaciones	Armar paquetes de reclamaciones según el volumen de físicos a digitalizar. Quitar ganchos y separar los documentos con las tapas según tipo de reclamación.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Reclamaciones marcadas con número de radicado y separadas por tipo de reclamación.
	14.4.1.3 Digitalizar las reclamaciones	Digitalizar los documentos, en orden de fecha de recepción y numeración.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Verificar que las imágenes sean legibles.
	14.4.1.4 Verificar calidad y cantidad de imágenes	Realizar conteo de las imágenes teniendo en cuenta que la calidad sea optima para la revisión de los auditores.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Verificar que las imágenes sean legibles.
	14.4.1.5 Publicar imágenes en el aplicativo de digitación	Las imágenes revisadas se publican en el software de digitación para la conciliación de datos.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Reporte que envía el proceso de digitación de los archivos recibidos.
	14.4.1.6 Almacenamiento físicos	Almacenar físicos en espera de resultado de auditoría.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Validar que se almacene la totalidad de los físicos recibidos.

15. INSTRUCTIVO DE DIGITACIÓN DE DATOS DE RECLAMACIONES SUBCUENTA ECAT

15.1 DEFINICIONES

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	84
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

- ✓ **Digitación:** Actividad que consiste en el ingreso de información a la base de datos mediante la transcripción de los datos suministrados por los reclamantes en los formularios. Personas Naturales
- ✓ **Error de digitación:** Es la transcripción de una información diferente a la plasmada en un formulario o contraria a las indicaciones establecidas.
- ✓ **Reclamaciones de Personas Jurídicas:** Son las presentadas por las IPS, por el recobro de servicios médico - quirúrgicos o transporte de las víctimas de Accidentes de Tránsito, Eventos Catastróficos y Población Desplazada. Vienen en medio magnético y se cargan directamente a la base de datos
- ✓ **Reclamaciones de Personas Naturales:** Son las presentadas por personas naturales para obtener indemnización por muerte, gastos funerarios, incapacidad permanente y transporte de las víctimas de Accidentes de Tránsito y Eventos Catastróficos.
- ✓ **Formulario FURIPS 01:** Es el formulario único de reclamaciones de personas jurídicas por servicios prestados a víctimas de eventos catastróficos y accidentes de tránsito. **Ver Anexo 6.**
- ✓ **Formulario FURIPS 02:** Es el formato de cuenta de cobro o factura de personas jurídicas para cobro de servicios prestados a víctimas de eventos catastróficos y accidentes de Tránsito. **Ver Anexo 6**
- ✓ **Formulario FURPEN:** Es el formulario único de reclamaciones de indemnizaciones por gastos funerarios o de muerte de la víctima, personas naturales. **Ver Anexo 7.**
- ✓ **Formulario FURCEN:** Es el formulario único de certificación para el censo de víctimas por eventos catastróficos y/o terroristas. **Ver Anexo 8.**
- ✓ **Formulario FURTRAN:** Es el formulario único de reclamaciones de gastos de transporte o movilización de víctimas. **Ver Anexo 13.**

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	85
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

- ✓ **Formulario FURPRO:** Es el formulario único de reclamaciones de las instituciones prestadoras de salud por suministro de prótesis a víctimas de eventos terroristas. **Ver Anexo 9.**
- ✓ **Reclamaciones Nuevas:** Son las que ingresan por primera vez al Administrador del FOSYGA y por tanto no tienen ninguna información cargada en el sistema. Para estas reclamaciones los documentos que se digitan son:
 - Reclamaciones de Personas Jurídicas Accidentes de Transito: FURIPS 01 Y 02.
 - Reclamaciones de Personas Jurídicas Eventos Catastróficos y Población Desplazada: FURIPS 01 Y 02
 - Reclamaciones de Personas Naturales de Accidentes de Transito: FURPEN
 - Reclamaciones de Personas Naturales de Eventos Catastróficos: **FURPEN**
- ✓ **Reclamaciones Glosadas:** Son las reclamaciones glosadas que presenta el reclamante con las correcciones solicitadas, para con el respectivo trámite.

15.2 CONDICIONES GENERALES

El proceso de digitación se realiza con las reclamaciones de personas naturales y debe ejecutarse en estricto orden de fecha de recepción para garantizar el cumplimiento del respectivo turno en el trámite de la reclamación.

La captura de documentos se debe realizar con la diligencia y el cuidado necesario garantizando que los datos ingresados en el sistema correspondan exactamente a la información contenida en ellos.

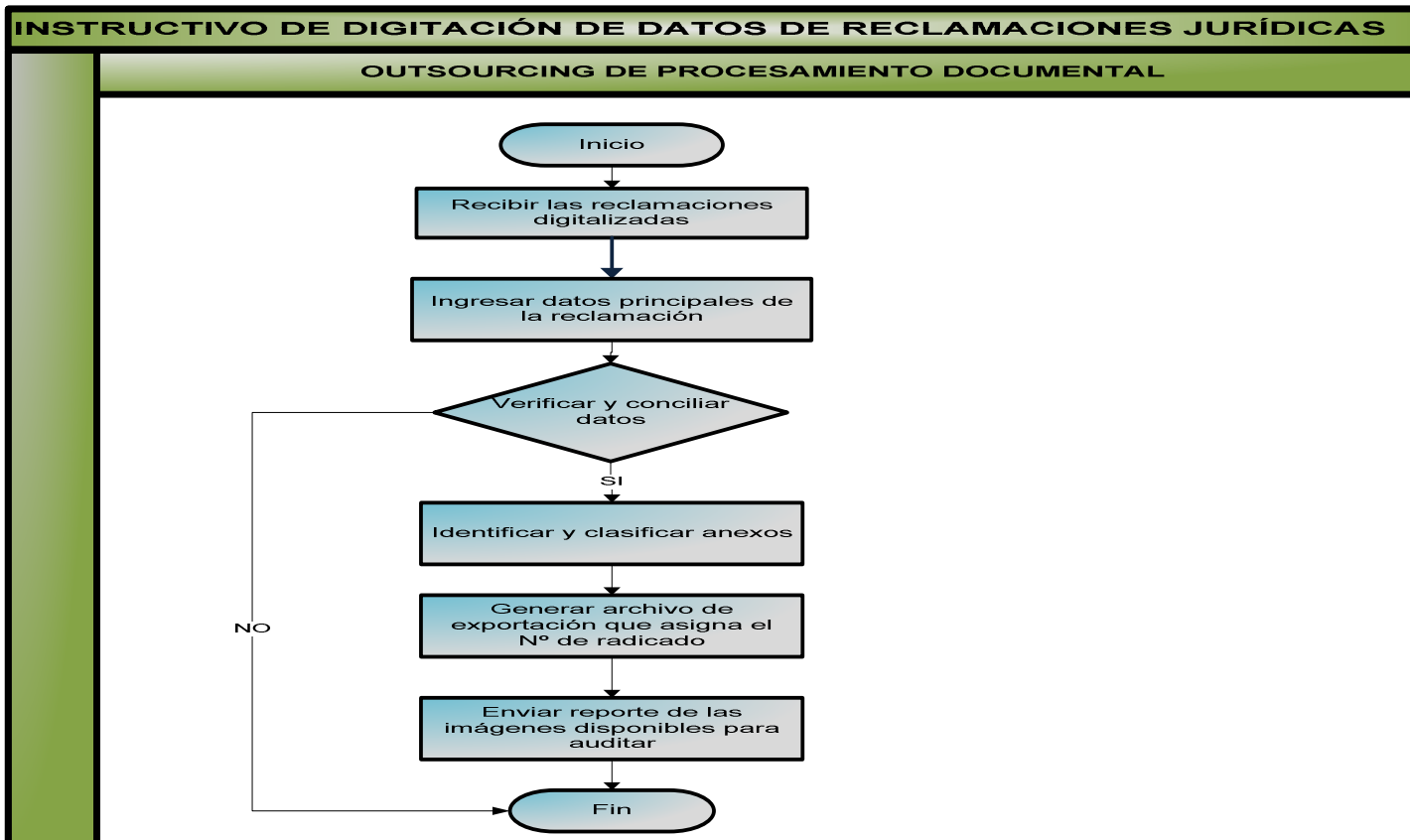
Se deben distribuir las reclamaciones a digitar de manera uniforme, atendiendo estrictamente el orden de radicación, independientemente del reclamante o del tipo de reclamación.

Antes de entregar las reclamaciones se debe realizar una revisión por muestreo a las reclamaciones ECAT digitadas, informando sobre los errores.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	87
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

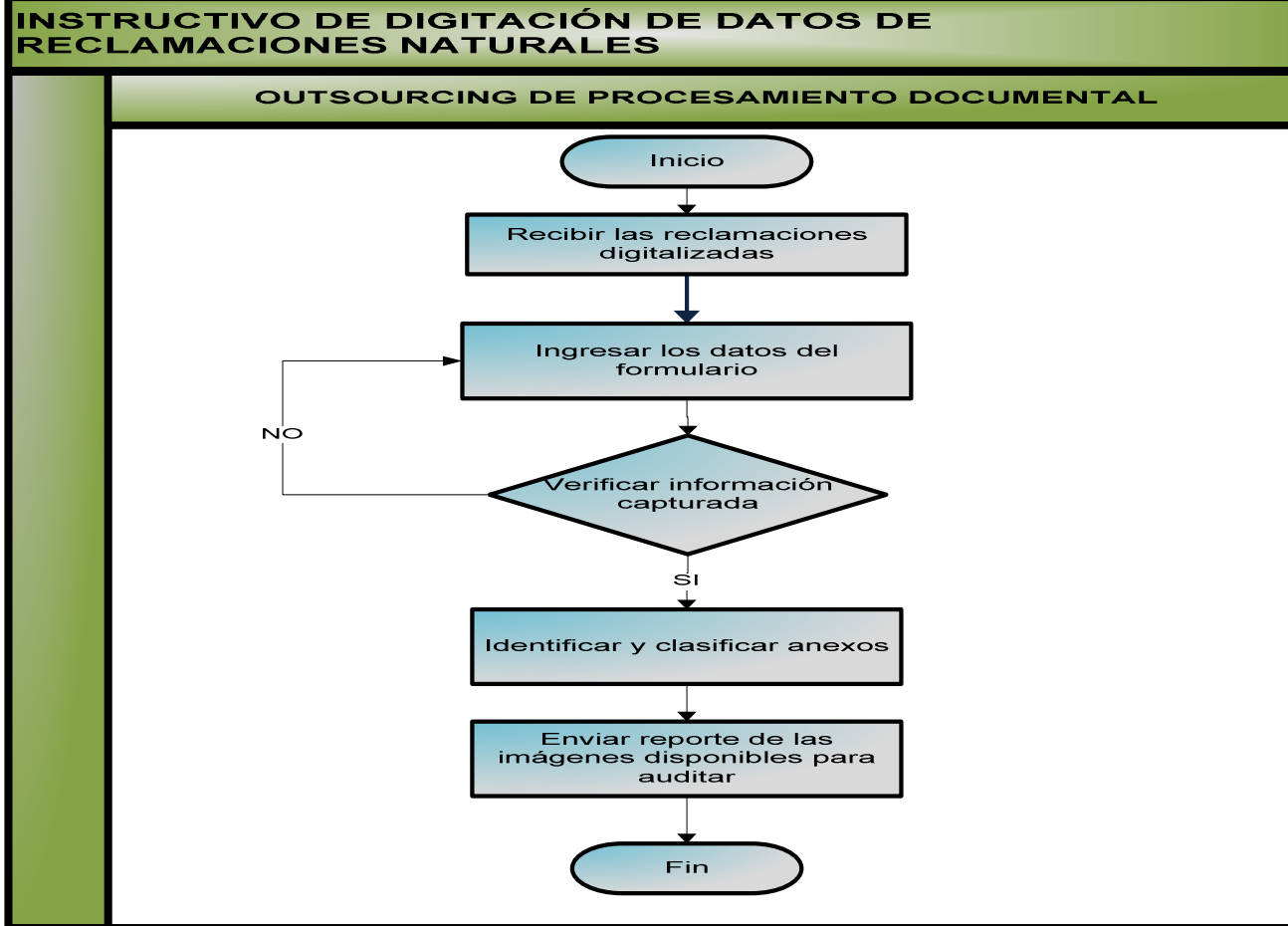
15.3 CONTENIDO RECLAMACIONES JURÍDICAS

INSTRUCTIVO DE DIGITACIÓN DE DATOS DE RECLAMACIONES JURÍDICAS SUBCUENTA ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
15.3.1 Digitación Reclamaciones Jurídicas	15.3.1.1 Se reciben las reclamaciones de personas jurídicas	Recibidas las reclamaciones de personas jurídicas, se verifica que los formatos sean los correctos y que estén diligenciadas todas las casillas.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Validar que el formato a digitar corresponda al tipo de reclamación.
	15.3.1.2 Ingresar datos principales	La información básica de los formatos como numero de factura, tipo de documento y numero de documento del paciente, es incorporada en el sistema SGD.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Digitar correctamente la información tal como aparece en los documentos
	15.3.1.3 Verificar y conciliar datos	Validar en la aplicación, los datos básicos de la reclamación el cual le asigna un estado de conciliación frente al anexo técnico.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Verificar el estado de conciliación asignado a la reclamación.
	15.3.1.4 Identificar y clasificar datos	Se asigna a cada imagen un código que corresponde al tipo de anexo presentado por la entidad reclamante con el fin de facilitar la auditoría integral.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	El aplicativo no permite continuar el proceso si no se ha clasificado cada imagen.
	15.3.1.5 Generar archivo de exportación	Se envían los archivos conciliados al aplicativo ECAT el cual asigna a cada reclamación el número del radicado.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Validar que cada reclamación conciliada tenga un único numero de radicado.
	15.3.1.6 Enviar reporte de las imágenes disponibles	Se publican en la aplicación las imágenes con número de radicado, fecha de radicación y datos de básicos de la reclamación. Luego se envía el reporte de las imágenes disponibles para auditar.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Confirmar que la cantidad de archivos exportados sea la misma que los publicados.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	89
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

15.4 CONTENIDO RECLAMACIONES NATURALES

INSTRUCTIVO DE DIGITACIÓN DE DATOS DE RECLAMACIONES NATURALES SUBCUENTA ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
15.4.1 Digitación Reclamaciones Naturales	15.4.1.1 Recibir reclamaciones digitalizadas	Recibidas las reclamaciones de personas naturales, se verifica que los formatos sean los correctos y que estén diligenciadas todas las casillas.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Validar que el formato a digitar corresponda al tipo de reclamación.
	15.4.1.2 Ingresar datos del formulario	Capturar en el sistema SGD la totalidad de la información diligenciada en el formulario único de reclamación (FURPEN)	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Digitar correctamente la información tal como aparece en los documentos
	15.4.1.3 Verificar información capturada	Se realiza un muestreo diario de las reclamaciones digitadas con el fin de detectar inconsistencias en el proceso de digitación.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Verificar que se revise una muestra representativa diariamente.
	15.4.1.4 Identificar y clasificar anexos	Se asigna a cada imagen un código que corresponde al tipo de anexo presentado por la entidad reclamante con el fin de facilitar la auditoría integral.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	El aplicativo no permite continuar el proceso si no se ha clasificado cada imagen.
	15.4.1.5 Enviar reporte de las imágenes disponibles	Se publican en la aplicación las imágenes con número de radicado, fecha de radicación y datos de básicos de la reclamación. Luego se envía el reporte de las imágenes disponibles para auditar.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Confirmar que la cantidad de archivos exportados sea la misma que los publicados.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	90
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

16. INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DE RECLAMACIONES DE PERSONAS NATURALES SUBCUENTA ECAT

16.1 DEFINICIONES

- ✓ **Reclamación:** Es un conjunto de documentos presentados por una persona natural o jurídica, tendientes a obtener el reconocimiento y pago de una o varias de las indemnizaciones previstas en la normatividad para las víctimas de Accidentes de tránsito, Eventos Catastróficos y Población Desplazada.
- ✓ **Reclamación de Personas Naturales:** Son aquellas presentadas por una persona natural, para el reconocimiento y pago de indemnizaciones por concepto de incapacidad permanente, muerte y gastos funerarios o traslado de víctimas de Accidentes de Tránsito y Eventos Catastróficos.
- ✓ **Accidente de Tránsito:** Se entiende por accidente de tránsito el suceso ocasionado o en el que haya intervenido un vehículo automotor, en una vía pública o privada con acceso al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y/o animales y que como consecuencia de su circulación o tránsito, o que por violación de un precepto legal o reglamentario de tránsito causa daño en la integridad física de las personas.
- ✓ **Eventos terroristas ocasionados por bombas o artefactos explosivos.** Son aquellos eventos producidos con bombas o artefactos explosivos que provocan pánico a una comunidad y daño físico a las personas y a los bienes materiales.
- ✓ **Catástrofes de origen natural.** Se consideran catástrofes de origen natural aquellos cambios en el medio ambiente físico identificables en el tiempo y en el espacio, que afectan una comunidad, tales como sismos, maremotos, erupciones volcánicas, deslizamiento de tierra, inundaciones y avalanchas.
- ✓ **Otros eventos y expresamente aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud,** que tengan origen natural o sean provocados por el hombre en forma accidental o voluntaria, cuya magnitud supere la capacidad de adaptación de la comunidad en la que aquel se produce y que la afecten en forma masiva e indiscriminada, generando la necesidad de ayuda externa. Estos eventos deberán ser declarados como tales por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	91
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

BENEFICIOS

BENEFICIOS	TIPO DE EVENTO	
	ACCIDENTE DE TRANSITO	CATASTRÓFICO
	TOPE SMDLV	TOPE SMDLV
Gastos Transporte y Movilización de Víctimas (Transporte Primario)	10	10
Incapacidad Permanente	180	180
Indemnización por Muerte	600	600
Gastos Funerarios	150	150

16.2 CONDICIONES OPERATIVAS

Las reclamaciones se deben revisar en estricto orden de llegada, así mismo para la captura de las reclamaciones en el aplicativo y la posterior entrega a la auditoria.

El Administrador Fiduciario debe garantizar los accesos a las bases de datos teniendo en cuenta mecanismos de seguridad idóneos y acordes con la operación de la auditoria integral.

De otra parte, el Administrador Fiduciario debe garantizar que los revisores no tienen inhabilidad para revisar reclamaciones que se presenten ante el FOSYGA.

El Administrador Fiduciario debe garantizar la confidencialidad de la información, por lo que le está prohibido a los revisores tomar o establecer contacto con los reclamantes para suministrar resultados del trámite de las reclamaciones.

El Administrador Fiduciario debe garantizar que la revisión de las reclamaciones se realice en forma integral, es decir, se deben invocar todas las causales de devolución y/o glosas encontradas y el resultado de la revisión debe ser objetivo y sujeto estrictamente a los documentos aportados por el reclamante y las normas vigentes.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	92
			FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

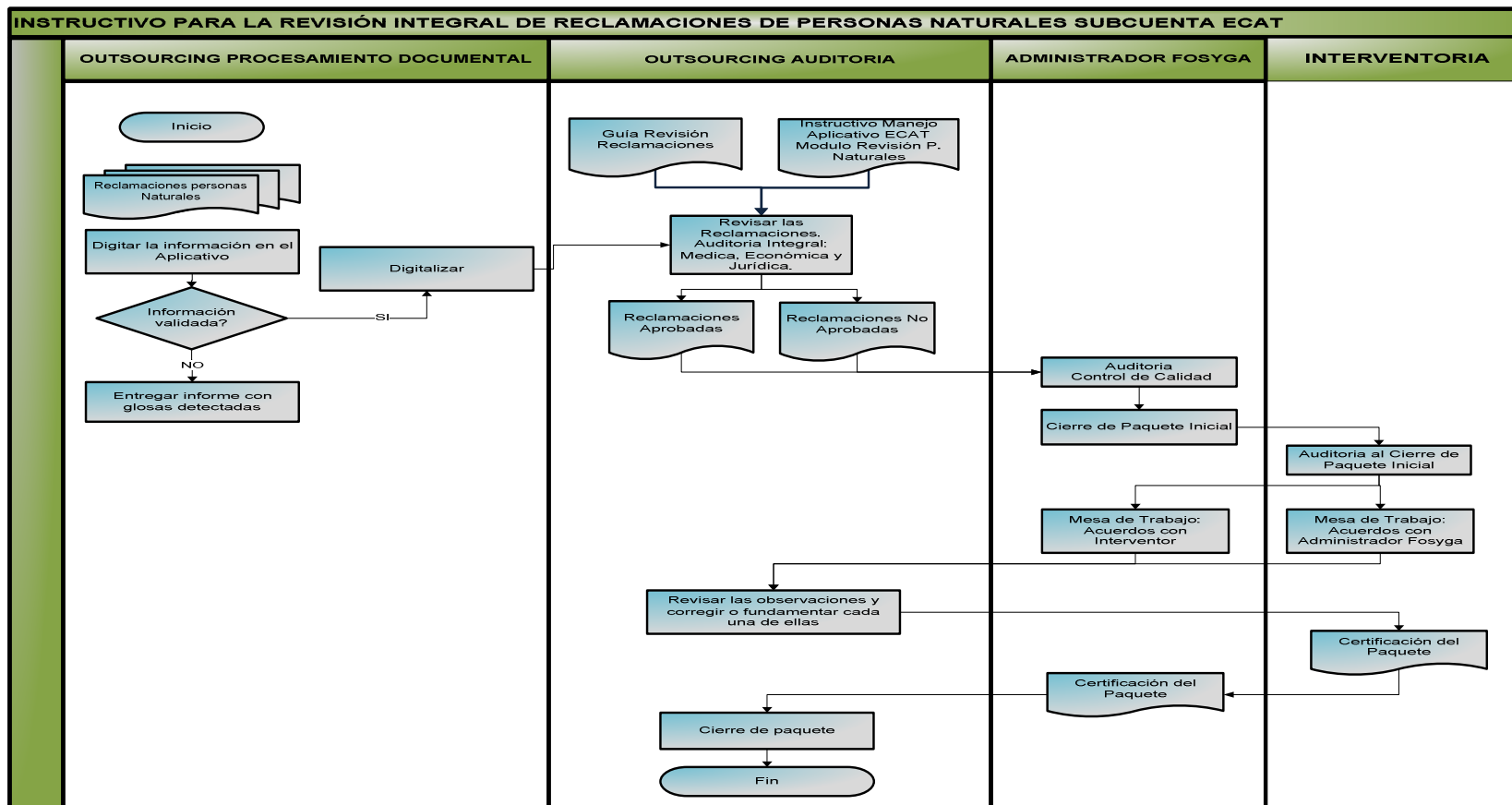
El resultado de la revisión debe ser objetivo y sujeto estrictamente a los documentos aportados por el reclamante y las normas vigentes.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	94
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

16.3 CONTENIDO

INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DE RECLAMACIONES DE PERSONAS NATURALES SUBCUENTA ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
16.3.1 Recepción de reclamaciones de personas naturales:	16.3.1.1 Recibir las reclamaciones en medio físico o magnético.	Se reciben las reclamaciones de personas naturales en medio magnético o físico.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	La información es validada y según el resultado se entrega comunicado con el resultado obtenido.
16.3.2 Cargue de información en base de datos ECAT del consorcio	16.3.2.1 Cargar la información de la reclamación	Si la reclamación fue entregada magnéticamente se carga en la base de datos ECAT del consorcio, en caso que sea física se digita la información.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Registro de las reclamaciones entregadas – Hoja de Ruta
16.3.3 Revisión integral de reclamaciones	16.3.3.1 Revisar las reclamaciones	Esta actividad se realiza teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco legal vigente, las instrucciones dadas por parte del Ministerio de la Protección Social verificando la información contenida en los documentos que soportan la reclamación y las preexistencias en el aplicativo y la justificación médica de los procedimientos y actividades facturadas contra los diagnósticos consignados, según el análisis medico-científico, en la atención de víctimas de Accidentes de Tránsito y Eventos Catastróficos, según lo establecido en la Guía para la Revisión de Reclamaciones de Personas Jurídicas y Personas Naturales (Anexo 10)	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Controles definidos por la Empresa de auditoría

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 95

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DE RECLAMACIONES DE PERSONAS NATURALES SUBCUENTA ECAT

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
16.3.4 Auditar reclamaciones aprobadas y no aprobadas	16.3.4.1 Auditoria de Control de Calidad	Se elige aleatoriamente diferentes reclamaciones antes del cierre de paquete y se envía al outsourcing de Auditoria las observaciones respectivas	Diario	Firma de auditoria del Fosyga	Descarga de auditorias realizadas antes de los 20 días de cierre de paquete para auditar.
	16.3.5.1 Cierre de Paquete Inicial	Se hace cierre preliminar del paquete, del cual se extrae la muestra que es entregada al Interventor.	20 días	Firma de auditoria del Fosyga	
16.3.5 Cierre de paquete	16.3.5.2 Auditoria por parte del Interventor	El interventor toma la muestra del paquete y revisa los documentos soportes y el estado de las reclamaciones para determinar que la auditoria integral se realizó correctamente. El Interventor emite las No conformidades.	20 días	Interventoria	
	16.3.5.3 Mesa de Trabajo	Se realiza la mesa de trabajo conciliación donde se discuten las No conformidades presentadas por el Interventor y se definen los acuerdos y modificaciones a los que haya lugar para que el paquete no supere el límite de error.	20 días	Firma de auditoria del Fosyga	Cumplimiento de acuerdos de la conciliación.
	16.3.5.5 Certificación del paquete	La Interventoria emite la Certificación del Paquete especificando el % de error encontrado como resultado de la auditoria realizada al paquete inicial. Por su parte la Subcuenta ECAT emite documento certificando el cierre del paquete.	20 días	Interventoria – Firma de auditoria del Fosyga	Porcentaje de error del paquete.
	16.3.5.6 Cierre paquete de reclamaciones	Teniendo en cuenta las observaciones, se hace cierre de paquete cada 20 días, los cuales son revisados por el Ministerios de protección Social para que se proceda con el giro.	20 días	Firma de auditoria del Fosyga	Paquetes montados en el sistema para revisión por el Ministerio de Protección Social.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	96
			FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

16.4 ANEXOS

- ✓ **Anexo 10:** Guía para la Revisión de Reclamaciones de personas Naturales y Jurídicas

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	97
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

17. INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DE RECLAMACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS SUBCUENTA ECAT

17.1 DEFINICIONES

- ✓ **Reclamación:** Es un conjunto de documentos presentados por una persona natural o jurídica, con el fin de obtener el reconocimiento y pago de una o varias de las indemnizaciones previstas en la normatividad para las víctimas de Accidentes de tránsito, Eventos Catastróficos y Población Desplazada.
- ✓ **Reclamación de Personas Jurídicas:** Son aquellas presentadas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), con el objeto de reclamar por la presentación de servicios de gastos médicos y quirúrgicos o traslado de víctimas de Accidentes de Tránsito y Eventos Catastróficos, incluida la Población Desplazada por la Violencia.
- ✓ **Accidente de tránsito.** Se entiende por accidente de tránsito al suceso ocasionado o en el que haya intervenido un vehículo automotor, en una vía pública o privada con acceso al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y/o animales y que como consecuencia de su circulación o tránsito, o que por violación de un precepto legal o reglamentario de tránsito, causa daño en la integridad física de las personas.
- ✓ **Eventos terroristas ocasionados por bombas o artefactos explosivos.** Son aquellos eventos producidos con bombas o artefactos explosivos que provocan pánico a una comunidad y daño físico a las personas y a los bienes materiales
- ✓ **Catástrofes de origen natural.** Se consideran catástrofes de origen natural aquellos cambios en el medio ambiente físico identificables en el tiempo y en el espacio, que afectan una comunidad, tales como sismos, maremotos, erupciones volcánicas, deslizamiento de tierra, inundaciones y avalanchas.
- ✓ **Otros eventos y expresamente aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud,** que tengan origen natural o sean provocados por el hombre en forma accidental o voluntaria, cuya magnitud supere la capacidad de adaptación de la comunidad en la que aquel se produce y que la afecten en forma masiva e indiscriminada, generando la necesidad de ayuda externa. Estos eventos deberán ser declarados como tales por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	98
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

BENEFICIOS	TIPO DE EVENTO	
	ACCIDENTE DE TRANSITO	CATASTRÓFICO
	TOPE SMDLV	TOPE SMDLV
Gastos Médicos y Quirúrgicos	500	NO TIENE TOPE
Excedentes Gastos Medico Quirúrgicos	300	
Gatos Transporte y Movilización de víctimas Transporte Primario	10	10

Las reclamaciones presentadas por accidente de tránsito con la atención inicial del evento entre el 01 de marzo de 2010 y 21 de abril del 2010, los topes varían, toda vez que, durante este rango de fechas se aplican los topes definidos en el Decreto 074 de 2010 para los amparos contemplados en el cuadro anterior, de conformidad con lo contenido en la Circular 029 de 2010 del Ministerio de la Protección Social..

17.2 CONDICIONES OPERATIVAS

Las reclamaciones se deben revisar según su orden de recepción, así mismo para la captura de las reclamaciones en el aplicativo y la posterior entrega a la auditoria.

El Administrador Fiduciario debe garantizar los accesos a las bases de datos teniendo en cuenta mecanismos de seguridad idóneos y acordes con la operación de la auditoria integral.

De otra parte, el Administrador Fiduciario debe garantizar que los revisores no tienen inhabilidad para revisar reclamaciones de IPS o presten servicios a alguna IPS que le recobra al FOSYGA.

El Administrador Fiduciario debe garantizar la confidencialidad de la información, por lo que le está prohibido a los revisores tomar o establecer contacto con las IPS para suministrar resultados del trámite de las reclamaciones.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

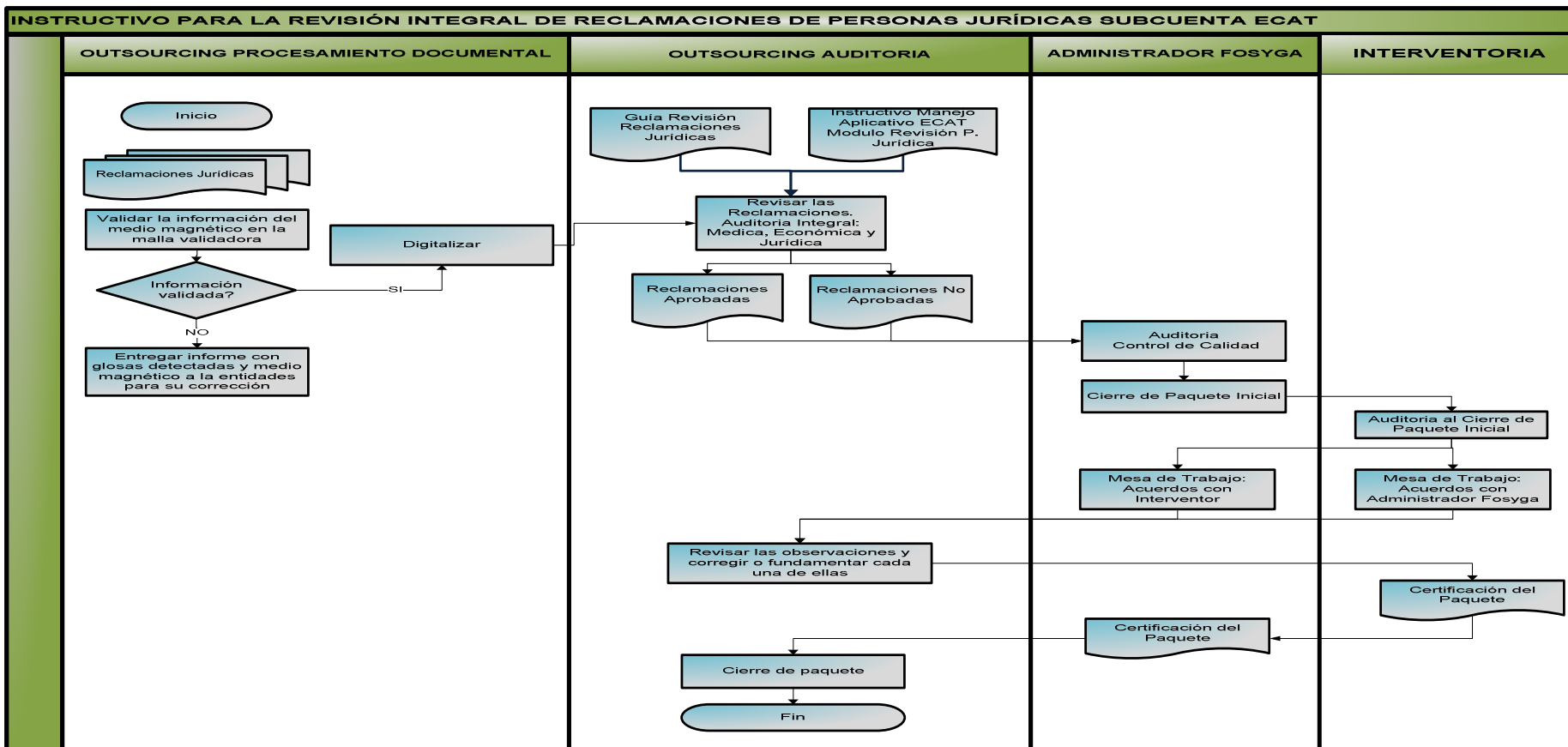
 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	99
			FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

El Administrador Fiduciario debe garantizar que la revisión de las reclamaciones se realice en forma integral, es decir, se deben invocar todas las causales de devolución y/o glosa encontradas y el resultado de la revisión debe ser objetivo y sujeto estrictamente a los documentos aportados por la IPS y las normas vigentes.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**



17.3 CONTENIDO

<p>Elaboró y Ajustó</p> <p>SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA</p>	<p>Revisó</p> <p>JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.</p>	<p>Aprobó</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</p>
---	---	---



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 101

MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DE RECLAMACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS SUBCUENTA ECAT

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
17.3.1 Recepción de reclamaciones jurídicas.	17.3.1.1 Recibir las reclamaciones en medio magnético objeto de revisión.	Recibir las reclamaciones en medio magnético para ingresarlas en la malla validadota ECAT.	Diario	Firma de auditoria del Fosyga	Informe arrojado por el aplicativo con la aprobación de la validación o con el reporte de glosas detectadas.
17.3.2 Validación de la información	17.3.2.1 Cargar el archivo entregado en medio magnético en la malla validadota ECAT	Por orden de entrega se carga el medio magnético en la malla validadota ECAT para verificar que la información este en orden, si no de detectan inconsistencias automáticamente el sistema crea paquete en caso contrario no.	Diario	Firma de auditoria del Fosyga	
17.3.3 Digitalización	17.3.3.1 Se realiza la digitalización de los recobros y anexos de la reclamación	Ya con la información validada, se reciben los recobros y anexos y se digitalizan para ser revisados posteriormente por la empresa auditora.	Diario	Firma de auditoria del Fosyga	
17.3.4 Revisión Integral de Reclamaciones.	17.3.4.1 Revisar las reclamaciones	Esta actividad se realiza teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco legal vigente, las instrucciones dadas por parte del Ministerio de la Protección Social y la justificación médica de los procedimientos y actividades facturadas contra los diagnósticos consignados, según el análisis medico-científico, en la atención de víctimas de Accidentes de Tránsito y Eventos Catastróficos, según lo establecido en la Guía para la Revisión de Reclamaciones de Personas Jurídicas y Naturales. Anexo 10	Diario	Firma de auditoria del Fosyga	Controles definidos en la Empresa de auditoria
17.3.5 Auditar	17.3.5.1 Auditoria de Control de	Se elige aleatoriamente diferentes reclamaciones antes del cierre de	Diario	Firma de auditoria del Fosyga	Descarga de auditorias realizadas en menos de 20

Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 102

MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

INSTRUCTIVO PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DE RECLAMACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS SUBCUENTA ECAT

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
reclamaciones aprobadas y no aprobadas	Calidad	paquete y se envía al Outsourcing de Auditoria las observaciones respectivas			días del cierre del paquete.
	17.3.6.1 Cierre de Paquete Inicial	Se hace cierre preeliminar del paquete, del cual se extrae la muestra que es entregada al Interventor.	20 días	Firma de auditoria del Fosyga	
17.3.6 Cierre de paquete	17.3.6.2 Auditoria por parte del Interventor	El interventor toma la muestra del paquete y revisa los documentos soportes y el estado de las reclamaciones para determinar que la auditoria integral se realizó correctamente. El Interventor emite las No conformidades.	20 días	Interventoria	
	17.3.6.3 Mesa de Trabajo	Se realiza la conciliación donde se discuten las No conformidades presentadas por el Interventor y se definen los acuerdos y modificaciones a los que haya lugar para que el paquete no supere el límite de error.	20 días	Firma de auditoria del Fosyga e Interventoría	Cumplimiento de acuerdos de la Mesa de Trabajo.
	17.3.6.4 Certificación del paquete	La Interventoria emite la Certificación del Paquete especificando el porcentaje de error encontrado como resultado de la auditoria realizada al paquete inicial. Por su parte la Subcuenta ECAT emite documentos certificando el cierre del paquete.	20 días	Interventoria – Firma de auditoria del Fosyga	Porcentaje de error del paquete.
	17.3.6.5 Cierre paquete de reclamaciones	Teniendo en cuenta las observaciones, se hace cierre de paquete cada 20 días, los cuales son revisados por el Ministerios de protección Social	20 días	Firma de auditoria del Fosyga	Paquetes montados en el sistema para revisión por el Ministerio de Protección Social.

Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	103
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

17.4 ANEXOS

- ✓ **Anexo 10:** Guía para la Revisión de Reclamaciones de personas Naturales y Jurídicas

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	104
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

18. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LAS IPS

18.1 DEFINICIONES

- ✓ **Certificado de Habilitación:** Es emitido por el Ente Territorial y garantiza que la entidad cumple con las condiciones para la prestación de los servicios inscritos en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud de acuerdo con la normatividad vigente y en especial con lo establecido en la Resolución 1043 de 2006 y en el Decreto 1010 de 2006, artículo 17.

18.2 CONDICIONES GENERALES

El Administrador del FOSYGA, en calidad de administrador de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA y en cumplimiento de obligaciones legales y contractuales debe verificar los documentos que remiten las IPS para el trámite de reclamaciones por concepto de atención a víctimas de accidentes de tránsito, eventos catastróficos y atentados terroristas, con cargo a los recursos del FOSYGA, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1281 de 2002, en su Artículo 15.

De ninguna forma el Administrador del FOSYGA podrá rechazar la reclamación definitivamente por no encontrarse la IPS en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, hasta tanto se surta el procedimiento indicado en los numerales 5.1 y 5.2, en este contexto el Administrador del FOSYGA debe establecer los mecanismos necesarios para efectuar el control de la reclamación y que registrarse una aclaración de la glosa en el evento en que la IPS y/o el FOSYGA aclaren la situación frente al registro.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	105
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

18.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LAS IPS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
18.3.1 Recepción	18.3.1.1 Verificar la información remitida por las IPS	La documentación remitida por las IPS es revisada, verificando cumpla con el total de los requisitos exigidos para hacer la actualización de datos. Se verifican las direcciones, Cuentas Bancarias y Certificación de Habilitación de las IPS. Para las Cuentas Bancarias el gerente debe enviar una comunicación suscrita y firmada también por el Revisor Fiscal o el Contador, en la que se solicita se realice la actualización, teniendo en cuenta que solo podrá ser registrada una cuenta corriente por IPS	Diarios	Firma de auditoría del Fosyga	Verificación de documentos soportes.
18.3.2 Consultar en la Base de Datos del Registro Especial de prestadores de Servicios de Salud	18.3.2.1 La primera fuente debe ser el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, es necesario precisar que la base de datos será actualizada periódicamente y por lo tanto el Administrador del FOSYGA deberá consultar permanente la página WEB.	Se debe consultar en la Base de datos del MPS a través de la página.	Diario	Firma de auditoría del Fosyga	Verificación en Base de Datos de la existencia de la IPS o Certificación del Ministerio de la Protección Social

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 106

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LAS IPS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
18.3.3 Solicitud de Certificación de IPS a los Entes Territoriales y Distritales.	18.3.3.1 Si no se encuentra o existe alguna duda sobre el registro, se deberá consultar directamente con la Entidad Territorial correspondiente.	Cuando no es encontrada en la Base de datos del MPS y este no puede certificar, se debe solicitar la información al ente territorial correspondiente.	Diario	Firma de auditoria del Fosyga	La Certificación expedida por el Ente Territorial
18.3.4 Recepción de Documentación.	18.3.4.1 Recibir la documentación solicitada a las entidades territoriales.	Asignar un número de radicación a la documentación aportada por las entidades.	Diario	Firma de auditoria del Fosyga	Se debe registrar la fecha, y hora de recibo de la documentación junto con el nombre de la persona que recibe.
18.3.5 Verificación de los documentos.	18.3.5.1 Verificación de los documentos aportados por la entidad territorial.	La Subcuenta verifica la certificación de habilitación enviada por la entidad territorial y revisa se encuentre la información solicitada.	Diario	Firma de auditoria del Fosyga	Reporte de novedades e inconsistencia en la información de los documentos.
18.3.6 Construcción y actualización de base de datos	18.3.6.1 Construir la base de datos de IPS que reclaman al FOSYGA.	El Administrador del FOSYGA debe construir la base de datos de IPS que reclaman al FOSYGA, conforme al procedimiento indicado en los numerales 5.1 y 5.2, y los correspondientes soportes recibidos de anteriores Administradores y para todos los efectos la debe poner a disposición del Ministerio de la Protección Social, la Auditoria y la Interventoría. De acuerdo a los documentos y soportes verificados por el Administrador del FOSYGA se procede a la construcción o actualización según sea el caso de la base de datos	Diario	Firma de auditoria del Fosyga	Reporte de actualización de la información.

Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	107
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LAS IPS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
18.3.7 Verificar o actualizar datos en el aplicativo.	18.3.7.1 Continuar con el proceso de aprobación de las reclamaciones	Una vez realizada la verificación de los documentos de las IPS se da continuidad al proceso de reclamación.	Diario	Firma de auditoria del Fosyga	Verificar que la información actualizada corresponda a la enviada por la institución.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	108
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

19. PROCESOS DE REPETICIÓN

Los procesos de repetición ECAT, por disposición del artículo 7 Inciso 2 del Decreto 3990 de 2007, antes reglamentado por el artículo 30 de Decreto 1283 de 1996, tienen por finalidad el recaudo de los dineros pagados por el FOSYGA – Subcuenta ECAT, a los beneficiarios, o las IPS, por concepto de atención a las víctimas de accidentes de tránsito, cuando el automotor en que se movilizaban no esta amparado por el SOAT, o éste es ineficaz.

El cobro se efectuará a partir del pago efectivo de la reclamación, realizado a través del Administrador Fiduciario, previa autorización del Ministerio de la Protección Social, con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA.

El área tiene por objeto desarrollar las actividades de cobro tendientes a la recuperación de la cartera a favor del FOSYGA – Subcuenta ECAT y a cargo de los propietarios de automotores involucrados en accidentes de tránsito, de las indemnizaciones pagadas con recursos del FOSYGA, cuando la víctima se movilizaba en un vehículo que no esta amparado por el seguro de daños corporales causados a las personas en accidente de tránsito - SOAT, o éste sea ineficaz.

19.1 ALCANCE

Establecer el marco de acción del área de Procesos de Repetición ECAT, las funciones, los procesos y los procedimientos operativos inherentes al manejo de los Procesos de Repetición; entendiéndose que el campo de acción se centra en el cobro, a los propietarios de automotores involucrados en accidentes de tránsito, cuando no esta amparado por el seguro de daños corporales causados a las personas en accidente de tránsito - SOAT, o éste sea ineficaz, a partir del pago - con recursos del FOSYGA – de reclamaciones a los beneficiario de las víctimas de accidentes de tránsito.

19.2 FUENTE

La obligación a favor del FOSYGA - Subcuenta ECAT, a cargo del propietario del automotor involucrado en accidente de tránsito, no amparado de póliza SOAT, en que se movilizaba la víctima del siniestro, está sustentada en:

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	109
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

- ✓ Original de la reclamación o reclamaciones presentadas por los beneficiarios, personas naturales o jurídicas, según el caso, debidamente revisada y aprobada por la Subcuenta ECAT.
- ✓ Orden de pago impartida por el Ministerio de Salud, acompañada del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente.
- ✓ Comprobante de pago, en el caso de las personas naturales, o copia del comprobante de abono en cuenta a las personas jurídicas, respectivamente, en este último caso debe anexarse copia del memorando emanado de la Subcuenta ECAT en que se desagregan, una a una, las reclamaciones pagadas.

Los registros de información o bases de datos correspondientes al manejo de los recursos del FOSYGA, pertenecen al Ministerio de la Protección Social, por consiguiente, para crear la Base de Datos del área de Procesos de Repetición ECAT, se partirá de las bases disponibles en el sistema actual, sin que se requiera para su uso autorización alguna. En forma general se partirá de la siguiente información, así:

- ✓ De la base de datos de la Subcuenta ECAT se tomará el listado de reclamaciones sujetas a Procesos de Repetición y se podrá acceder a los formularios de reclamación, para copiar de allí la información necesaria, como es: número de radicación, nombre del conductor asociado a la reclamación, cédula de ciudadanía, dirección, teléfonos, municipio y departamento; fecha del evento, dirección, municipio y departamento donde ocurrió; marca, tipo y placas del vehículo involucrado en el hecho que originó la reclamación; la existencia o no de otras reclamaciones relacionadas y cualquier otra información que pueda ser útil para el recaudo de la obligación.
- ✓ De la base de datos de Tesorería, podrá obtenerse, a partir del número de radicación inicial, la fecha en que se pagó la indemnización correspondiente y a través de que entidad bancaria se efectuó el pago.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	110
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

19.3 RECURSOS DE LA SUBCUENTA

Los recursos del FOSYGA – Subcuenta ECAT, provienen de fondos, contribuciones y aportes presupuestales, determinados por el artículo 223 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 10 de Decreto 3990 de 2007, destinados a cumplir con el objeto establecido por la Ley, en consecuencia, por su origen y destinación, los recursos del FOSYGA – Subcuenta ECAT, son recursos públicos. Judicialmente se clasifica como un crédito privilegiado, de primer grado, con prelación sobre cualquier otra acreencia en litigio, excepto las de carácter laboral.

19.4 DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos del FOSYGA – Subcuenta ECAT están destinados a garantizar la atención integral a las víctimas que han sufrido daño en su integridad física como consecuencia directa de accidentes de tránsito, eventos terroristas y catastróficos, según las definiciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 3990 de 2007.

En este contexto, los recursos recuperados a través de los procesos de repetición forman parte de los recursos del FOSYGA – Subcuenta ECAT.

19.5 PROCESO DE COBRO

Son los mecanismos que se debe disponer para procurar la recuperación de la cartera asignada al área de Procesos de Repetición ECAT, como son la Base de datos con la información que permita iniciar la acción de cobro, herramientas de trabajo, recurso humano, elementos de comunicación, fax, teléfonos con línea local y nacional.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	111
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

19.6 BASE DE DATOS DE PROCESOS DE REPETICIÓN

DATOS NECESARIOS PARA EL COBRO: Para el desarrollo de la cobranza se necesita la conformación de la **BASE DE DATOS PROCESOS ECAT**, que debe contener, de conformidad con el contrato de administración fiduciaria, la siguiente información:

- Zona geográfica
- Departamento
- Municipio
- Cuantía
- Fecha de ocurrencia del siniestro
- Fecha de pago de la reclamación
- Abonos y saldos
- Estado del proceso de repetición

Los tres primeros ítem corresponden a la ubicación del sitio del territorio nacional en que ocurrió el accidente de tránsito, que debe ser el mismo en que debe hacerse el cobro; sin embargo, por excepción, éstos pueden variar cuando el causante del accidente reside en lugar distinto al de los hechos (Ej. Accidentes en vacaciones), razón por la cual los sitios señalados tendrán relación a la ocurrencia de la contingencia, más no al lugar del cobro de la obligación.

La información capturada de la base de datos de la Subcuenta ECAT, denominada Procesos de Repetición, se clasificará según lo requerido en el Contrato de Encargo Fiduciario, en zonas, departamentos, municipios, cuantía, fecha de pago de la reclamación y estado del proceso de repetición, pudiendo listarse en forma general o por cada ítem.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	112
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

Para dicha clasificación, en forma aleatoria se dividirá el país en seis (6) zonas, de carácter geográfico, que contendrá los departamentos que a continuación se señala:

- Zona Norte: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre.
- Zona Oriente: Arauca, Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá D. C.
- Zona Occidente: Antioquia, Caldas, Choco, Quindío y Risaralda.
- Zona Sur: Cauca, Huila, Nariño, Tolima y Valle.
- Territorios Nacionales: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada.
- Los municipios pertenecientes a cada zona se clasificarán alfabéticamente y, la cuantía de las obligaciones, de mayor a menor.

Cuando exista más de una reclamación pagada a cargo del conductor involucrado en accidente de tránsito que no tenía su vehículo amparado del seguro obligatorio SOAT, por el mismo evento, se podrán acumular en un mismo cobro, pero se hará la anotación correspondiente en el Control del Cobro.

La cuantía es el valor efectivamente pagado a los beneficiarios de las víctimas de accidente de tránsito, que debe cobrarse al propietario del vehículo no amparado de póliza SOAT, puede contener varias reclamaciones que hayan surgido del mismo siniestro, pagadas en diferentes fechas, en consecuencia, se tomará como la fecha de exigibilidad de la obligación, la fecha del pago de cada una de las reclamaciones a cargo del mismo deudor, la suma de las reclamaciones debe coincidir con el valor del proceso al cobro.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	113
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

La fecha de pago de la reclamación corresponde al día en que efectivamente se hizo el pago al reclamante, para efectos del proceso de repetición, será la fecha de exigibilidad de la obligación y de contabilizar los términos contractuales de la gestión de cobro y liquidación de la comisión respectiva.

El registro denominado abonos y saldos se compone de tres columnas, así: en la primera se anotará la fecha del pago; en la segunda, el valor abonado a la obligación, discriminado por capital e intereses; y en la tercera, el saldo que queda de la misma; las dos últimas estarán totalizadas en cada columna.

El estado del proceso de repetición corresponde a la etapa de cobro en que se encuentra el crédito, con frases cortas como: pagó, suscribió acuerdo de pago y pagaré, cumpliendo acuerdo de pago, remitido al cobro judicial, se presentó demanda, etc., cada etapa será identificada con la abreviatura correspondiente.

Este reporte debe listarse con toda la información o en forma fraccionada, es decir: si se desea saber únicamente la estadística por zonas geográficas, debe ser posible su generación; si se quiere conocer cuanto vale la cartera por departamentos o municipios, también debe generarse individualmente; igual debe ocurrir con la cuantía, los abonos, saldos, etc., o combinando columnas, como municipio, cuantía, abonos y saldo, por ejemplo.

- ✓ **FUENTE DE INFORMACIÓN:** Para facilitar la conformación del cobro a cargo de un deudor, se debe tener acceso de consulta en red de la base de datos existente en la Subcuenta ECAT, que permita copiar la información que pueda ser útil para el cobro.
- ✓ **RECURSOS DEL SISTEMA:** El sistema facilitará la generación automática de cartas de cobro, télex, comunicaciones, recibos de pago, pagarés, acuerdos de pago, etc., de conformidad con los formatos diseñados, las primeras en forma continua al radicarse una serie de cobros, las demás, por solicitud del usuario cada que las requiera.
- ✓ **HERRAMIENTAS DE TRABAJO:** Se tendrá a disposición, computadores en cada uno de los puntos de trabajo, Coordinador, Analistas Profesionales (2) y Auxiliares Operativos (2), con acceso en red al sistema.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	114
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

19.7 HOJA DE RUTA O DE CONTROL

Es el registro sistematizado que se abre a cada proceso de repetición, contiene en forma secuencial los datos esenciales de la obligación y del obligado, la fecha del pago de la reclamación, a partir de la cual se da inicio a la gestión de cobro, el record de la gestión realizada, la fecha de entrega al abogado externo para cobro judicial y control del trámite procesal adelantado. Termina con el pago de la deuda o, si no hay recaudo, con el registro de la sentencia judicial correspondiente.

Los procedimientos establecidos corresponden a la forma de materializar el objetivo del área, como es el recaudo de la cartera originada por las reclamaciones al FOSYGA, por parte de los beneficiarios de las víctimas de accidentes de tránsito.

Esta operación se desarrolla en el aplicativo denominado PROCESOS ECAT FIDUFOSYGA que tiene como finalidad el registro de la información relacionada con las reclamaciones pagadas por el FOSYGA – Subcuenta ECAT que son objeto de acción de repetición, así como la gestión de cobro realizada por el Administrador Fiduciario.

Los ingresos se registran a través del aplicativo, afectando las cuentas establecidas en la contabilidad y realiza la interfase con Presupuesto y Contabilidad.

19.8 COBRO PREJURIDICO

- ✓ **RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:** Pagadas las indemnizaciones por parte de la Subcuenta ECAT, con base en los reportes provenientes de ECAT, el sistema automáticamente registra la información de los conductores involucrados en el accidente de tránsito, contenida en los formularios únicos de reclamación, clasificándola por nombres, cédulas, direcciones, teléfonos, placas del vehículo, fecha y lugar de ocurrencia del accidente por zona, departamento y municipio.
- ✓ **CREACIÓN DEL EXPEDIENTE:** El Administrador Fiduciario validará la información registrada en el sistema identificando la reclamación o reclamaciones asociadas al accidente de tránsito.

Debe tenerse en cuenta que un expediente de cobro puede contener una o varias reclamaciones, y corresponde a una o varias víctimas, siempre que éstas estén relacionadas con el mismo accidente de tránsito.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	115
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

- ✓ **FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HACE EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN:** La fecha a partir de la cual se hace exigible la obligación es a partir del momento en que se paga efectivamente la reclamación por parte del FOSYGA.
- ✓ **EMISIÓN DE LA CARTA DE COBRO:** Establecida la fecha de exigibilidad de la obligación y la cuantía pagada, según el número de reclamaciones asociadas, se emite la Carta de Cobro a nombre del deudor o persona reportada como conductor en el Formulario Único de Reclamación correspondiente.

La carta será la notificación oficial del inicio del proceso de repetición o cobro, se remite por correo certificado y con un plazo para pago de 30 días calendario, contados a partir del depósito de la carta en el correo.

19.9 SEGUIMIENTO DEL COBRO

Remitida la carta, se dan varias opciones a seguir, así:

- ✓ **PAGO DE LA OBLIGACIÓN:** Recibida la carta por el deudor, cancela la deuda mediante consignación a la cuenta asignada para el caso, remitiendo al Administrador Fiduciario, por correo o fax, copia de la consignación.

En caso de no recibirse este documento, el soporte del recaudo será el reporte del Paga-cuentas originado por el Banco, emitido por el sistema en línea.

Al darse este evento pasa a Registro de Pago.

- ✓ **NEGOCIACIÓN:** Del contacto personal, escrito, telefónico o de ambos, con el deudor se pueden generar varias situaciones, a saber:
 - **Confirmación del Pago de la Obligación.-** El deudor ratifica el pago de la deuda y se procede de conformidad a PAGO DE LA OBLIGACIÓN.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	116
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

- **Acuerdo de Pago:** Dependiendo de la cuantía y las condiciones económicas en cada caso, a instancias del cliente o por sugerencia del cobrador, se puede llegar a un acuerdo de pago que permita el recaudo de la obligación en varios contados, en un plazo determinado; en este evento, se suscriben los documentos que garanticen el pago, a saber:

a) Acuerdo de Pago.- Contrato que contiene la descripción de las partes, la identificación de las obligaciones que contiene el documento, el sitio, forma y condiciones para su cumplimiento, las sanciones y autorizaciones a que haya lugar, finalmente la firma de las partes.

b) Pagaré firmado en blanco.- Título valor que respaldará el acuerdo de pago, contiene espacios en blanco para el valor, fecha de vencimiento, tasa de interés; en caso de incumplimiento de las cuotas pactadas, se llenará por el valor del saldo adeudado y será la base de la acción ejecutiva correspondiente.

c) Carta de instrucciones para llenar pagarés firmados en blanco.- Contiene las instrucciones de llenado del título valor, formando parte de él.

Diligenciados los tres documentos descritos, pasa a Registro de Pago o legalización y se envía copia a contabilidad como soporte de la operación.

En el caso específico del Acuerdo de Pago, salvo que se haga personalmente en las oficinas del Administrador fiduciario, el deudor debe proceder de la siguiente manera:

Los tres documentos que constituyen el acuerdo de pago deberán ser firmados y autenticados, además, el contrato de acuerdo de pago propiamente dicho, deberá contener constancia del reconocimiento de texto, diligencia que puede realizarse ante el Notario o la Autoridad Judicial del lugar de residencia del deudor.

- **Negación del Pago:** Al desconocerse la deuda, se registra el hecho en la Hoja de Ruta o expediente y se ordena la acción judicial inmediata, previo informe al Ministerio de la Protección Social.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	117
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

- ✓ **REGISTRO DE PAGO:** Es la anotación en el expediente u Hoja de Ruta del pago hecho directamente por el deudor o del acuerdo de pago celebrado entre las partes. De este hecho se informa a contabilidad para el registro correspondiente.
 - **Pago Directo:** Recibida la copia de la consignación o, en su defecto, el reporte del banco donde conste el recaudo por el sistema paga-cuentas, se registra en el expediente y se da curso a los siguientes pasos para dar por terminado el cobro; en caso negativo, se retorna a la etapa de negociación o se inicia el cobro por vía judicial.
 - **Acuerdo de Pago:** Firmados los documentos necesarios para garantizar el pago, se registra en el expediente, se suspende la etapa de cobro y se le hace seguimiento al cumplimiento del acuerdo, registrando en el expediente cada una de las cuotas pagadas; en caso de incumplimiento de una o más cuotas, se procede al cobro judicial, con base en los títulos firmados.
- ✓ **CIERRE DE EXPEDIENTE (1):** Cuando se obtiene el pago de la deuda en la etapa prejudicial, luego de verificado el registro del pago, se da por terminado el proceso de cobro, se emite el informe final al Ministerio de la Protección Social y se ordena el cierre del expediente.

19.10 PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN TÍTULO EJECUTIVO Y CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Dentro de la gestión del cobro pre-jurídico que realiza el administrador fiduciario del FOSYGA, aún lográndose la individualización e identificación del propietario del vehículo involucrado en el accidente de tránsito no cubierto con póliza SOAT legal y vigente, si éste no paga el valor cobrado o no establece comunicación con el Consorcio para solicitar un acuerdo de pago que le permita pagar o cancelar la obligación, se verifica y confronta la información existente del deudor y se remite actualizada y periódicamente a la Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social de acuerdo con las necesidades, esto es, si surgen nuevas reclamaciones, con el objeto que se expidan los actos administrativos que ordenen el cobro por vía judicial de la acreencia establecida, proceso en el cual se desarrollan la siguientes etapas:

- ✓ El Administrador Fiduciario enviará a la Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social certificación de la información de los propietarios identificados que no presentan póliza legal y vigente al momento del

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	118
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

accidente de tránsito y que no han reconocido la obligación con el FOSYGA, con el objeto de elaborar los Actos Administrativos donde se resuelva ordenar el cobro por vía judicial o resuelva recursos de reposición interpuestos a los mismos.

- ✓ La certificación remitida, debe contener lo siguiente:
 - Precisión con los nombres de los deudores.
 - Número de reclamación con sus respectivos valores.
 - Direcciones para notificación.
 - Placa de los vehículos comprometidos.
 - Fecha de los accidentes.
 - Fecha en la cual se revisó la base de datos de las aseguradoras, funcionarios o designado para tal fin, o en su defecto las comunicaciones cruzadas con el objeto de obtener la información.

- ✓ El Ministerio de la Protección Social a través de la Dirección General de Financiamiento, elabora los actos administrativos con base en la Certificación de la información remitida por el Administrador Fiduciario que es quien posee la totalidad de la documentación que genera el expediente, como también elabora los actos administrativos que resuelvan los recursos de reposición que se interpongan; dichas resoluciones contarán con la firma del Director General de Financiamiento.

- ✓ La Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social enviará a la Secretaría General del Ministerio de la Protección Social los actos administrativos para que tramiten su numeración, fecha y notificación.

- ✓ La Secretaría General del Ministerio de la Protección Social una vez realizado el procedimiento de notificación de las resoluciones, que ordenan el cobro judicial, las enviará a la Dirección General de Financiamiento para que elabore las Constancias de Ejecutoria y las remita a la Secretaría General para trámite de firma del Secretario General.

- ✓ La Secretaría General del Ministerio de la Protección Social remitirá a la Dirección General de Financiamiento las constancias de ejecutoria en original junto con sus anexos y allegará los siguientes documentos:

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	119
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

- Resoluciones por medio de las cuales se ordena la ejecución por vía judicial,
- Copias auténticas de las resoluciones por medio de las cuales se resuelven los recursos interpuestos por los deudores,
- Copia auténtica de la resolución de nombramiento de quien ejerce el cargo de Secretario General,
- Acta de posesión de quien ejerce el cargo de Secretario General,
- Copia auténtica del contrato de encargo fiduciario que exista.

✓ La Dirección General de Financiamiento realiza el control de salida sobre la documentación antes descrita y finalmente remite al administrador fiduciario para que inicie el proceso de cobro judicial.

19.11 COBRO JURÍDICO

Para ejercer la acción judicial de cobro se debe tener el título que preste mérito ejecutivo, en consecuencia, con base en la información contenida en los formularios únicos de reclamación y el resultado de la gestión de cobro prejudicial, se procede de la siguiente manera:

- Cuando la obligación ha sido reconocida por el propietario del vehículo y ha suscrito acuerdo de pago, se iniciará la acción judicial con base en el pagaré y la carta de instrucciones para llenar pagarés firmados en blanco anexos al acuerdo, por los valores pendientes de pago al momento de diligenciar el pagaré.
- Cuando se ha identificado al propietario del vehículo pero no ha reconocido la obligación, ni suscrito acuerdo de pago, se reportará al Ministerio de la Protección Social con el fin de que emita el acto administrativo que constituya el título ejecutivo que permita iniciar la acción judicial.
- Cuando no se ha identificado al propietario del vehículo, se procederá a adelantar el cobro, mediante proceso ordinario, contra el conductor que se encuentre registrado en el formulario único de reclamación correspondiente, tramitado y pagado por el FOSYGA – Subcuenta ECAT.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	120
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

✓ **RADICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO:** Terminada la etapa prejudicial, registrado en el expediente el informe enviado al Ministerio de la Protección Social, se designará el abogado externo que debe adelantar el proceso judicial y se le entregará la documentación necesaria para iniciar su gestión.

- Registro de la Resolución Administrativa: En los casos en que no hubo recaudo en la etapa prejudicial y se solicitó al Ministerio de la Protección Social la expedición de Resolución Administrativa que constituya el título ejecutivo a cobrar, el Ministerio entregará al Administrador Fiduciario copia completa de la Resolución Administrativa, donde conste que está debidamente ejecutoriada y que constituye título ejecutivo.

En caso de ser una copia simple de la Resolución Administrativa, sin tener constancia de ejecutoria y que constituye título ejecutivo contra el propietario del vehículo no asegurado involucrado en el siniestro, el administrador fiduciario la devolverá al Ministerio de la Protección Social y no se iniciará el proceso por vía judicial.

✓ **REGISTRO DE LA DEMANDA:** Entregada la documentación al abogado externo, éste debe presentar la demanda correspondiente, conforme a lo preceptuado en los Códigos Civil, de Procedimiento Civil y Contencioso Administrativo, remitiendo al Administrador Fiduciario – Procesos de Repetición copia de la misma, debidamente sellada por la autoridad que la recibió, éste la registrará en la hoja de ruta o expediente correspondiente.

✓ **PROCEDIMIENTO A SEGUIR:** El proceso que se invoca es el Ejecutivo Singular establecido en el Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los Códigos Civil, Comercial y Contencioso Administrativo, en cuanto le sean aplicables.

✓ **REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL PROCESO JUDICIAL:** Entablado el proceso judicial, el abogado presentará informes mensuales sobre el avance del proceso, que debe ser verificado y registrado en la hoja de ruta creada en el sistema, detallando cada paso procesal, con anotación de la fecha del auto judicial correspondiente, si se encuentra en firme o no, y un comentario breve de lo actuado. En caso de existir una actuación judicial relevante, el abogado externo la informará de inmediato al Administrador Fiduciario.

- **VISITAS JUDICIALES:** Independientemente de los informes presentados por los abogados externos, el Administrador Fiduciario podrá, cuando lo crea necesario, visitar los Juzgados para constatar el estado de los procesos, gestión que también debe quedar registrada en la hoja de ruta, en cada caso.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	121
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

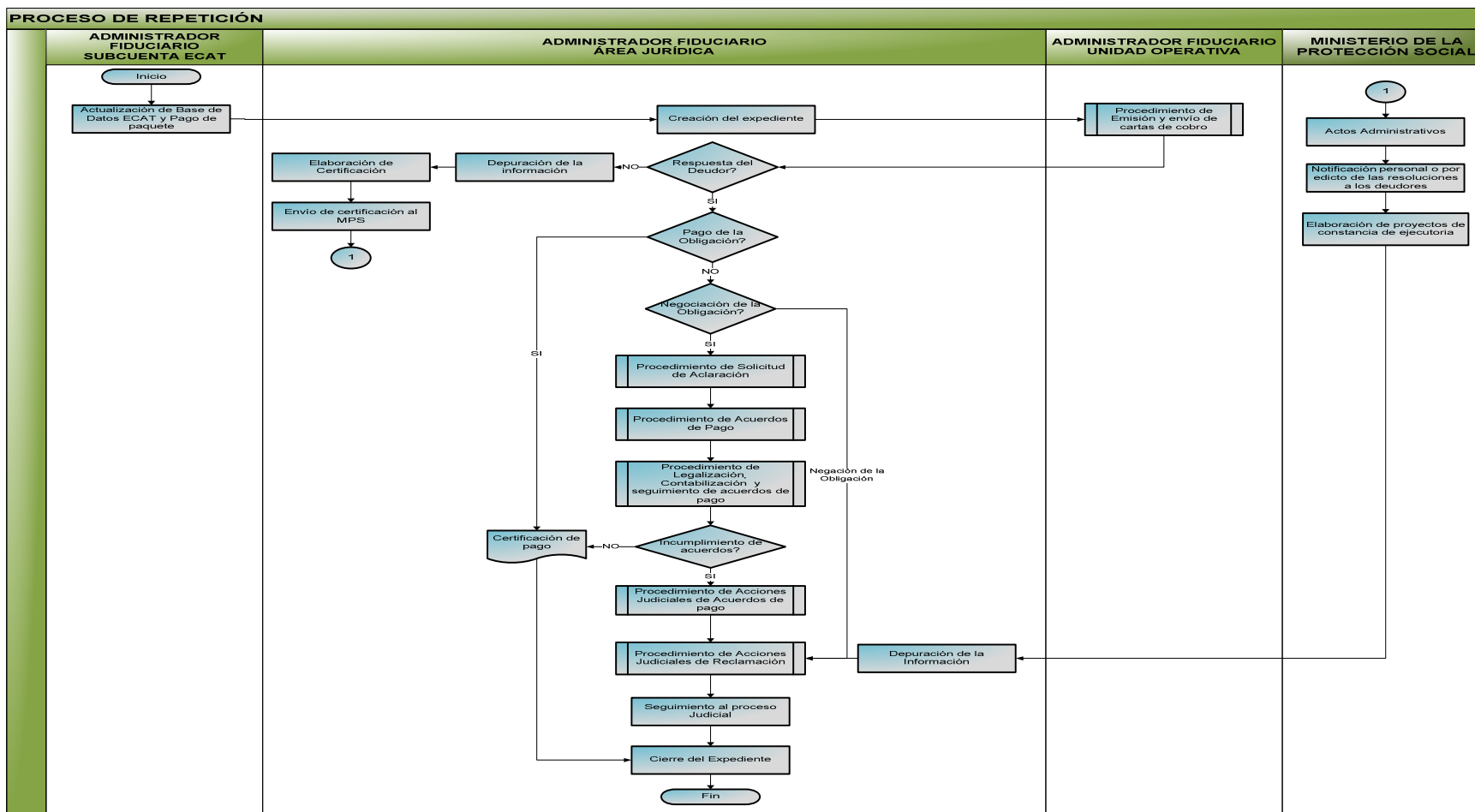
✓ **CIERRE DEL EXPEDIENTE:** La etapa de cobro judicial se termina de la siguiente manera:

- **Pago de la Obligación:** Registrado el pago efectivo de la deuda, se registra el pago, se emite el informe correspondiente al Ministerio de la Protección Social y se ordena el cierre y archivo del expediente.
- **No pago de la Obligación:** Terminado el proceso judicial, sin que se obtenga pago alguno, se solicitará al Despacho Judicial copia certificada, con constancia de ejecutoria, de la sentencia condenatoria en contra del deudor, la que se radicará en el expediente u hoja de ruta y se entregará al Ministerio de la Protección Social, junto con el informe final, además, se ordena el cierre y archivo del expediente.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 123

MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

19.12 CONTENIDO

INSTRUCTIVO DE PROCESO DE REPETICIÓN					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
19.12.1 PAGO DE INDEMNIZACIONES	19.12.1.1 Actualización de Base de datos ECAT	Mantener actualizada la Base de Datos, la cual debe mantener información de Zona Geográfica, Departamento, Municipio, Cuantía, Fecha de ocurrencia del siniestro, fecha de pago de la reclamación, abonos y saldos, estado del proceso de repetición.	Cada vez que la Subcuenta ECAT cancele un paquete	Subcuenta ECAT Administrador Fiduciario	Verificar que la información correspondiente al deudor esté completa y que ya se haya efectuado el pago de la obligación por parte del Fosyga.
	19.12.1.2 Creación del expediente	Pagadas las indemnizaciones, con base en los reportes de ECAT, el sistema registra la información de propietarios de vehículos involucrados en el accidente de tránsito, fechas y lugar de la ocurrencia; información que debe ser validada identificando las reclamaciones asociadas al siniestro. Una vez pagado el paquete en el que se encuentre la reclamación por parte del FOYSGA se fija la fecha a partir de la cual se hace exigible la obligación.	Cada vez que la Subcuenta ECAT cancele un paquete	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Revisar que la fecha a partir de la cual se hace exigible la obligación sea igual a la fecha en la que se pagó efectivamente por parte del FOSYGA el paquete en donde se encuentra la reclamación.
	19.12.1.3 Emisión y envío de cartas de cobro (Ver proceso Emisión de cartas)	Una vez registrada correctamente la información en el aplicativo, se procede a imprimir las cartas de cobro para ser enviadas a los deudores (propietarios).	Cada vez que se actualice el aplicativo con el pago de un paquete	Unidad operativa Administrador Fiduciario	Se verifica en la información reportada en el Formulario Único de Reclamación que el deudor sea el propietario del Vehículo involucrado en el accidente.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTACTO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
--	--	--



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 124

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

INSTRUCTIVO DE PROCESO DE REPETICIÓN					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
19.12.2 ACUERDOS DE PAGO	19.12.2.1 Solicitud de aclaración (Ver proceso de Solicitud de Aclaración)	En el caso en que el deudor solicite aclaración del cobro realizado, se verifica la solicitud de aclaración junto a los soportes anexados, de acuerdo a estos se exonera al deudor ó se elabora comunicación explicando los fundamentos legales del cobro, la cuantía y el tramite efectuado para dar repuesta a la aclaración. Si el deudor anexa copia de la póliza SOAT, se debe solicitar a la Aseguradora los soportes que certifiquen la validez y vigencia de esta.	Cada vez que se reciba una solicitud de aclaración	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Verificar que la solicitud de aclaración corresponda con la reclamación objeto del proceso de repetición. Revisar en el aplicativo la veracidad de los soportes.
	19.12.2.2 Verificación de pólizas (Ver proceso de Solicitud de Aclaración)	Si la póliza es falsa o no esta vigente se procede a la reiteración del cobro al deudor. Si la póliza es legal, se verifica el agotamiento de la cobertura para proceder a desvincular las reclamaciones correspondientes al proceso de repetición ó se solicita la restitución de los recursos a las IPS que prestaron los servicios médicos.	Cada vez que se reciba una solicitud de aclaración	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Hacer seguimiento a solicitudes y respuestas de las aseguradoras y llevar control de las comunicaciones que certifican la validez y vigencia de las pólizas.
	19.12.2.3 Acuerdo de Pago (Ver proceso Acuerdos de Pagos)	Si el deudor paga la obligación, se registra el pago en el aplicativo para poder ser consultado por la Unidad de contabilidad y jurídica. Si el deudor acepta la obligación y dependiendo de la cuantía y las condiciones económicas se llega a un acuerdo de pago, se procede a registrar en el aplicativo las condiciones del acuerdo: numero de cuotas y valores, se genera el acuerdo y se remite al deudor.	Cada vez que se genere un acuerdo de pago	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Verificar las reclamaciones para confrontar con el valor de la deuda y garantizar las cuotas acordadas se ingresen correctamente en el aplicativo.
Elaboró y Ajustó		Revisó		Aprobó	
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA		JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.		DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 125

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

INSTRUCTIVO DE PROCESO DE REPETICIÓN					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
19.12.2 ACUERDOS DE PAGO	19.12.2.4 Seguimiento al Acuerdo de Pago (Ver proceso Legalización, Contabilización y Seguimiento del Acuerdo de pago)	La unidad de Contabilidad entrega en el informe mensual los deudores que presentan mora en el pago, igualmente la unidad jurídica en cortes mensuales verifica los deudores que tienen mora igual o mayor a 60 días. Con esta información se procede a elaborar comunicados a los deudores y se estudia la viabilidad de iniciar proceso jurídico.	Cada vez que se reciba informe de Contabilidad	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Verificar en el informe el cumplimiento de pagos.
	19.12.3.1 Depuración de la información	En el caso en que se tenga identificado el propietario y este no se haya comunicado con el consorcio para cancelar o solicitar un acuerdo de pago, se inicia un proceso de depuración con el fin de conciliar toda la información actualizada del deudor para proceder a la elaborar la certificación de la base de datos.	Cada vez que se requiera	Área Jurídica Administrador Fiduciario	La depuración se realiza de tal manera se garantice la confiabilidad de la información, para esto se hace uso de los soportes suministrados por los deudores que permitan dar certeza del propietario, se hace el cruce de aseguradoras en la subcuenta de ECAT y se verifica en el aplicativo si posee algún recaudo.
19.12.3 RESOLUCIONES	19.12.3.2 Certificación	La certificación que será remitida al Ministerio de la Protección Social debe contener la siguiente información: -Precisión con los nombres de los deudores. -Número de reclamación con sus respectivos valores. -Direcciones para Notificación. -Placa de los vehículos comprometidos. -Fecha de los accidentes. -Cruce de datos de aseguradoras, o en su defecto las comunicaciones cruzadas con el objeto de obtener la información.	Cada vez que se requiera	Área Jurídica Administrador Fiduciario	
Elaboró y Ajustó		Revisó		Aprobó	
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA		JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTACTO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.		DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 126

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

INSTRUCTIVO DE PROCESO DE REPETICIÓN					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
19.12.4 PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN TÍTULO EJECUTIVO Y CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	19.12.4.1 Certificación de propietarios sin póliza legal y vigente	La Unidad Jurídica envía a la Dirección General de financiamiento del Ministerio de la Protección Social la certificación de la información de los propietarios identificados que no presentan póliza legal y vigente al momento del accidente de tránsito y que no han reconocido la obligación con el FOSYGA, esto con el objeto de elaborar los proyectos de Actos Administrativos donde se resuelva ordenar el cobro por vía judicial ó resuelva recursos interpuestos a los mismos.	Cada vez que se requiera	Área Jurídica Administrador Fiduciario	La información remitida a la Dirección General de financiamiento del Ministerio de la Protección Social, es depurada posteriormente para garantizar su confiabilidad.
	19.12.4.2 Proyección de Actos Administrativos	El Ministerio de la Protección Social crea, modifica o revoca los actos administrativos con base en la información remitida por el Administrador Fiduciario que es quien posee la totalidad de la documentación que genera el expediente.	Cada vez que se requiera	El Ministerio de la Protección Social	Los actos administrativos emitidos por el Ministerio corresponden a la información certificada por el Administrador Fiduciario
	19.12.4.3 Tramite de firma y notificación	La Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social enviará a la Secretaría General del Ministerio de la Protección Social los proyectos de los actos administrativos para que tramiten la firma del señor Ministro y realicen notificación personal o por edicto de las resoluciones.	Cada vez que se requiera	Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social	Se verifica el contenido de las Resoluciones garantizando correspondan a la información remitida por los propietarios identificados, teniendo en cuenta el procedimiento de una debida notificación.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 127

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

INSTRUCTIVO DE PROCESO DE REPETICIÓN					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
19.12.4 PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN TÍTULO EJECUTIVO Y CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	19.12.4.4 Proyectos de constancia de ejecutoria	La Secretaría General del Ministerio de la Protección Social una vez realizado el proceso de notificación de las resoluciones Administrativas, las enviará a la Dirección General de Financiamiento para que elabore los proyectos de constancia de ejecutoria y ésta a su vez devuelva a la Secretaria para trámite de firmas de la Secretaria General.	Cada vez que se requiera	La Secretaría General del Ministerio de la Protección Social	Se verifica que la información de las constancias corresponda a los propietarios identificados y sea realizado de acuerdo a preceptos legales.
	19.12.4.5 Control de Salida	Tramitadas las constancias de ejecutoria en la Secretaria General del Ministerio de la Protección Social, se enviará copia a la Dirección General de Financiamiento del mismo Ministerio para que realice control de salida sobre la información recibida en el Ministerio de la Protección Social y finalmente se remita al Administrador Fiduciario para que inicie el proceso de cobro judicial.	Cada vez que se requiera	Secretaria General del Ministerio de la Protección Social	Se verifica que las constancias de ejecutoria remitidas correspondan a las resoluciones, a la información remitidas, y que las mismas se hayan realizado en debida forma.
19.12.5 PROCESO DE REPETICIÓN	19.12.5.1 Proceso de Depuración	Recibida la constancia administrativa, se inicia un proceso de depuración de la información del deudor con el fin de verificar si fue realizado algún pago en el tiempo transcurrido, de esta manera se corroborara si se debe iniciar con el proceso de cobro judicial.	Cada vez que se requiera	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se verifica en el aplicativo no se hayan realizado recaudos durante el tiempo en que se adelanto el proceso de realización de la Resolución tramitó la constancia ejecutoria.
	19.12.5.2 Cobro Jurídico (Ver procesos Acciones Judiciales de Acuerdos de Pago y Acciones Judiciales de Reclamación)	Se realiza la liquidación del crédito, se asigna el abogado que seguirá y vigilará el proceso, se firma el poder y se hace entregar de los documentos para presentar la demanda.	Cada vez que se requiera iniciar proceso judicial	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Hacer seguimiento al proceso a través del Cuadro de Asignación de Procesos

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

PAGINA 128

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

INSTRUCTIVO DE PROCESO DE REPETICIÓN					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
19.12.5 PROCESO DE REPETICIÓN	19.12.5.3 Cierre del Expediente	El cobro judicial termina en los siguientes casos: Pago de la deuda, en el cual se informa al MPS y se ordena el cierre y archivo del expediente. No pago de la obligación: en el cual terminado el proceso judicial sin obtener pago alguno, se solicita al despacho judicial, copia certificada de la sentencia ejecutoria en contra del deudor, la cual se radicará en el expediente y se procederá el cierre y archivo del expediente.	Cada vez que se requiera	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Verificar que se entregue certificación de pago al deudor o el informe al MPS del cierre del expediente.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
--	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	129
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

20. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE CARTAS DE COBRO

20.1 DEFINICIÓN

Emisión y envío de las cartas de cobro objeto de procesos de repetición por concepto de servicios médicos prestados a las víctimas de accidente de tránsito que se movilizan en un automotor que no tenía el seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT

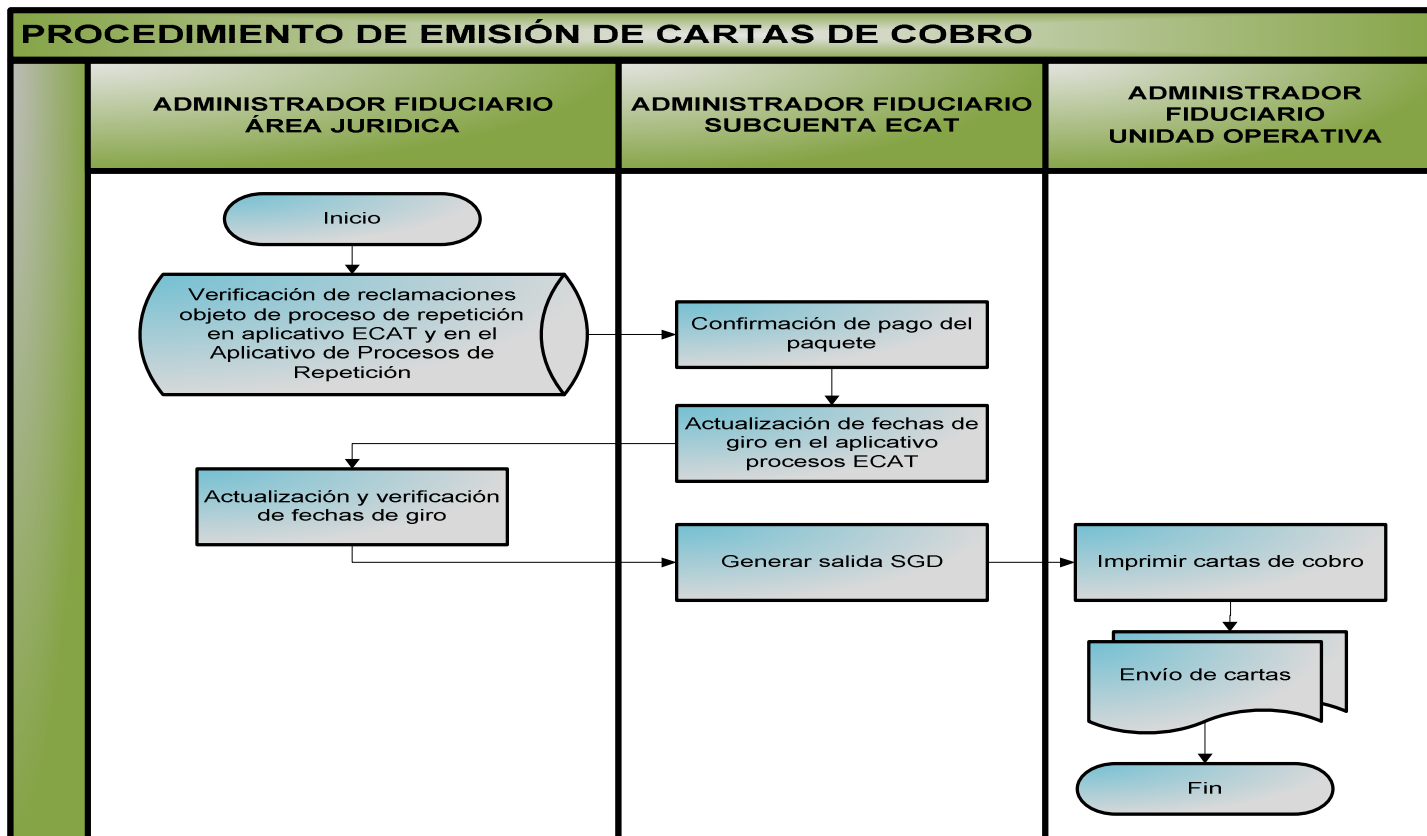
20.2 ALCANCE

Aplica para el proceso de Procesos de Repetición

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	131
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

20.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE CARTAS DE COBRO					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
20.3.1 Determinación del número de reclamaciones objeto de procesos de repetición	20.3.1.1 Verificar las reclamaciones naturales y jurídicas objeto de procesos de repetición y valor de las mismas	Consultar en el aplicativo ECAT y en el Aplicativo de Procesos de Repetición: en la opción reportes para verificar, por paquete, el número y valor de las reclamaciones objeto de Procesos de Repetición.	Cada vez que la Subcuenta ECAT cancele un paquete de conformidad con la ordenación del gasto y autorización de giro efectuada por el Ministerio de la Protección Social	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Verificación de la información registrada en los Aplicativos
	20.3.1.2 Actualizar el aplicativo a fin de establecer el número de cartas de cobro	Confirmación del pago del paquete: El Analista de la Subcuenta ECAT y el Área de Tesorería confirman el pago del paquete con el fin que se cause en el aplicativo "Procesos ECAT" para poder emitir las cartas de cobro.	Cada vez que la Subcuenta ECAT cancele un paquete de conformidad con la ordenación del gasto y autorización de giro efectuada por el Ministerio de la Protección Social	Subcuenta ECAT Administrador Fiduciario	Verificación del pago del paquete por Tesorería

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	132
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE CARTAS DE COBRO					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
20.3.1 Determinación del número de reclamaciones objeto de procesos de repetición	20.3.1.3 Actualización y verificación de fechas de giro	Se actualizan las fechas de giro del paquete y se verifica que la información haya subido correctamente al aplicativo.	Cada vez que se cargue un paquete en el aplicativo	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Verificación del aplicativo sobre el cargue de las reclamaciones
	20.3.1.4 Impresión de Cartas	Registrada en forma correcta la información en el aplicativo "Procesos ECAT" se procede a imprimir las cartas de cobro para ser enviadas a los deudores. Esta labor es realizada por el Sistema de Gestión documental (SGD) que realizará la clasificación de la información y verificará el destino de la carta de cobro.	Cada vez que se actualice el aplicativo con el pago de un paquete	Unidad Operativa Administrador Fiduciario	Verificación de las cartas impresas
	20.3.1.5 Envío de las cartas de cobro	Identificadas, generadas y radicadas las cartas masivas de cobro por el SGD, son enviadas al área operativa del Administrador Fiduciario que son los encargados de realizar el envío de la comunicación.	Cada vez que se actualice el aplicativo con el pago de un paquete	Unidad Operativa Administrador Fiduciario	Verificación y seguimiento al envío de las comunicaciones

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	133
			FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

21. PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE ACLARACIÓN

21.1 DEFINICIÓN

Es el mecanismo mediante el cual se les aclaran las dudas a los usuarios sobre las razones fundamentales del cobro.

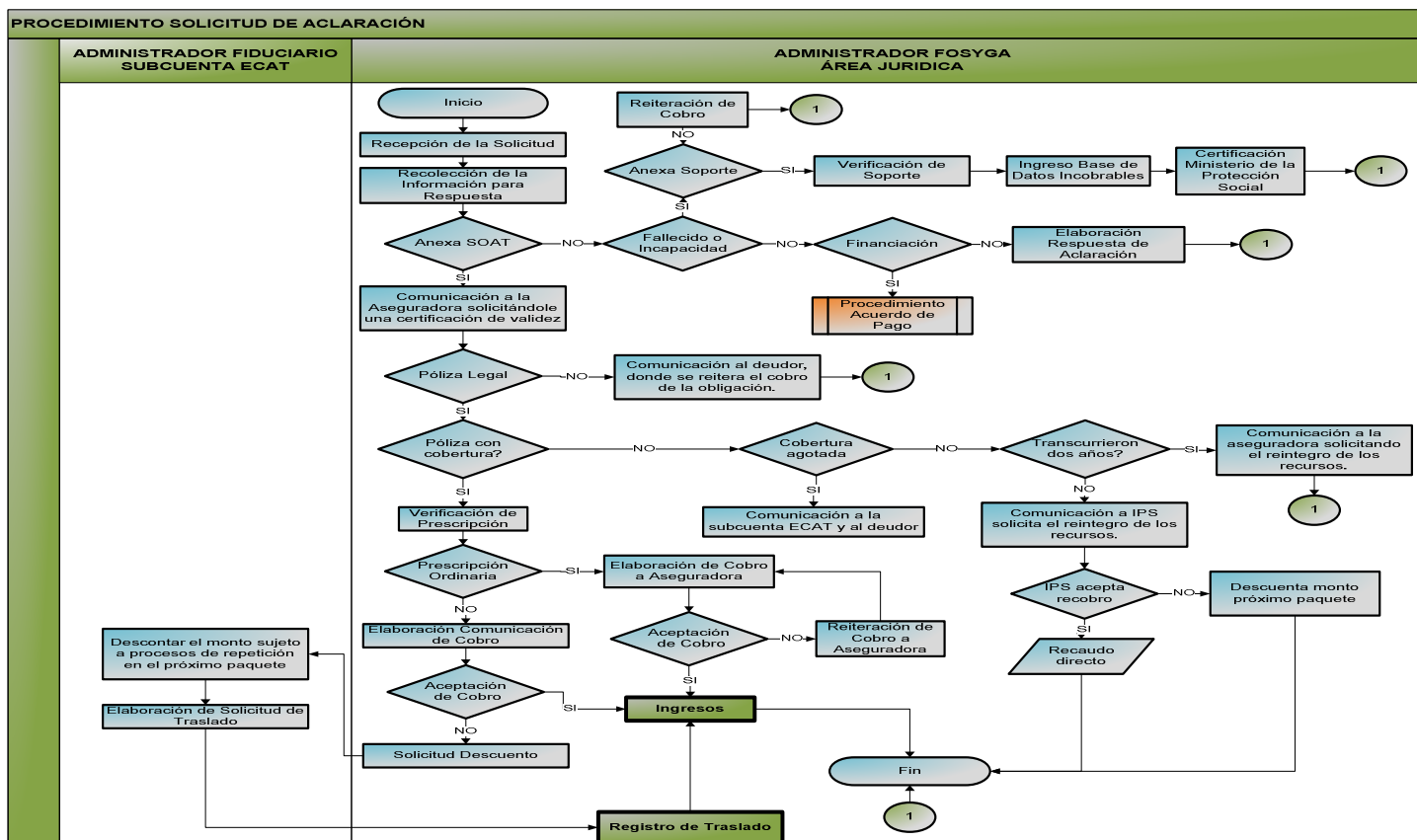
21.2 ALCANCE

Aplica para el Área de Procesos de Repetición

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT



Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	135
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

21.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE ACLARACIÓN					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
21.3.1 Recepción de documentos	21.3.1.1 Recepción de documentos para la correspondiente radicación	Recibir la solicitud de aclaración del cobro que efectúen los Usuarios y los documentos que aporten.	Cada vez que los Usuarios lo requieran	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se reciben los documentos con timbre de reloj y se radican en el Módulo de Correspondencia.
	21.3.1.2 Estudio de la solicitud presentada	Recolección de la información para dar respuesta: verificar la solicitud de aclaración si anexa copia del SOAT, si falleció o tiene incapacidad permanente, si pide financiación, o si solo pide aclaración, y reúne toda la información necesaria para darle su respectiva respuesta.	5 días hábiles después de recibida la solicitud	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se verifica que corresponda a reclamación objeto de proceso de repetición
	21.3.1.3 Consolidación de la información para establecer la cuantía de la obligación	Elaboración de respuesta, se elabora una comunicación donde se le explican los fundamentos legales del cobro, la cuantía del mismo y el trámite efectuado en el evento de que se hayan recibido soportes.	5 días hábiles después de recibida la solicitud	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se emite comunicación escrita al Deudor con número de consecutivo y fecha y se deja copia en el archivo
	21.3.1.4 Verificación y Actualización en el aplicativo	Verificación de soportes: se verifican los soportes, bien sean incapacidades expedidas por medicina legal, actas de defunción, tarjetas de propiedad y pólizas SOAT.	Cada vez que los usuarios aporten documentos	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se actualiza el aplicativo de Procesos de Repetición con relación a los deudores fallecidos y se emiten comunicaciones con consecutivo y fecha

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 136

MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE ACLARACIÓN					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
21.3.1 Recepción de documentos	21.3.1.5 Elaboración de solicitudes	Solicitud certificación a la aseguradora y respuesta al solicitante: si el deudor anexa la fotocopia del SOAT se elabora una comunicación a la Aseguradora solicitándole una certificación de validez de la póliza, y se le comunica al solicitante el tramite realizado.	Cada vez que el deudor aporte copia de la póliza SOAT	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se realiza el seguimiento a las solicitudes efectuadas a las aseguradoras con el fin de obtener respuesta oportuna
	21.3.1.6 Recepción de certificaciones	Recepción respuesta aseguradora: se recibe la certificación de la póliza, con los datos del vehículo, se verifica si la póliza es vigente y si aún tiene cobertura.	Cada vez que la aseguradora remita certificaciones	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se debe llevar el control de respuesta de las aseguradoras, con el fin de requerir nuevamente la certificación.
	21.3.1.7 Reiteración de cobro	En caso que la póliza no sea legal, se elabora una comunicación al deudor, donde se le reitera el cobro de la obligación. Si la póliza es falsa, se deberá seguir acciones de acuerdo al decreto 3990 de 2007 Artículo 5 inciso tercero.	Cada vez que la aseguradora remita certificaciones	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se emite comunicación escrita al Deudor con número de consecutivo y fecha y se deja copia en el archivo
21.3.2 Verificación De Pólizas	21.3.2.1 Recepción de la certificación enviada por la Aseguradora	Verificada la certificación de la póliza remitida, en la cual se establezca que la cobertura de la misma se encuentra agotada, se elabora una comunicación interna dirigida a la Subcuenta ECAT donde se le solicita que se desvincule las reclamaciones correspondientes de Procesos de Repetición, por corresponder a un excedente de póliza y una comunicación al deudor informándole el tramite realizado. De igual modo se reportará a la compañía de seguros el pago correspondiente por vehiculo no asegurado.	Cada vez que la certificación remitida por la aseguradora corresponda a un excedente	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se emite comunicación interna a la Subcuenta ECAT y una al Deudor con número de consecutivo y fecha y se deja copia en el archivo
Elaboró y Ajustó		Revisó		Aprobó	
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA		JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.		DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 137

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE ACLARACIÓN					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
21.3.2 Verificación De Pólizas	21.3.2.2 Cobro a la IPS	Verificada la certificación de la póliza remitida por la aseguradora, en la cual se establezca que la cobertura no se ha agotado y que no han transcurrido dos años a partir de la fecha del accidente, se elabora una comunicación donde se le solicita a la IPS el reintegro de los recursos.	Cada vez que la certificación remitida por la aseguradora, sea legal, tenga cobertura y no hayan pasado dos años desde la fecha de ocurrencia del accidente	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se emite comunicación a la IPS y una al Deudor con número de consecutivo y fecha y se deja copia en el archivo
	21.3.2.3 Verificación de la respuesta de la IPS	Solicitud descuento: si la IPS acepta el cobro y procede a pagar, estos recursos se registran en los ingresos de procesos de repetición como recaudo directo. Si la IPS no cancela, se solicita a la Subcuenta ECAT que descunte el monto sujeto a procesos de repetición en el próximo paquete.	Cada vez que las IPS a quienes se le ha enviado un cobro no cancelan	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Comunicación interna a la Subcuenta ECAT con fecha y número de consecutivo.
	21.3.2.4 Tramite de descuento y traslado	Efectuado el descuento a la IPS, la Subcuenta ECAT informa al Área de Procesos de Repetición para que solicite a la misma, el traslado del valor descontado a la cuenta de recaudos	Cada vez que se efectúe un descuento	Subcuenta ECAT Administrador Fiduciario	Comunicación interna a la Subcuenta ECAT con fecha y número de consecutivo

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

PAGINA 138

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE ACLARACIÓN					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
21.3.2 Verificación De Pólizas	21.3.2.5 Cobro a la aseguradora	Verificada la certificación de la póliza remitida por la aseguradora, en la cual se establezca que la cobertura no se ha agotado y que han transcurrido más de dos años a partir de la fecha del accidente, se elabora una comunicación a la aseguradora donde se le solicita el reintegro de los recursos.	Cada vez que la certificación remitida por la aseguradora, sea legal, tenga cobertura y hayan pasado más de dos años desde la fecha de ocurrencia del accidente	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se emite comunicación a la Aseguradora y una al Deudor con número de consecutivo y fecha y se deja copia en el archivo

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	--	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	139
			FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

22. PROCEDIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

22.1 DEFINICIÓN

Es el mecanismo mediante el cual se establecen formas de pago de las reclamaciones sujetas a Procesos de Repetición.

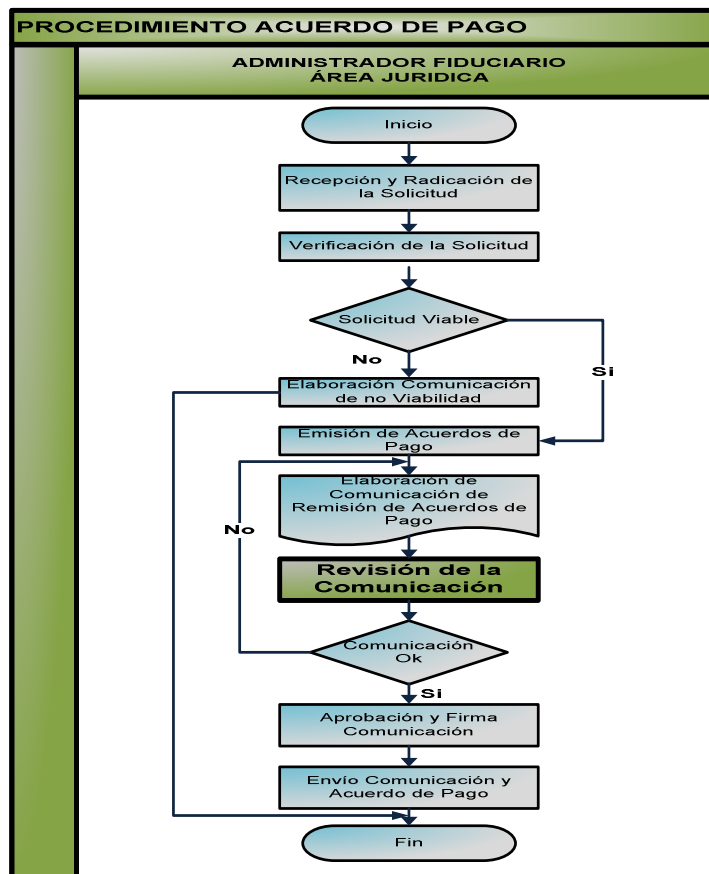
22.2 ALCANCE

Aplica para el Área de Procesos de Repetición.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 141

MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

22.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
22.3.1 Recepción y trámite de solicitudes de financiación	22.3.1.1 Recepción de documentos	Recibir y radicar las solicitudes de financiación que remitan los deudores para efectuar respectivo trámite.	Cada vez que el deudor presente una solicitud de financiación	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se reciben los documentos y se radican en el Módulo de Correspondencia
	22.3.1.2 Estudio de la solicitud de financiación	Verificación de la solicitud: Se revisa el número de reclamaciones y el valor total de la obligación, contra la propuesta, evaluando que dicha solicitud se encuentre dentro de los parámetros establecidos por el MPS.	Cada vez que el deudor presente una solicitud de financiación	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se verifica en el aplicativo de Procesos de Repetición el valor de la obligación y los datos del deudor
	22.3.1.3 Rechazo de solicitudes	Si la solicitud no es viable se elabora una comunicación al deudor para informarle que su propuesta no fue aceptada y que debe reevaluar la propuesta indicándole los parámetros para que la remita nuevamente.	Cada vez que la propuesta remitida no se encuentre dentro de los parámetros establecidos por el MPS	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se emite comunicación a la Aseguradora y una al Deudor con número de consecutivo y fecha y se deja copia en el archivo
	22.3.1.4 Aceptación de la solicitud de financiación	Si la solicitud es viable, por medio del aplicativo se enlazan las reclamaciones que se incorporan al acuerdo de Pago, se verifica el número de cuotas, los valores, los datos del deudor, y procede a imprimir el Acuerdo de Pago, el pagaré, y la carta de instrucciones, y el formato de actualización de datos. Tiempo de emisión 5 días	Cada vez que la propuesta remitida se encuentre dentro de los parámetros establecidos por el MPS	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se ingresan los datos al aplicativo y la información del acuerdo de pago con los anexos queda registrado en la base de datos

Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR
FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E
INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION
FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	142
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

PROCEDIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
22.3.1 Recepción y trámite de solicitudes de financiación	22.3.1.5 Elaboración comunicación impartiendo instrucciones	Elaboración de la comunicación de remisión de Acuerdo de pago: se elabora una comunicación al deudor donde se le indica las instrucciones a seguir con los documentos remitidos.	Cada vez que se genere un acuerdo de pago	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se emite comunicación al Deudor con número de consecutivo y fecha y se deja copia en el archivo
	22.3.1.6 Remisión documentos	Envío de la comunicación y Acuerdo de Pago: Se pone en transito de correo los documentos para su respectivo tramite por el deudor.	Cada vez que se genere un acuerdo de pago	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Envío de la comunicación respectiva con consecutivo y fecha

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	143
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

23. PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN, CONTABILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

23.1 DEFINICIÓN

Mecanismo para efectuar la legalización, contabilización y seguimiento de los acuerdos de pago, con el fin de verificar el cumplimiento del pago de la obligación a favor del FOSYGA

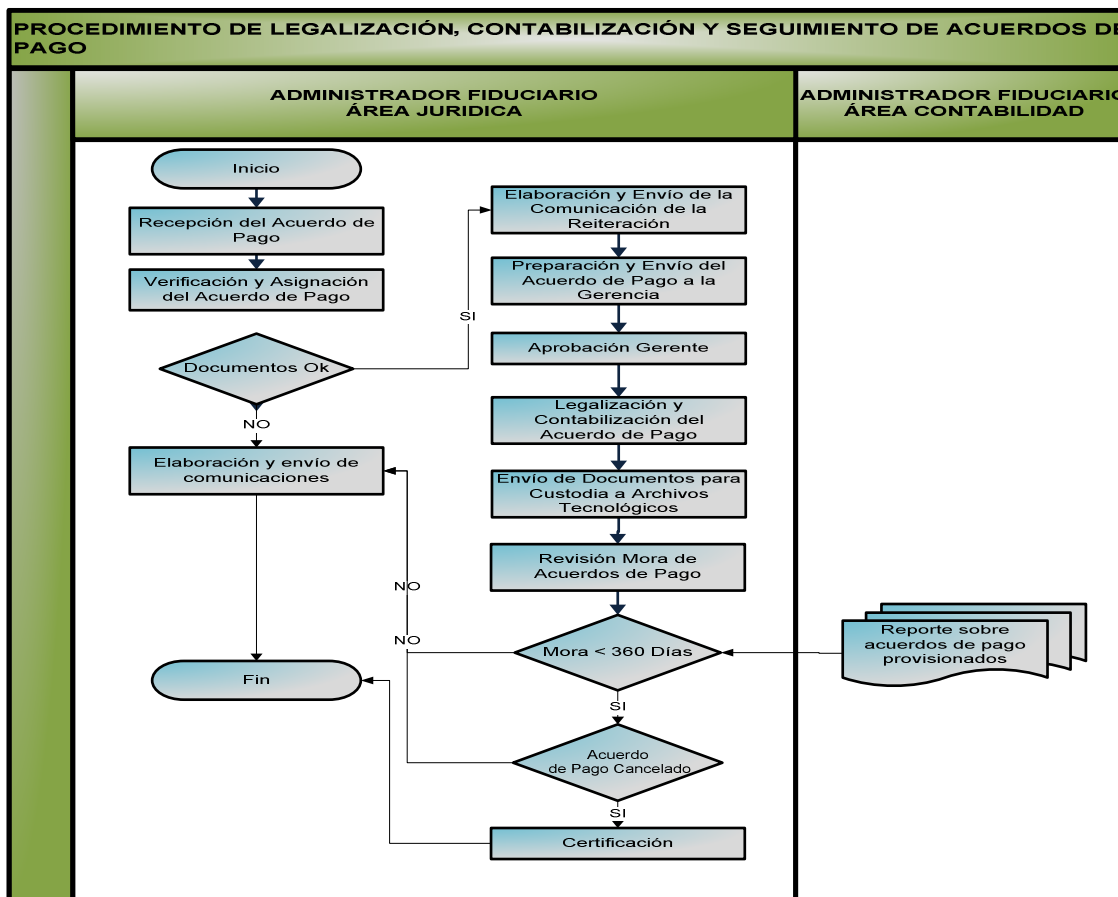
23.2 ALCANCE

Aplica para el Área de Procesos de Repetición

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTACTO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	145
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

23.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN, CONTABILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
23.3.1 Acuerdos de Pago	23.3.1.1 Recepción del Acuerdo de Pago	El Acuerdo de Pago se recibe y se radica para su correspondiente trámite	Cada vez que el deudor devuelve el acuerdo de pago debidamente autenticado	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Registro en el Módulo de correspondencia
	23.3.1.2 Revisión del Acuerdo de Pago	Verificación del Acuerdo de pago: Si el Acuerdo de Pago esta totalmente diligenciado y autenticado, se procede a remitirlo a la Gerencia para la firma.	Cada vez que se recibe un Acuerdo de Pago	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Verificación de la documentación
	23.3.1.3 Elaboración de comunicación	Si el Acuerdo de pago no esta debidamente diligenciado se elabora una comunicación al deudor, informándole que documentos quedaron sin diligenciar y el tramite que debe realizar.	Cada vez que se recibe un acuerdo de pago que no se encuentre debidamente diligenciado	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se emite comunicación al Deudor con número de consecutivo y fecha y se deja copia en el archivo
	23.3.1.4 Legalización del Acuerdo de Pago	Si el Acuerdo de Pago se encuentra debidamente diligenciado, el Gerente firma el Acuerdo de pago para darle legalidad al documento y el Área de Procesos de Repetición lo remite a contabilidad.	Cada vez que se recibe un Acuerdo de Pago	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Registro del Acuerdo de Pago en el Aplicativo de Procesos de Repetición y en el Módulo de Contabilidad
	23.3.1.5 Tramite para custodia	Envío de documentos para custodia a la empresa designada para la custodia de los mismos Procesos de Repetición remite los originales de los Acuerdos de pago legalizados y contabilizados con una relación de entrega para su custodia.	Cada vez que se contabiliza un acuerdo de pago	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Relación en donde constan los acuerdos de pago que se entregan para su custodia, con fecha y consecutivo

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

PAGINA 146

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN, CONTABILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
23.3.1 Acuerdos de Pago	23.3.1.6 Seguimiento a los acuerdos de pago	La Dirección Jurídica elabora comunicación a los deudores cuando se presenta mora en el pago, inferior a 360 días, teniendo en cuenta la información remitida por Contabilidad.	Cada vez que se reciba el informe de contabilidad y se verifiquen que existe mora en el pago	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Se emite comunicación al Deudor con número de consecutivo y fecha y se deja copia en el archivo
	23.3.1.7 Recepción de reporte de contabilidad sobre acuerdos de pago provisionados	Elaboración y entrega Informe Provisiones de Acuerdos de Pago: Contabilidad entrega a la Dirección Jurídica un informe mensual donde se relacionan los Acuerdos de pago cuando la mora supera los 360 días y que están por provisionar, con el fin de que la Dirección Jurídica determine la viabilidad de iniciar proceso jurídico.	Cada vez que se reciba el informe de contabilidad y se verifique que el acuerdo de pago se encuentra provisionado	Unidad de Contabilidad Administrador Fiduciario	Verificación del reporte recibido y del cumplimiento de acuerdos de pago
	23.3.1.8 Elaboración de certificación de pago	Una vez cancelada la obligación, a petición del deudor se elabora una certificación de pago.	Cada vez que el deudor cancela la obligación y solicita la certificación	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Emisión de la certificación

Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR
FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E
INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION
FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	147
			FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

24. PROCEDIMIENTO DEVOLUCIÓN CARTAS DE COBRO

24.1 DEFINICIÓN

Mecanismo de control para evaluar el volumen de devolución para la gestión de la cartera incobrable y su impacto en el total de los procesos de repetición.

24.2 ALCANCE

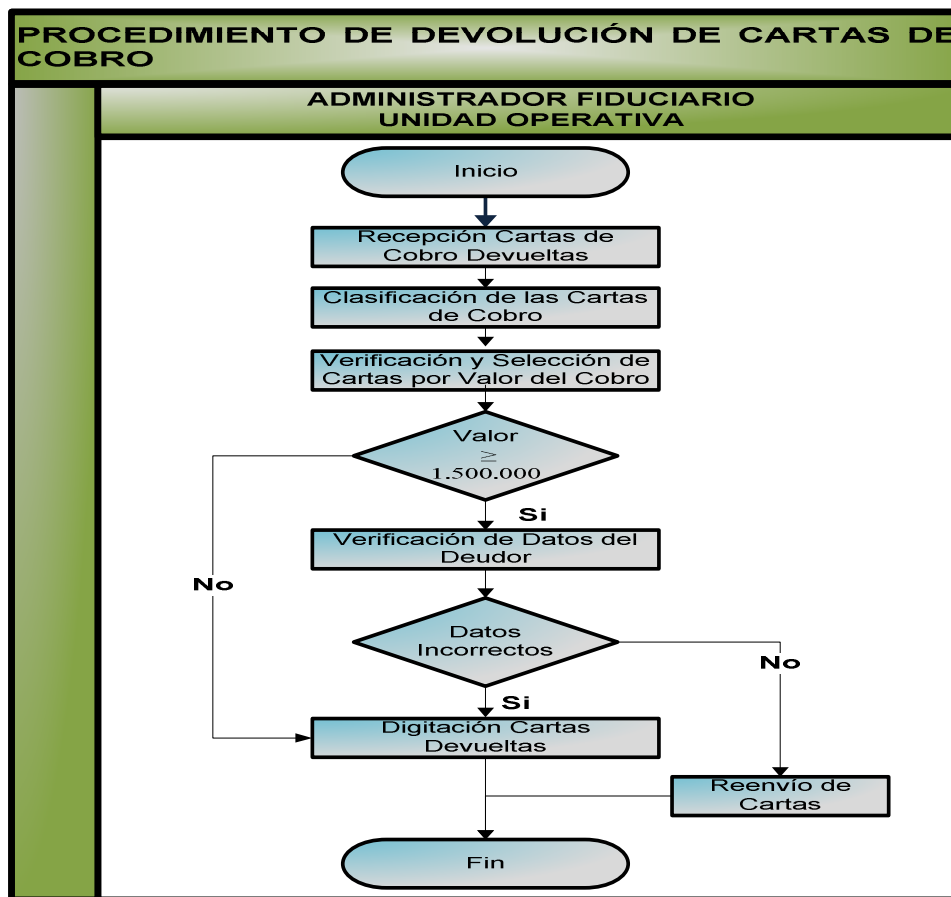
Aplica para el área de Procesos de Repetición

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	149
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

24.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE CARTAS DE COBRO					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
24.3.1 Devolución de Cartas de cobro	24.3.1.1 Recepción de cartas de devueltas por correo	La aplicación "Sistema de Gestión Documental (SGD)", permite que la aplicación de procesos de repetición conozca si una comunicación de salida NO fue entregada y la causal de no entrega.	Cada vez que se reciban devoluciones	Operativa Administrador Fiduciario	Registro en el Módulo de Correspondencia
	24.3.1.2 Clasificación de cartas	Las cartas se clasifican de acuerdo al número del paquete correspondiente, y por causal de devolución.	Cada vez que se reciban devoluciones	Operativa Administrador Fiduciario	Verificación de las causales de devolución
	24.3.1.3 Verificación y Selección de cartas de cobro	Se hace verificación de datos y reenvío, si no existen datos adicionales se ingresan al aplicativo. Los datos se registran en el formato de seguimiento devoluciones.	Cada vez que se reciban devoluciones	Operativa Administrador Fiduciario	Registro en el aplicativo de Procesos de Repetición
	24.3.1.4 Registro en la base de datos	Ingreso de las cartas devueltas a la Base de Datos: Se ingresan al aplicativo de Procesos de Repetición a través del SGD que incluyen: número de radicación, consecutivo del paquete, Fecha devolución, código de devolución; datos contenidos en la guía de correo.	Cada vez que se reciban devoluciones	Operativa Administrador Fiduciario	Reporte de las devoluciones ingresadas al aplicativo

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	150
			FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

25. PROCEDIMIENTO DE ACCIONES JUDICIALES DE ACUERDOS DE PAGO

25.1 DEFINICIÓN

Establecer los lineamientos a seguir para el recaudo de las obligaciones a través de acción judicial cuando se han incumplido los acuerdos de pago

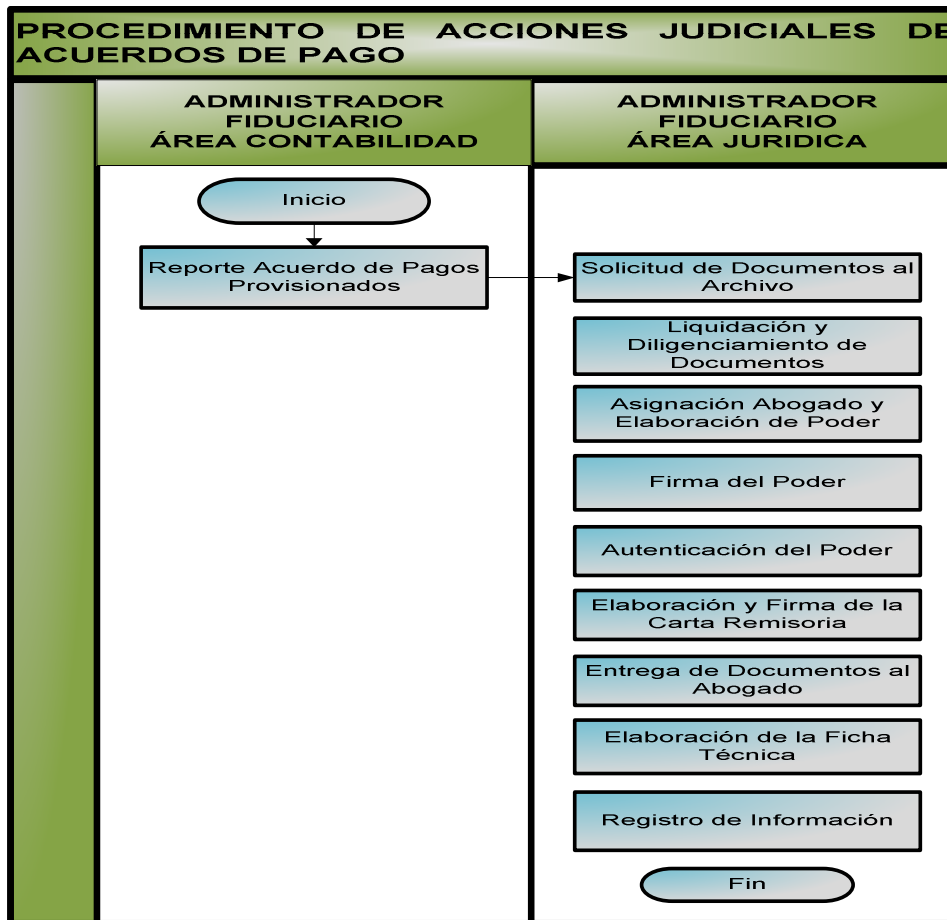
25.2 ALCANCE.

Aplica para Procesos de Repetición

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	152
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

25.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DE ACCIONES JUDICIALES DE ACUERDOS DE PAGO					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
25.3.1 Verificar los acuerdos de pago provisionados.	25.3.1.1 Establecer cantidad de acuerdos de pago provisionados	REPORTE ACUERDOS DE PAGO PROVISIONADOS: Entregar al Área Jurídica el reporte de los acuerdos de pago provisionados para verificación de reclamaciones asociadas. .	Mensual	Unidad de Contabilidad Administrador Fiduciario	Reporte remitido sobre los acuerdos de pago provisionados.
	25.3.1.2 Solicitar documentos	SOLICITUD DE DOCUMENTOS: Solicitar a la empresa encargada de la custodia de los documentos el original del acuerdo de pago y documentos de garantía que se van a ejecutar y las copias de los documentos que conforman la(s) reclamación(s) asociadas al acuerdo de pago.	Cada vez que se requiera iniciar proceso judicial	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Comunicación con consecutivo y fecha con copia para el archivo
	25.3.1.3 Liquidación de la obligación	LIQUIDACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS: Realizar la liquidación del crédito para presentación de la demanda y llenar los espacios en blanco del pagaré a cobrar judicialmente.	Cada vez que se requiera iniciar proceso judicial	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Elaboración Tabla de Liquidación de la Obligación
	25.3.1.4 Asignación del proceso al abogado correspondiente	ASIGNACIÓN DE ABOGADO Y ELABORACIÓN DE PODER: Asignar el abogado externo que adelantará y vigilará el proceso. Elaborar el poder a nombre del abogado.	Cada vez que se requiera iniciar proceso judicial	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Cuadro de asignación de procesos

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

PAGINA 153

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

PROCEDIMIENTO DE ACCIONES JUDICIALES DE ACUERDOS DE PAGO					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
25.3.1 Verificar los acuerdos de pago provisionados.	25.3.1.5 Elaboración de Poder	FIRMA PODER AL ABOGADO EXTERNO: La Dirección Jurídica adelantará las gestiones para la firma del poder otorgado al abogado externo para que adelante y vigile el proceso judicial, el cual debe estar debidamente autenticado ante Notaría	Cada vez que se requiera iniciar proceso judicial	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Cuadro de asignación de procesos
	25.3.1.6 Envío de documentos para inicio de demanda	ELABORACIÓN Y FIRMA DE LA CARTA REMISORIA: Se elaborará una comunicación al abogado en la cual se remitirán los documentos correspondientes para el inicio de la demanda respectiva.	Cada vez que se requiera iniciar proceso judicial	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Cuadro de asignación de procesos

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
--	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	154
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

26. PROCEDIMIENTO DE ACCIONES JUDICIALES DE RECLAMACIONES

26.1 DEFINICIÓN

Mecanismos para establecer los lineamientos para el recaudo de cartera a través de acción judicial ante los juzgados civiles de las reclamaciones que no han sido reconocidas por los conductores reportados en los formularios únicos de reclamación o que se ha identificado al propietario del vehículo y no han cumplido con el pago de la obligación.

26.2 ALCANCE

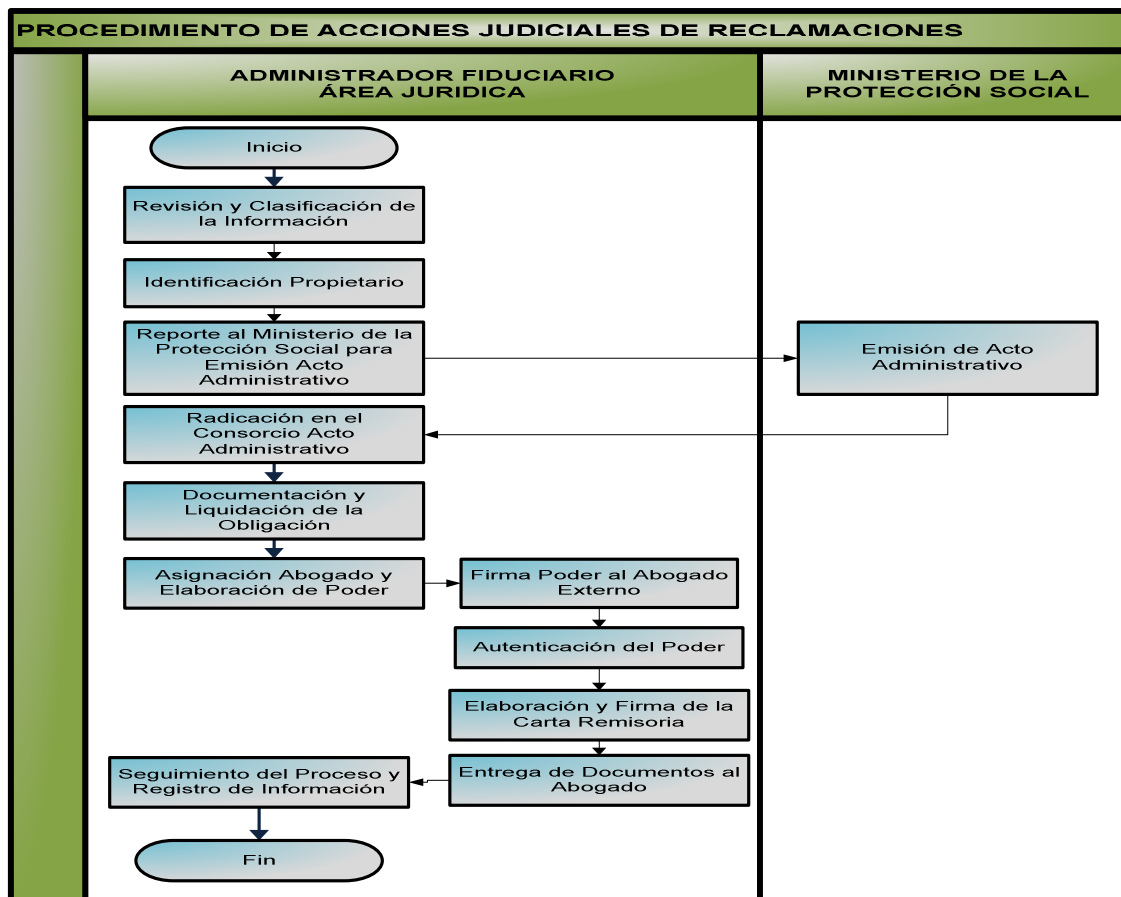
Este debe ser aplicado por Procesos de Repetición

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 156

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

26.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DE ACCIONES JUDICIALES DE RECLAMACIÓN					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
26.3.1 Recepción	26.3.1.1 Identificación de Reclamaciones	REVISIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: revisa la información, clasifica las reclamaciones que tengan identificado al propietario	Mensual.	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Cuadro de control de las reclamaciones a las cuales se les iniciará cobro judicial
	26.3.1.2 Generación archivo	GENERAR ARCHIVO DE RECLAMACIONES CON PROPIETARIO IDENTIFICADO: El analista genera el archivo y consolida la información de las reclamaciones en que se ha identificado al propietario y no ha aceptado la obligación con el fin de reportarlo al Ministerio	Mensual	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Archivo sobre las reclamaciones con propietario identificado
	26.3.1.3 Generación Reportes	REPORTE AL MINISTERIO PARA EMISIÓN ACTO ADMINISTRATIVO: El genera el reporte físico y magnético reclamaciones identificadas y remite la información al Ministerio	Mensual.	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Comunicación con anexos con consecutivo y fecha
	26.3.1.4 Elaboración comunicación	EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO: El Ministerio realiza la actuación administrativa interna y emite el acto administrativo que constituya título para iniciar la acción judicial, acto que en firme debe remitir al Administrador fiduciario	Cada vez que se remita base de datos con propietario identificado	Ministerio de la Protección Social	Comunicación con consecutivo y fecha

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 157

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

PROCEDIMIENTO DE ACCIONES JUDICIALES DE RECLAMACIÓN					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
26.3.1 Recepción	26.3.1.5 Recepción de Resolución	RADICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL ADMINISTRADOR FIDUCIARIO: Recibido el acto administrativo lo registra en el sistema como título ejecutivo al cobro.	Cada vez que se emitan resoluciones	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Registro del acto administrativo en el aplicativo de Procesos de Repetición
	26.3.1.6 Liquidación de la Obligación	DOCUMENTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: el área documenta la reclamación (es) a cobrar y liquida el valor de la obligación a ejecutar judicialmente	Cada vez que se requiera iniciar proceso judicial	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Cuadro de asignación de procesos
	26.3.1.7 Asignación de abogado	ASIGNACIÓN DE ABOGADO Y ELABORACIÓN DE PODER: Asignar el abogado externo que adelantará y vigilará el proceso. Elaborar el poder a nombre del abogado, el cual debe ser firmado y autenticado	Cada vez que se requiera iniciar proceso judicial	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Cuadro de asignación de procesos
	26.3.1.8 Entrega de documentos para iniciar acción judicial.	ELABORACIÓN Y FIRMA DE LA CARTA REMISORIA: Elaborar una comunicación al abogado externo anexando los documentos correspondientes para iniciar la acción judicial	Cada vez que se requiera iniciar proceso judicial	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Cuadro de asignación de procesos
	26.3.1.9 Seguimiento	SEGUIMIENTO DEL PROCESO Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN: Seguimiento al desarrollo del proceso y registro de las decisiones judiciales	Cada vez que se requiera iniciar proceso judicial	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Cuadro de asignación de procesos

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	158
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

27. PAGO DE CONTRATOS CON RECURSOS ASIGNADOS A LA SUBCUENTA ECAT

27.1 DEFINICIONES

- ✓ **Informe de Gestión:** Se debe presentar un análisis y comportamiento de los convenios, incluyendo el grado de ejecución, los giros y la legalización de anticipo, cuando estos se realizaron.

27.2 CONDICIONES GENERALES

Con cargo a los recursos de la Subcuenta ECAT, se realizan pagos adicionales al de reclamaciones, como el de contratos y convenios suscritos por el Ministerio de la Protección Social con las entidades territoriales y terceros.

Estos recursos son designados nominalmente al inicio de cada vigencia de acuerdo con los contratos y convenios celebrados por el Ministerio de la Protección Social, que remite al Administrador del FOSYGA la relación de rubros y valores que se presupuestan pagar en la vigencia. Estos pagos, se realizan con cargo a la vigencia corriente o a la Reserva de Apropriación, según distribución realizada por el Ministerio.

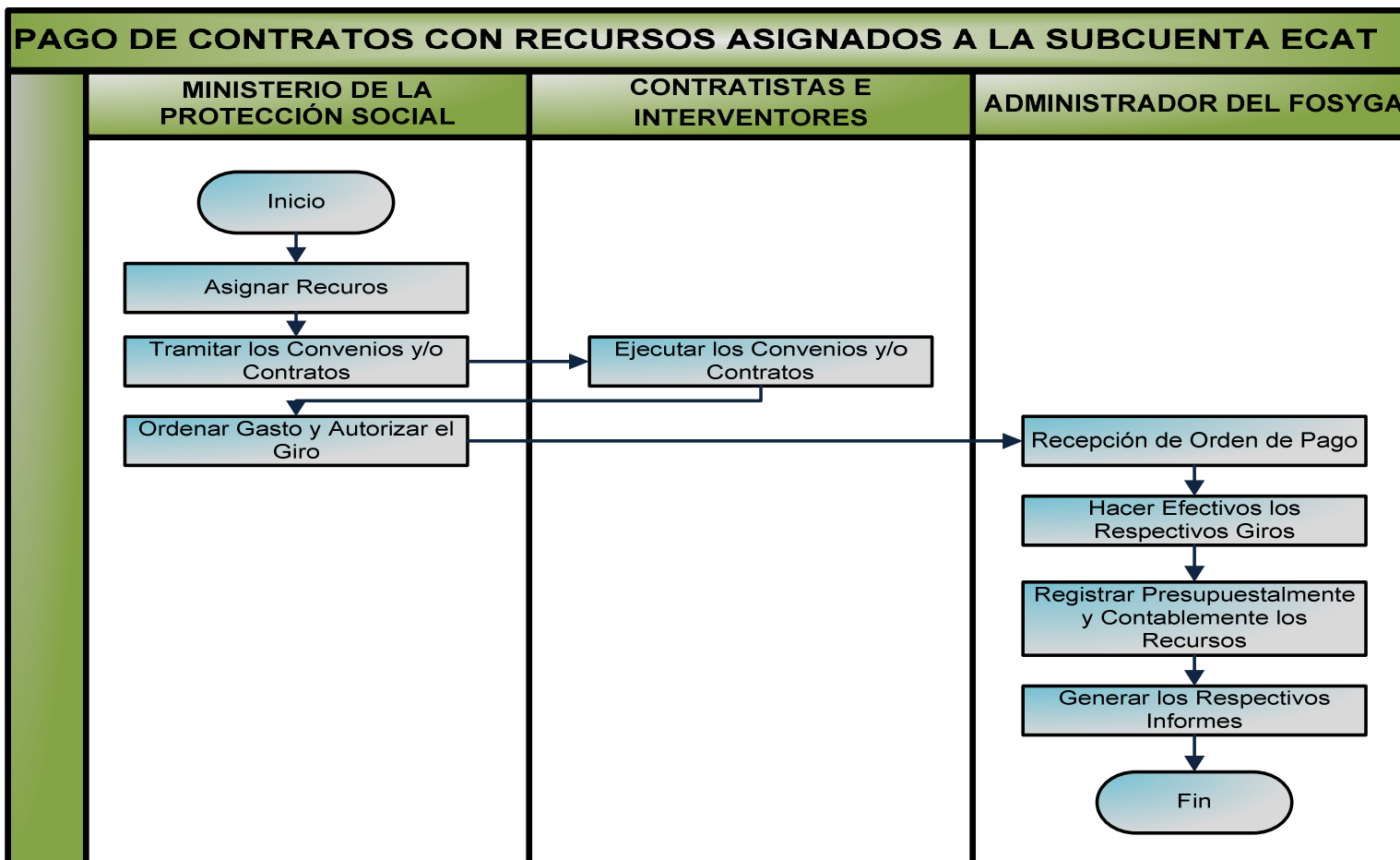
Es necesario disponer de un Aplicativo de Contratos y Convenios, que permita el registro de estos dentro de una base de datos, para realizar control y seguimiento a los recursos asignados. Adicionalmente, debe permitir la accesibilidad a las reservas presupuestales y vigencias futuras, el cargue de novedades de la interventoría y disponer de seguridades de acceso y consulta.

La Facturación de Comisión Fiduciaria Subcuenta ECAT, será conforme a lo establecido en el contrato realizado entre el Ministerio de la Protección Social y el Administrador Fiduciario del FOSYGA.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	160
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

27.3 CONTENIDO

PAGO DE CONTRATOS CON RECURSOS ASIGNADOS A LA SUBCUENTA ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
27.3.1 Asignar recursos.	27.3.1.1 Expedir los actos administrativos relacionados con la asignación de recursos	Mediante ley, acuerdos o resoluciones en la que se determine el monto de los recursos, el rubro presupuestal y el beneficiario.	Cada vez que se asignen recursos.	Ministerio de la Protección Social.	Consistencia en la destinación de los recursos
27.3.2 Tramitar los convenios y/o contratos.	27.3.2.1 Elaborar de términos de referencia, autorizar el trámite de los convenios por parte del representante legal de la entidad y en general todos los trámites establecidos en la Ley 80.	El trámite de los convenios y contratos, es una actividad propia de las diferentes Direcciones y el área de gestión contractual del MPS. Por lo que sólo se incorpora en el aplicativo una vez el contrato o convenio se encuentre debidamente firmado.	Cada vez que se asignen recursos.	Ministerio de la Protección Social.	Que se cumpla con todos los requisitos de la Ley 80.
27.3.3 Ejecutar los convenios y/o contratos.	27.3.3.1 Elaborar actas de inicio, informes de interventoría y en general todo lo relacionado con el desarrollo de los convenios y/o contratos.	Se debe elaborar y entregar los informes por parte de los contratistas y se debe emitir concepto por parte de los interventores con la frecuencia determinada.	De conformidad con lo establecido en los convenios.	Contratistas e interventores	Que los informes se ajusten conforme a las obligaciones contractuales.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	161
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

PAGO DE CONTRATOS CON RECURSOS ASIGNADOS A LA SUBCUENTA ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
27.3.4 Ordenar gasto y autorizar el giro	27.3.4.1 Revisar informes de interventoría, expedir ordenación de gasto y autorización de giro.	Se verifican los informes de la interventoría, se revisa los requisitos previos a la ordenación, se verifica pagos previos, forma de pago, disponibilidad PAC y se procede a la ordenación de gasto y autorización de giro.	De conformidad con lo establecido en los convenios.	Ministerio de la Protección Social- Dirección General de Financiamiento.	La Ordenación del Gasto se ajusta a los plazos establecidos en los convenios o contratos.
27.3.5 Recepción de orden de pago	27.3.5.1 Actualizar la información de seguimiento de contratos y convenios.	Las ordenes de pago de convenios y contratos son recibidas en las instalaciones del administrador del FOSYGA, para actualizar la matriz de contratos y la remiten a la Subcuenta para que proceda a ordenar el pago.	De conformidad con lo establecido en los convenios.	Administrador Fiduciario del FOSYGA	Revisar que los soportes del pago se encuentren anexos para que proceda el pago, así como que el contrato se encuentre vigente y que el valor a pagar este de acuerdo con los términos del contrato.
27.3.6 Hacer efectivos los respectivos giros.	27.3.6.1 Realizar los respectivos pagos	Mediante transferencia electrónica o generación de cheques o giros	De acuerdo con la Ordenación de Gasto y las obligaciones del administrador Fiduciario.	Administrador del FOSYGA	Reporte de pagos efectuados, con fecha de la transacción y datos del contratista.
27.3.7 Registrar presupuestal y contablemente los recursos	27.3.7.1 Registrar presupuestalmente y contablemente los egresos por contratos con cargo a la Subcuenta.	Mediante el registro en el aplicativo desarrollado para tal fin y de conformidad con las normas vigentes.	Diario	Administrador del FOSYGA.	Reporte presupuestal y contable de los egresos

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	162
			FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

PAGO DE CONTRATOS CON RECURSOS ASIGNADOS A LA SUBCUENTA ECAT					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
27.3.8 Generar los respectivos informes.	27.3.8.1 Detallar en una matriz (Ver Anexo 12) dentro del Informe de Gestión el estado de los convenios o contratos.	Mediante la realización de informes en donde se describen los pagos de convenios y contratos realizados por el Administrador Fiduciario del FOSYGA y el seguimiento a los mismos.	Semanalmente	Administrador del FOSYGA.	Revisar que los pagos sean los que se ordenaron por el Ministerio y que se hayan registrado en los rubros y vigencias correspondientes, informando las observaciones pertinentes.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
--	--	--

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	163
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

28. PÓLIZAS EXPEDIDAS Y SINIESTROS PAGADOS

28.1 DEFINICIONES

- ✓ **Archivo Maestro de Pólizas Expedidas y Maestro de Siniestros.** Contiene los datos, ya sea el maestro de pólizas expedidas o de novedades de siniestros pagados, estos archivos maestros contienen la información resumen desde el primero y con corte al último día del período inmediatamente anterior, elaborado según las especificaciones técnicas adoptadas por el Ministerio de la Protección Social.
- ✓ **Archivo Pólizas Expedidas:** Las aseguradoras deberán entregar mensualmente a más tardar el último día hábil del mes, al Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA, el archivo de pólizas expedidas en el período inmediatamente anterior con la estructura del archivo maestro definida en la Resolución 3574 de 2003.
- ✓ **Archivo de Novedades de Siniestros.** Las aseguradoras entregarán al Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía, FOSYGA- mensualmente y a más tardar el último día hábil del mes, el archivo correspondiente a siniestros del período inmediatamente anterior, con la misma estructura del archivo maestro definida en la Resolución 3574 de 2003.

28.2 CONDICIONES GENERALES

La Subcuenta ECAT, realiza el cargue de la información relacionada con la expedición de pólizas sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT y el pago de siniestros sobre las mismas. El objeto es establecer los requerimientos mínimos de información sobre las pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT y el pago de siniestros sobre las mismas, que las aseguradoras deben mantener actualizada y reportar para la dirección, operación, seguimiento, vigilancia y control del Sistema y determinar la responsabilidad, flujo y periodicidad en la actualización y reporte de la información. La entrega y cargue de esta información es de obligatorio cumplimiento y aplicación por las entidades aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera para la operación del ramo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT.

La Subcuenta ECAT recibe la información que reporta cada una de las aseguradoras en medio magnético acompañada de una comunicación suscrita por el representante legal de la entidad remitente, en la que certificará que la información reportada coincide

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

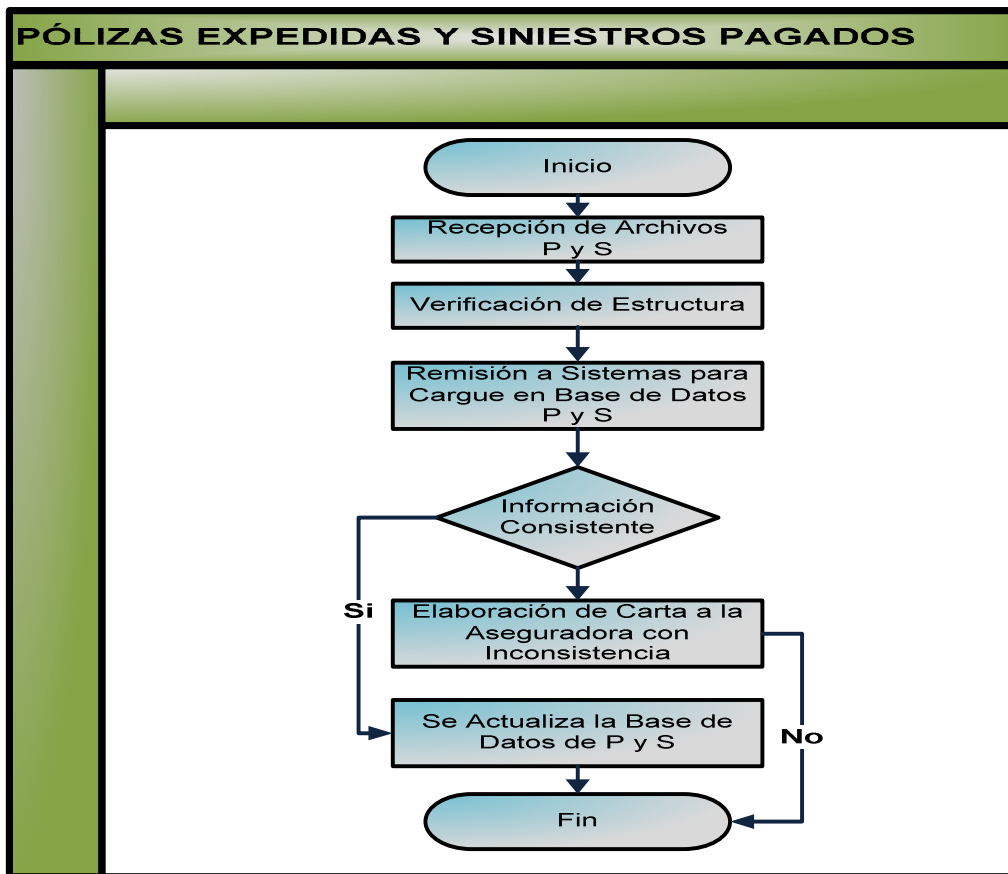
	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	164
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

con la información que reposa en la base de datos de la aseguradora, se verifican los archivos entregados y los carga en la Base de Datos de Pólizas y Siniestros, si la información es consistente se actualiza la base de datos de pólizas y siniestros y si no se generan los archivos de registros inconsistentes, las cuales se envían a la aseguradora para que procedan a su corrección y reenvío de los archivos debidamente aclarados.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	166
			FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

28.3 CONTENIDO

PÓLIZAS EXPEDIDAS Y SINIESTROS PAGADOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
28.3.1 Recepción de la información de Pólizas Expedidas y Siniestros Pagados.	28.3.1.1 Se recibe y verifica la estructura del medio magnético enviado por cada una de las aseguradoras.	Se verifica la estructura de los archivos entregados por las Aseguradoras con la información de Pólizas Expedidas y Siniestros Pagados del periodo inmediatamente anterior.	Mensualmente	El Administrador del FOSYGA	Que se cumpla con la estructura de la Resolución 3574 de 2003
28.3.2 Entrega de los archivos a Sistemas para cargue en la Base de Datos Pólizas y Siniestros SOAT.	28.3.2.1 Elaboración de Requerimiento a Sistemas para que realicen el cargue de la Información reportada por las aseguradoras.	Sistemas carga en la Base de Datos de Pólizas y Siniestros, la información de Pólizas Expedidas y Siniestros Pagados si la información es consistente se actualiza la base de datos de pólizas y siniestros y si no se generan los archivos de registros inconsistentes, las cuales se envían a la aseguradora para que procedan a su corrección y reenvío de los archivos debidamente aclarados	Mensualmente.	El Administrador del FOSYGA	Que se cumpla con la estructura de la Resolución 3574 de 2003

<p>Elaboró y Ajustó</p> <p>SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA</p>	<p>Revisó</p> <p>JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.</p>	<p>Aprobó</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</p>
---	---	---

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	167
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

29. PROCESO DE RESTITUCIÓN DE RECURSOS

29.1 DEFINICIONES

- ✓ **Restitución de Recursos:** Proceso por el cual las Personas Naturales o Personas Jurídicas hacen devoluciones de recursos al Administrador Fiduciario, por irregularidades en los procesos de pagos previos.
- ✓ **Doble pago:** Corresponde a aquellos valores que fueron cancelados a las IPS en más de una ocasión, se revisó en la base de datos tomando las reclamaciones pagadas total y parcialmente; es decir, los ítems pagados más de una ocasión.
- ✓ **Mayor valor pago por ítem:** corresponde a los ítems facturados por las IPS aprobados y pagados, los cuales fueron superiores a los contemplados en el decreto 2423 de 1996.
- ✓ **Mayor valor por tope:** Corresponde a los valores pagos por encima del tope de cubrimiento para eventos de accidente de tránsito, los cuales son de 300 SMDLV en caso de vehículos asegurados y de 800 SMDLV en los vehículos no asegurados o vehículos fantasmas.
- ✓ **Mayor valor pago por reclamación:** Corresponde a los valores pagados por encima del valor reclamado por la IPS.
- ✓ **Liquidación Intereses Moratorios:** Cuando la apropiación o reconocimiento sin justa causa se haya producido a pesar de contar con las herramientas, información o instrumentos para evitarlo, los recursos deberán reintegrarse junto con los respectivos intereses liquidados a la tasa de interés moratorio establecida por la DIAN.

De esta forma el monto del reintegro se calculó estableciendo la tasa de interés moratorio equivalente para el período correspondiente a la liquidación, partiendo de la base de la tasa efectiva anual certificada por la Superintendencia, aplicando la siguiente expresión matemática:

$$\text{Liquidación Intereses Moratorios} = VP \times (((1 + E.A.) ^ (a/365)) - 1)$$

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	168
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

Dónde:

V.P. = Valor de la apropiación o reconocimiento sin justa causa.

E.A. = Tasa de Interés Moratorio Efectiva Anual certificada por la Superfinanciera para cada periodo de liquidación.

a = Número de días en mora, equivalentes a la diferencia entre la fecha final de la liquidación menos la fecha inicial de la liquidación.

- ✓ **Liquidación Intereses por Inflación:** Cuando la apropiación sin justa causa se presente pese a la diligencia del respectivo actor o por circunstancias que escaparon a su control, los recursos deberán reintegrarse debidamente actualizados por el Índice de Precios al Consumidor, IPC.

Por lo anterior para estos casos se estableció un factor acumulado de actualización de los recursos por inflación, efectuando la adición de los índices de precios al Consumidor (IPC) mensual certificados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), empleando la siguiente expresión matemática:

$$Liquidación\ Intereses\ por\ Inflación^* = VP \times (((1 + IPC_1) \times (1 + IPC_2) \times \dots (1 + IPC_n)) - 1)$$

Dónde:

V.P. = Valor de la apropiación o reconocimiento sin justa causa

IPC_i. = Índice de precios al Consumidor (IPC) mensual certificados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) aplicado en el periodo i, con i variando dese 1 hasta n.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	169
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

* Para efectuar éste cálculo no se tendrán en cuenta los índices negativos.

29.2 CONDICIONES GENERALES

De conformidad con las estipulaciones legales y contractuales, que se describen a continuación, el Consorcio está facultado para solicitar el giro de los rendimientos financieros generados, por concepto de apropiación sin justa causa de recursos del sistema de salud.

- Conforme a lo dispuesto por los artículos 3° y 4° del Decreto 1281 de 2002, el administrador fiduciario del FOSYGA:

“(...) En el ejercicio de sus competencias o actividades como participante o actor en el flujo de caja, (...) detecte que se presentó apropiación sin justa causa de recursos del sector salud, solicitará en forma inmediata las aclaraciones respectivas o su reintegro, el cual procederá a más tardar dentro de los veinte días hábiles siguientes a la comunicación del hecho. Cuando la situación no sea subsanada o aclarada en el plazo señalado se informará de manera inmediata y con las pruebas correspondientes a la superintendencia nacional de salud quien ordenará el reintegro inmediato de los recursos y adelantará las acciones que considere pertinentes”.

“En el evento en que la apropiación o reconocimiento sin justa causa se haya producido a pesar de contarse con las herramientas, información o instrumentos para evitarlo, los recursos deberán reintegrarse junto con los respectivos intereses liquidados a la tasa de interés moratorio establecida para los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. Cuando la apropiación se presente pese a la diligencia del respectivo actor o por circunstancias que escaparon a su control, los recursos deberán reintegrarse debidamente actualizados por el índice de precios al consumidor, IPC”

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTACTO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	170
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

“Artículo 4º. Intereses moratorios. El incumplimiento de los plazos previstos para el pago o giro de los recursos de que trata este decreto, causará intereses moratorios a favor de quien debió recibirlos, liquidados a la tasa de interés moratorio establecida para los tributos administrados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales.”

- Así mismo, el Artículo 15 del Decreto 1281 de 2002 precisa:

“(…) Corresponde al administrador fiduciario del FOSYGA adoptar todos los mecanismos a su alcance y proponer al ministerio de salud y al consejo nacional de seguridad social los que considere indispensables para proteger debidamente los recursos del FOSYGA, con el fin de evitar fraudes y pagos indebidos”.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, la Subcuenta ECAT a través de auditorías permanentes en su Base de datos identifica posibles pagos sin justa causa a las IPS, por los siguientes conceptos y bajo la siguiente metodología:

- ✓ **Doble pago:** Mediante la consulta a la base de datos, de donde se extrajo la información, identificando las reclamaciones en las cuales coincide el número de identificación de la víctima y el número de factura, se realiza depuración del reporte entregado tomando solo las reclamaciones con un valor aprobado y pagado, se identifican los ítems reclamados en cada una de las reclamaciones, los cuales deberían tener como requisito no tener glosas aplicadas, lo que indica que estaban aprobadas y por ende pagadas. Para corroborar el hallazgo, y establecer el valor real a descontar se realizó la revisión en físico de las reclamaciones, se solicitó la verificación por base de datos de todos los ítems correspondientes a posibles dobles pagos.
- ✓ **Mayor valor pago por ítem:** A través de la verificación por base de datos de todos los ítems aprobados durante la vigencia del contrato 242, los cuales contienen la identificación por código según el Decreto 2423 de 1996, el cual nos indica el valor máximo a reconocer por los procedimientos y laboratorios de la atención médica, estableciéndose aquellos mayores valores reconocidos, los cuales fueron informados a las IPS, se identificaron los ítems con valor aprobado superior al contemplado en la norma para la fecha de prestación del servicio.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTACTO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

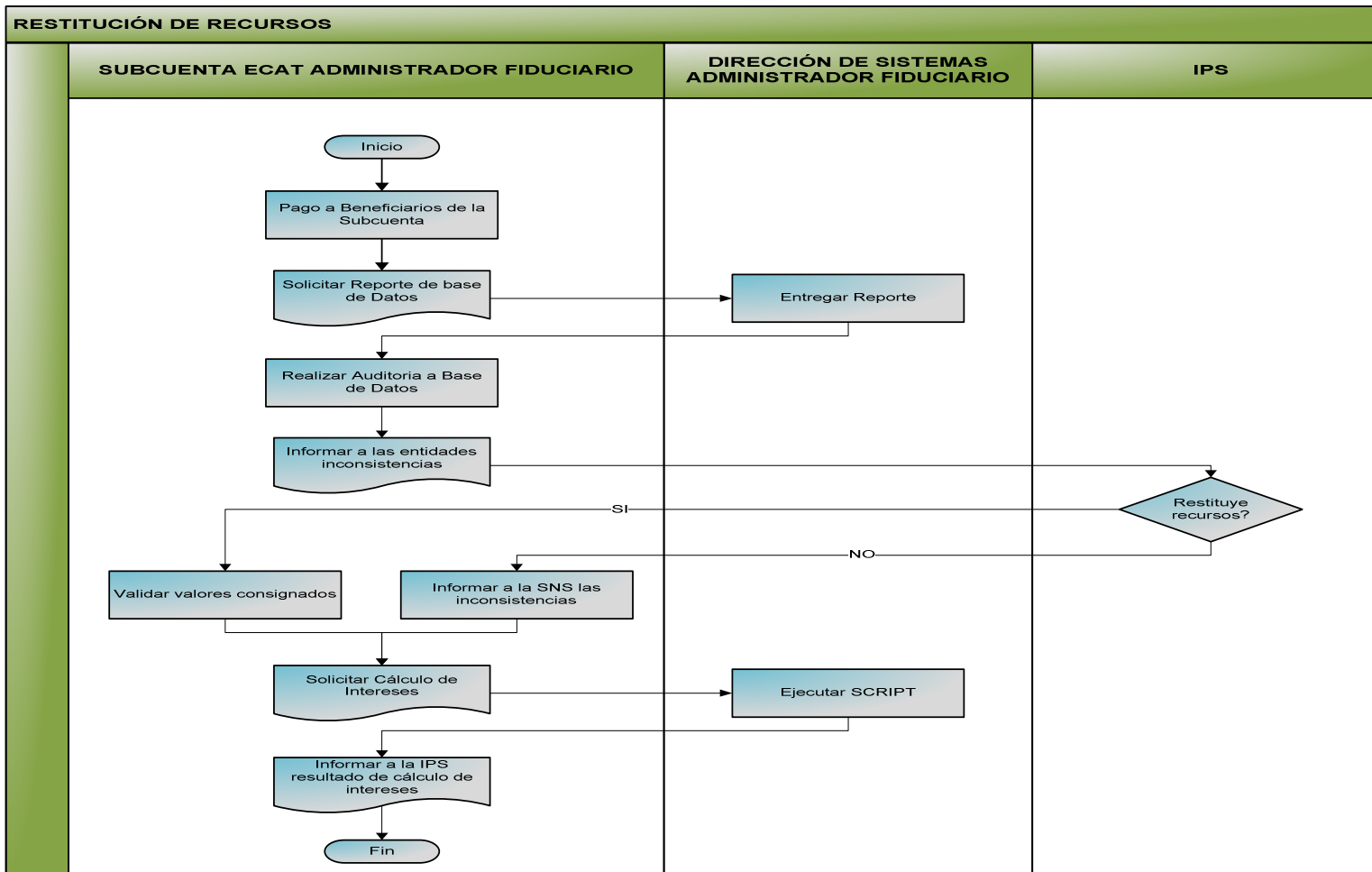
	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	171
		FID-MAN-OP-ECT- Manual- Operativo-ECAT-v08	

- ✓ **Mayor valor por tope:** A partir de reportes por Base de Datos, con la información del valor aprobado por número de identificación de la víctima y fecha del evento, se procede a realizar la sumatoria de los valores reconocidos en los cuales coincide el número de identificación de la víctima y la fecha del evento, estableciéndose el tope de acuerdo al estado de aseguramiento del vehículo; es decir, vehículo asegurado y no asegurado o vehículo fantasma, se identifican las reclamaciones en las cuales se excedieron los topes contemplados en la normatividad, identificando las más recientes para solicitar las restituciones a que haya lugar a las diferentes IPS.
- ✓ **Mayor valor pago por reclamación:** Mediante el detalle de las reclamaciones por base de datos cuyo valor aprobado sobrepase el valor reclamado por la IPS, se identifican cuáles de estas reclamaciones corresponden a la auditoría realizada durante la vigencia del contrato 242, se realiza verificación en físico de las reclamaciones detectadas, una vez revisadas las reclamaciones se establece el monto total a restituir por IPS.

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---



**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**



Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -		FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT		PAGINA	173
			FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	174
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

29.3 CONTENIDO

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE RESTITUCION DE RECURSOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
29.3.1 Pagos	29.3.1.1 Pagos realizados a Personas Naturales y Personas Jurídicas	Posterior a la emisión de orden pago, la subcuenta realiza los pagos a los que haya lugar por concepto de Reclamaciones y Convenios o Contratos	Cada vez que se requiera	Subcuenta ECAT Administrador Fiduciario	Se verifica la orden gasto, Autorización de giro y Carta Informativa de Pago.
29.3.2 Auditoría de Pagos	29.3.2.1 Solicitar reporte de base de datos	A través de la base de Datos, la subcuenta realiza la verificación 100% de los paquetes para detectar irregularidades en los pagos. Para ello, mediante requerimiento a la Dirección de Sistemas se solicita el reporte de reclamaciones radicadas y aprobadas para pago de acuerdo al tipo de auditoría a realizar: <ul style="list-style-type: none"> • Doble pago • Mayor valor pago por ítem • Mayor valor por tope • Mayor valor pago por reclamación 	Cada vez que se requiera	Subcuenta ECAT Administrador Fiduciario	Verificar que el requerimiento describa la información necesaria para realizar la auditoría.
	29.3.2.2 Entregar reporte	Conforme al requerimiento enviado por la subcuenta, la Dirección de Sistemas, a través de la Mesa de Ayuda, consulta la base de datos y entrega la información solicitada para la auditoría.	Cada vez que se requiera	Dirección de Sistemas Administrador Fiduciario	Validar que la información entregada corresponda con la requerida por la Subcuenta.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 175

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE RESTITUCION DE RECURSOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
29.3.2 Auditoria de Pagos	29.3.2.3 Realizar auditoria de pagos	<p>Realizar la auditoria de los pagos efectuados por la subcuenta con el fin de identificar posibles pagos indebidos:</p> <p>Doble pago: identificando las reclamaciones en las cuales coincide el número de identificación de la víctima y el número de factura, se realiza depuración del reporte entregado tomando solo las reclamaciones con un valor aprobado y pagado, se identifican los ítems reclamados en cada una de las reclamaciones, los cuales deberían tener como requisito no tener glosas aplicadas, lo que indica que estaban aprobadas y por ende pagadas. Para corroborar el hallazgo, y establecer el valor real a descontar se realizó la revisión en físico de las reclamaciones, se solicitó la verificación por base de datos de todos los ítems correspondientes a posibles dobles pagos.</p> <p>Mayor valor pago por ítem: verificando el valor máximo a reconocer por los procedimientos y laboratorios de la atención médica, estableciéndose aquellos mayores valores reconocidos.</p> <p>Mayor valor por tope: con la información del valor aprobado por número de identificación de la víctima y fecha del evento, se procede a realizar la sumatoria</p>	Cada vez que se requiera	Subcuenta ECAT Administrador Fiduciario	Verificar que por cada tipo de auditoria se tomen las variables correctas para determinar pagos indebidos.

Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR
FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E
INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION
FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 176

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE RESTITUCION DE RECURSOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
		<p>de los valores reconocidos en los cuales coincide el número de identificación de la víctima y la fecha del evento, estableciéndose el tope de acuerdo al estado de aseguramiento del vehículo; es decir, vehículo asegurado y no asegurado o vehículo fantasma. Se identifican las reclamaciones en las cuales se excedieron los topes contemplados en la normatividad.</p> <p>Mayor valor pago por reclamación: Mediante el detalle de las reclamaciones por base de datos cuyo valor aprobado sobrepase el valor reclamado por la IPS y se realiza verificación en físico de las reclamaciones detectadas. Una vez revisadas las reclamaciones se establece el monto total a restituir por IPS.</p>			
29.3.3 Solicitud de devolución	29.3.3.1 Informar a las entidades las inconsistencias detectadas	<p>En el caso se detecten pagos indebidos o apropiaciones sin justa causa, se informará, a las entidades de forma inmediata los hallazgos en los pagos realizados para que efectúe la restitución de los recursos. En caso que la entidad restituya los recursos, se procede a realizar la validación de la información consignada frente a la informada por la IPS.</p>	Cada vez que se requiera.	Subcuenta ECAT Administrador Fiduciario	Revisar que se informe el resultado de la auditoria a cada una de las IPS involucradas y que se informe el plazo establecido normativamente para la devolución de los recursos. Verificar los valores consignados en el extracto entregado por la Unidad de Tesorería.

Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 177

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE RESTITUCION DE RECURSOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
29.3.3 Solicitud de devolución	29.3.3.2 Informar a la SNS irregularidades	Para los casos en que la entidad no restituya los recursos en el plazo establecido, el administrador fiduciario del FOSYGA procede a informar a la Superintendencia Nacional de Salud la no restitución de los recursos por parte de la IPS, para que ésta a su vez adelante las acciones en el marco de sus competencias.	Cada vez que se requiera.	Subcuenta ECAT Administrador Fiduciario	Verificar que se entreguen a la SNS, todos los soportes que validen la apropiación sin justa causa por parte de la entidad.
29.3.4 Cálculo de Intereses	29.3.4.1 Solicitar cálculo de intereses	La subcuenta envía requerimiento a la Dirección de Sistemas, solicitando el cálculo de intereses por la apropiación sin justa causa de recursos del FOSYGA. E requerimiento contiene el tipo de interés a calcular y las variables a tener en cuenta. Fecha de Inicio: Corresponde a la fecha en que se le realizó a la entidad el pago indebido Fecha Fin: Corresponde a la fecha corte con la cual se debe realizar el cálculo de los intereses. Capital: Corresponde al valor apropiado o pagado de manera indebida. Tipo de cálculo (Mora o IPC): Mora: Cuando la apropiación o reconocimiento sin justa causa se haya producido a pesar de contar con las herramientas para evitarlo.	Cada vez que se requiera	Subcuenta ECAT Administrador Fiduciario	Identificar de manera adecuada el tipo de intereses a calcular de acuerdo a lo establecido normativamente.

Elaboró y Ajustó

Revisó

Aprobó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR
FIDUCIARIO DEL FOSYGA

JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E
INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION
FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 178

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-
Operativo-ECAT-v08

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE RESTITUCION DE RECURSOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
		IPC: Cuando la apropiación sin justa causa se presente pese a la diligencia del respectivo actor o por circunstancias que escaparon a su control.			
29.3.4 Cálculo de Intereses	29.3.4.1 Ejecutar SCRIPT	La Dirección de Sistemas ejecuta un SCRIPT con los datos consolidados de la auditoría y aplica el porcentaje el interés, ya sea por mora o IPC de acuerdo al requerimiento enviado por la subcuenta. Mediante correo electrónico envía a la subcuenta ECAT el resultado de la liquidación de los intereses, dispersado por entidad y por concepto.	Cada vez que se requiera	Dirección de Sistemas Administrador fiduciario	Verificar que el Script tenga aplicado el intereses correspondiente ya sea mora o IPC
	29.3.4.1 Informar Resultado liquidación Intereses	Informar a la entidad mediante comunicación escrita, el resultado del cálculo de intereses para que se haga la respectiva restitución al FOSYGA.	Cada vez que se requiera	Subcuenta ECAT Administrador Fiduciario	Verificar de manera aleatoria el cálculo enviado por la Dirección de Sistemas y validar que se informe a la totalidad de las entidades involucradas.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	179
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

30. PROCESO CESIÓN DE DERECHOS

30.1 DEFINICIONES

- ✓ **Cesión de derechos:** Convenio por el cual un acreedor llamado “cedente” transmite voluntariamente sus derechos a un tercero denominado “cesionario”.
- ✓ **Cedente:** Persona que trasfiere a otra un derecho.
- ✓ **Cesionario:** Persona a la que le ceden los intereses o beneficios legales derivado de un contrato.

30.2 CONDICIONES GENERALES

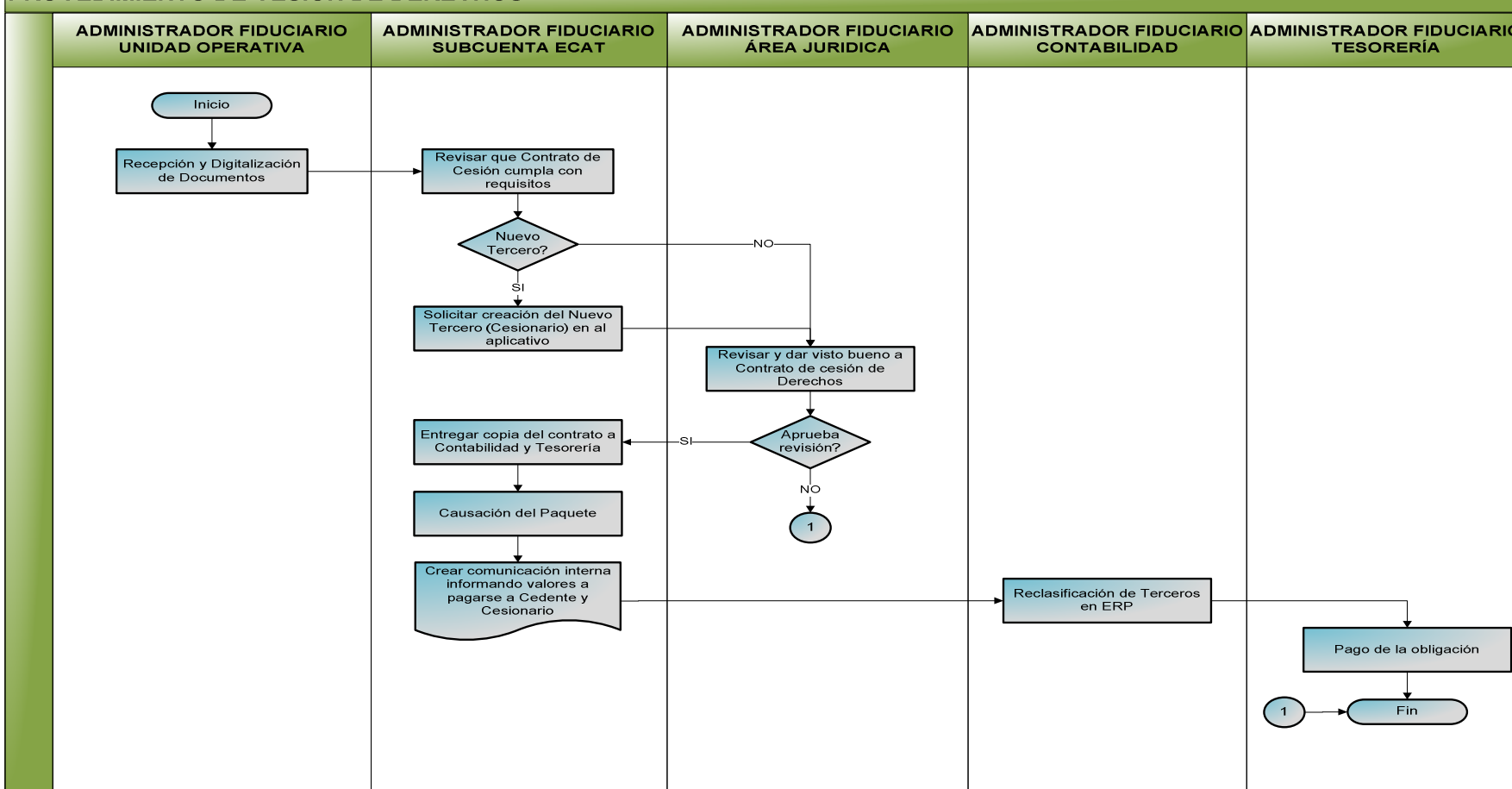
Este procedimiento tiene la finalidad de describir las actividades necesarias para la correcta causación y pagos de las cesiones de derecho y aplica desde la recepción del contrato de cesión hasta el pago de la obligación.

<p>Elaboró y Ajustó</p> <p>SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA</p>	<p>Revisó</p> <p>JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.</p>	<p>Aprobó</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</p>
--	--	--



**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

PROCEDIMIENTO DE CESIÓN DE DERECHOS



Elaboró y Ajustó

SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA

Revisó

JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.

Aprobó

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

 Libertad y Orden	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	181
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

30.3 CONTENIDO

PROCESO CESIÓN DE DERECHOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
30.3.1 Recepción	30.3.1.1 Recibir y digitalizar documentos	Recibir y capturar en el SGD los documentos entregado por la entidad.	Cada vez que las IPS realizan cesiones y envían los contratos al Consorcio	Unidad Operativa Administrador Fiduciario	Verificar que se radiquen documentos con numero de consecutivo
30.3.2 Recepción de contrato de cesión	30.3.2.1 Revisar el contrato de cesión	Revisar que el contrato cumpla con los requisitos legales y normativos exigidos para la cesión de derechos.	Cada vez que las IPS realizan cesiones y envían los contratos al Consorcio	Subcuenta ECAT Administrador Fiduciario	Revisar que el contrato de cesión esté suscrito por el representante legal de la IPS, con debida presentación personal del cedente y cesionario, Verificar que la IPS esté habilitada por el MPS, así como la dirección de notificación de las partes.
	30.3.2.2 Actualización	En el caso en que el cesionario no se encuentra en el aplicativo, se procede a realizar la inclusión de éste.	Cada vez que se requiera	Subcuenta ECAT Administrador Fiduciario	Se verifica en el aplicativo información del cesionario.
	30.3.2.3 Visto bueno	Una vez revisado el contrato por la subcuenta, se solicita visto bueno al área jurídica, entregando los documentos.	Cada vez que las IPS realizan cesiones y envían los contratos al Consorcio	Área Jurídica Administrador Fiduciario	Revisar que el contrato de cesión esté suscrito por el representante legal de la IPS, con debida presentación personal del cedente y cesionario, Verificar que la IPS esté habilitada por el MPS, así como la dirección de notificación de las partes.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV MCGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -

FECHA 28/09/2011

PAGINA 182

**MANUAL OPERATIVO
SUBCUENTA ECAT**

FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08

PROCESO CESIÓN DE DERECHOS					
PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLES	CONTROL
30.3.3 Reclasificación	30.3.3.1 Entrega soportes	Se envía fotocopia del contrato de cesión de derechos al área de Tesorería y Contabilidad.	Cada vez que las IPS realizan cesiones y envían los contratos al Consorcio	Subcuenta ECAT Administrador Fiduciario	Se verifican las reclamaciones sesionadas
	30.3.3.2 Causación de paquete	Se prosigue a realizar la causación del paquete teniendo en cuenta que la afectación contable debe estar relacionada con la entidad inicialmente reclamante.	Cada vez que las IPS realizan cesiones y envían los contratos al Consorcio	Subcuenta ECAT Administrador Fiduciario	
	30.3.3.3 Envío de Comunicado	Se realiza la comunicación de la reclasificación de terceros informando los beneficiarios del pago, donde se indica el valor que debe cancelarse al cesionario y al cedente. La comunicación es entregada al área de tesorería y contabilidad.	Cada vez que las IPS realizan cesiones y envían los contratos al Consorcio	Subcuenta ECAT Administrador Fiduciario	Se compara la comunicación realizada contra la información del contrato entregado por las entidades.
	30.3.3.4 Reclasificación	Teniendo en cuenta la reclasificación realizada por la subcuenta de ECAT, se procede a realizar la reclasificación en el ERP.	Cada vez que las IPS realizan cesiones y envían los contratos al Consorcio	Contabilidad Administrador Fiduciario	Se verifica la información diligenciada en el ERP, contra la comunicación entregada por la subcuenta ECAT.
30.3.4 Pago	30.3.4.1 Pago	Una vez efectuadas las reclasificaciones correspondientes, se procede a realizar el pago		Tesorería Administrador Fiduciario	Verificar que el pago se genera al beneficiario relacionado en el ERP.

Elaboró y Ajustó	Revisó	Aprobó
SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA -	FECHA	28/09/2011
	MANUAL OPERATIVO SUBCUENTA ECAT	PAGINA	183
		FID-MAN-OP-ECT- Manual-Operativo-ECAT-v08	

31. ANEXOS

Anexo 1: Formato FOSYGA - 04 Compañías de seguros. Recaudos transferencias FONSAT 20 %

Anexo 2: Formato FOSYGA - 05 Compañías de seguros. Recaudos contribución SOAT 50 %

Anexo 3: Formato FOSYGA - 07 Recaudo sanciones impuestas por la superintendencia de salud.

Anexo 4: Declaración de No Afiliación

Anexo 5: Declaración juramentada

Anexo 6: Formulario único de reclamaciones FURIPS

Anexo 7: Formulario único de reclamaciones personas naturales FURPEN

Anexo 8: Formulario Certificación del Censo Víctimas FURCEN

Anexo 9: Formulario Único de Reclamación FURPRO.

Anexo 10: Reclamaciones de Personas Naturales y Jurídicas.

Anexo 10: Codificación de Glosas, Devoluciones y Respuestas.

Anexo 12: Matriz convenios.

Anexo 13: Formulario Único de Reclamación FURTRAN.

Anexo 14: Validaciones Automáticas

Elaboró y Ajustó SUBCUENTA ECAT Y UNIDAD JURIDICA - ADMINISTRADOR FIDUCIARIO DEL FOSYGA	Revisó JAHV McGREGOR S.A.-AUDITORA DEL FOSYGA E INTERVENTORA DEL CONTATO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA DE LOS RECURSOS DEL FOSYGA.	Aprobó DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO - MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
---	---	---